

CASO NAURONA. LAS NOTICIAS



INDICE

JUAN MANUEL DEL OLMO: “EL ‘CASO NEURONA’ ES UN EJEMPLO DE ‘LAWFARE’ DE MANUAL PARA HACER UN PARALELISMO CON LA CORRUPCIÓN DEL PP”

OCHO AÑOS DE ACUSACIONES SIN PRUEBAS CONTRA PODEMOS: NI FACTURAS FALSAS NI FINANCIACIÓN ILEGAL NI SOBRESUELDOS

LA GÜRTEL DE PODEMOS NO EXISTÍA: CRÓNICA DE TRES AÑOS DEL CASO QUE ARRANCÓ POR UNOS RUMORES

'NEURONA', LA MACROCAUSA CONTRA PODEMOS CONSTRUIDA SOBRE RUMORES QUE SE DESHIZO COMO UN AZUCARILLO

PODEMOS PIDE JUZGAR POR “LAWFARE” A LOS JUECES DE NEURONA TRAS EL CIERRE DEL CASO

EL JUEZ CIERRA EL ‘CASO NEURONA’ CONTRA PODEMOS DESPUÉS DE MÁS DE TRES AÑOS DE PESQUISAS

OFENSIVA PARA CERRAR DEFINITIVAMENTE EL ‘CASO NEURONA’ ABIERTO A PODEMOS HACE MÁS DE TRES AÑOS

EL INFORME FINAL DEL 'CASO NEURONA' CONCLUYE QUE PODEMOS SE AJUSTÓ A LOS PRECIOS DE MERCADO AL CONTRATAR A LA CONSULTORA

EL JUEZ SACA A PODEMOS DEL 'CASO NEURONA' TRAS MANTENERLO IMPUTADO CASI TODA LA ÚLTIMA LEGISLATURA

EL JUEZ DE 'NEURONA' DESMONTA EL CASO: ARCHIVA LA CAUSA CONTRA MONEDERO Y DESCARTA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DE PODEMOS

EL JUEZ DEL 'CASO NEURONA' DESIMPUTA A JUAN CARLOS MONEDERO

EL JUEZ DEL 'CASO NEURONA' DICE QUE INCLUYÓ "INDEBIDAMENTE" A PABLO IGLESIAS ENTRE LOS INVESTIGADOS

EL JUEZ COMUNICA QUE UNA EMPRESA CREADA HACE 16 MESES SE OFRECE A HACER EL INFORME FINAL DEL 'CASO NEURONA' CONTRA PODEMOS

PODEMOS DENUNCIA UNA "CACERÍA JUDICIAL" TRAS DESINFLARSE LAS TRES ÚLTIMAS CAUSAS CONTRA EL PARTIDO

EL JUEZ DEL 'CASO NEURONA' LLEVA SIETE MESES BUSCANDO UN PERITO QUE ASUMA UNA PRUEBA QUE CONSIDERA CLAVE

LA FISCALÍA DESTACA LA "ANIMADVERSIÓN" A IRENE MONTERO DE UNA TESTIGO CLAVE DEL 'CASO NIÑERA'

EL JUEZ CITA A OTRA EXEMPLEADA DE PODEMOS PARA INDAGAR SI EJERCIÓ COMO NIÑERA PARA IGLESIAS Y MONTERO

PODEMOS Y LA UDEF CRUZAN REPROCHES EN EL 'CASO NEURONA'

MONEDERO CARGA CONTRA EL ÚLTIMO INFORME POLICIAL DEL 'CASO NEURONA': "LA UDEF FALTA A LA VERDAD"

LA POLICÍA INSISTE EN QUE MONEDERO FALSIFICÓ UNA FACTURA DEL 'CASO NEURONA' POR 26.000 EUROS

EL JUEZ PRORROGA LA INVESTIGACIÓN DEL 'CASO NEURONA' EN CONTRA DEL CRITERIO DE LA FISCALÍA

LA FISCALÍA DESINFLA AÚN MÁS EL 'MACROCASO NEURONA' A DÍAS DE DECIDIRSE SI SE PRORROGA

LA AUDIENCIA DE MADRID ARCHIVA DEFINITIVAMENTE EL CASO DE LA CAJA DE SOLIDARIDAD DE PODEMOS

PODEMOS REPROCHA AL JUEZ DEL 'CASO NEURONA' QUE "REORIENTE" SUS PESQUISAS CONTRA EL PARTIDO

EL JUEZ ARCHIVA UNA SEXTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL 'CASO NEURONA'

EL JUEZ DEL 'CASO NEURONA' ARCHIVA POR SEGUNDA VEZ LAS PESQUISAS SOBRE LA CAJA DE SOLIDARIDAD DE PODEMOS

LA ASESORA DE IRENE MONTERO SEÑALADA EN EL 'CASO NIÑERA' NIEGA QUE CUIDARA A LA HIJA DE LA MINISTRA

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ REABRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PRESUNTOS SOBRESUELDOS EN PODEMOS

LA FISCALÍA RECHAZA INVESTIGAR A TODA LA EJECUTIVA DE PODEMOS Y A IONE BELARRA POR EL ‘CASO NEURONA’

EL INFORME POLICIAL QUE COMPLICA EL ‘CASO NEURONA’

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ ARCHIVA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS SUPUESTOS SOBRESUELDOS EN PODEMOS

MONEDERO DECLARA ANTE EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’: “ES MUY INJUSTA ESTA PERSECUCIÓN”

UN INFORME POLICIAL DA OXÍGENO A PODEMOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL ‘CASO NEURONA’

LA AUDIENCIA ORDENA AL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ REABRIR LAS PESQUISAS SOBRE LA SUPUESTA CAJA B DE PODEMOS

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ IMPUTA A JUAN CARLOS MONEDERO

LA CÚPULA DE PODEMOS ASEGURA AL JUEZ QUE NEURONA HIZO LOS TRABAJOS QUE SE INVESTIGAN

1.400 “PRODUCTOS” PARA DEFENDERSE DEL ‘CASO NEURONA’

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ TAMBIÉN ARCHIVA LA PARTE SOBRE LA SUPUESTA CAJA B DE PODEMOS

EL JUEZ DA CARPETAZO A UNA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS CONTRA PODEMOS EN EL ‘CASO NEURONA’

EL ABOGADO QUE DENUNCIÓ A PODEMOS, ANTE EL JUEZ: “NO DEJA DE SER UNA SERIE DE INDICIOS”

PODEMOS ACUSA AL JUEZ DE ABRIRLE UNA “CAUSA GENERAL” Y TRATA DE FRENAR EL CASO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL

LA OPOSICIÓN CARGA CONTRA PODEMOS Y PIDE LA SALIDA DE IGLESIAS DEL GOBIERNO

PODEMOS SE ENFRENTA A UN OTOÑO CALIENTE CON DOS FRENTE JUDICIALES ABIERTOS

UN JUEZ CITA A DECLARAR A MIEMBROS DE LA CÚPULA DE PODEMOS TRAS UNA DENUNCIA POR FINANCIACIÓN IRREGULAR

EL MISMO JUEZ QUE ARCHIVÓ EL CHAT POLICIAL CONTRA CARMENA ADMITE A VOX, SIN FIANZA, EN LA ACUSACIÓN CONTRA PODEMOS

JUAN MANUEL DEL OLMO: “EL ‘CASO NEURONA’ ES UN EJEMPLO DE ‘LAWFARE’ DE MANUAL PARA HACER UN PARALELISMO CON LA CORRUPCIÓN DEL PP”

El exdirigente de Podemos, exasesor de Iglesias en la vicepresidencia del Gobierno, rompe su silencio en EL PAÍS tras archivarse la causa contra él: “La persecución judicial intenta que tengas miedo, te rindas y no sigas defendiendo tus ideas”

Juan Manuel del Olmo (Soria, 41 años), jefe de la campaña de Podemos para las elecciones generales de abril de 2019 y que continúa vinculado al partido, ha permanecido más de tres años investigado en el caso Neurona, la macrocausa judicial contra la formación —archivada esta semana— por contratar a la consultora mexicana Neurona. Unas pesquisas que arrancaron en el verano de 2020, cuando él era uno de los asesores más cercanos de Pablo Iglesias durante su etapa como vicepresidente del Ejecutivo: “En el momento en que me imputan, me encargaba de toda la relación con Iván Redondo en las negociaciones entre las dos partes del Gobierno de coalición”, explica durante una entrevista con EL PAÍS, a lo largo de la que califica la instrucción del magistrado Juan José Escalonilla como una auténtica “persecución judicial” que tenía como objetivo desgastar a la fuerza de izquierdas: “Este caso es un ejemplo de lawfare [guerra jurídica] de manual. Porque, además, todo lo que se utiliza en Neurona hacía referencia a los imaginarios que veníamos utilizando en el caso Gürtel del PP”.

“Se habló de una caja b, de sobresueldos, de irregularidades en la reforma de la sede... Todos los elementos que se utilizaron para describir el caso Neurona llevaban a marcos mentales que tienen todos los ciudadanos por los casos de corrupción del PP”, sigue el ex alto cargo de Podemos: “Teníamos que estar aguantando, por ejemplo, que a Daniel de Frutos [quien fuera tesorero de la formación] se le llamase El Bárcenas de Podemos”, en referencia a Luis Bárcenas, el extesorero popular condenado por la caja b de los conservadores. Y Olmo cree que el “burdo” uso de todos esos conceptos no era casual, sino que respondía a una “operación” para establecer un “paralelismo literal con la corrupción del PP”, que alentaron algunos medios de comunicación: “Eran muy conscientes de lo que hacían. Es decir, había una masa gris pensando cómo hacer daño a la reputación y provocar un desgaste electoral. Había gente pensando que utilizar ‘caja b’ iba a desgastar más que utilizar otro término”.

El juez cierra el ‘caso Neurona’ contra Podemos después de más de tres años de pesquisas El miércoles, tan solo un día después de que se conociera el archivo de la macrocausa y su desimputación, Del Olmo ha citado a EL PAÍS en la sede de Podemos. En estos tres años, ha evitado dar entrevistas para hablar del proceso impulsado por Escalonilla tras una denuncia de José Manuel Calvente, un exabogado del partido enfrentado con la cúpula de la formación desde su salida por un supuesto acoso sexual y laboral, que se archivó al no haberse “acreditado”. “Todo en el caso Neurona ha sido rocambolesco: un cúmulo de cosas que te invitan a pensar que había premeditación y que había una conspiración política”, incide el jefe de la campaña de 2019: “Calvente no denuncia por los mecanismos habituales: yendo a Fiscalía o a la comisaría más cercana a su domicilio. Él se cogió el coche y se fue a treinta y tantos kilómetros a presentarlo en un sitio muy concreto: a una comandancia de la Guardia Civil, cuyos responsables mantenían mucha relación con [el coronel Diego] Pérez de los Cobos [quien se enfrentó al Ministerio del Interior tras su cese]”. “Y yo no creo que las casualidades existan en estos casos”, apostilla.

“Esperpento”

Pese a que “la declaración de Calvente ya es un esperpento, porque él mismo reconoce que no tiene pruebas de nada y que todo lo que ha escuchado son rumores”, Del Olmo denuncia que Escalonilla inició unas pesquisas que estaban “muertas desde el principio”: “No se basaba en ninguna prueba, sino en el testimonio de una persona a la que se acaba de despedir y que, como represalia, hacía una denuncia”. “Era una investigación prospectiva: iba a ver qué pescaba”. “Toda la instrucción parece dirigida a autojustificar qué se está haciendo”. “Pero, aunque nace desacreditada y se veía que no iba a tener mucho recorrido, ha estado tres años haciendo daño mediático, que es uno de los objetivos y por lo que sale rentable un caso como este, por el desgaste reputacional que tiene en un movimiento político que se tiene que ir presentando a

elecciones o que tiene que ir abordando una gestión de gobierno, porque nosotros estábamos en ese momento en el Gobierno”. “Son tres años de portadas y de noticias, tres años donde se levantan sospechas sobre personas que pertenecen a la organización”, subraya.

En la coalición, ¿afectó a la relación con el PSOE? “En un inicio, la reacción del PSOE fue de apoyo. Eso hay que reconocerlo. No condicionó la relación, pero creó un clima de incertidumbre al no saberse hasta dónde iba a llegar esta ofensiva judicial”, destaca Del Olmo: “Introdujo un elemento en el ambiente que no era positivo y que, al final, ejercía presión sobre el presidente [Pedro Sánchez] y sobre el PSOE, a los que les decían: ‘Están ustedes gobernando con un partido al que acaban de imputar’. Era sobre todo presión mediática”. ¿Y desgastó al Ejecutivo y a Podemos? “No sé medir hasta qué punto este tipo de cosas desgastan más o desgastan menos. Positivas no son y bien no vino. También creo que, como en Podemos llevamos tantas causas así, hay una vacuna en nuestro electorado contra este tipo de cosas”.

Diez líneas de investigación archivadas

El caso Neurona llegó a tener hasta 10 líneas de investigación, que se archivaron progresivamente. Entre otras, el juez descartó que se pagaran sobresueldos a la gerente y al tesorero de Podemos; que se inflaran los costes de la obra de la sede; o que se desviara dinero de la caja de solidaridad de la formación, un fondo al que los cargos donan parte del sueldo para fines sociales y que la derecha calificó como “caja b”. La última parte que quedaba viva, cerrada este lunes, versaba sobre la contratación de Neurona para la campaña electoral que dirigió Del Olmo. Primero, el juez sospechaba que el partido pagó 363.000 euros por unos servicios que nunca se prestaron. Al comprobar que se ejecutaron, puso sobre la mesa la tesis de que se infló el precio. “Eso fue una piraeta mágica”, critica el exdirigente de Podemos: “En el momento en el que se le cae todo el caso, Escalonilla emprende una huida hacia adelante y, de repente, decide convertir el caso en una cosa totalmente diferente. Dice: ‘Vale, ustedes tenían razón, se han hecho los trabajos. Pero yo ahora creo que ustedes no han pagado lo que deberían’. “Cualquier persona que entendía lo que es una campaña electoral y vio el precio que nosotros pagamos, sabía que no había trampa ni cartón”, añade.

“El llamado caso Niñera —sobre el supuesto uso de trabajadores de Podemos para el cuidado de la hija de la exministra de Igualdad, Irene Montero, y de Pablo Iglesias— también es una de las cosas más infames que se puedan ver. Se han traspasado líneas muy peligrosas”, continúa Del Olmo, que habla de una “guerra mediático-política-judicial”. ¿A quién se refiere con ello? “A la conexión que había entre ciertos elementos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y ciertas personas ubicadas en las redacciones de los principales periódicos de derechas de este país”. “Cuando alguien medita la portada que va a escribir, piensa muy bien cómo te va a presentar. El día que tuvieron que contar que me imputaban, empiezan a crear un personaje que es leal a Iglesias, pero que se dedica a los trabajos sucios”.

—¿Cree que Escalonilla ha prevaricado? —pregunta EL PAÍS a Del Olmo.

—Yo no sé si Escalonilla ha prevaricado. Lo que sé es que Escalonilla nunca había sido invitado a los sitios donde ha sido invitado antes de llevar el caso Neurona. Escalonilla nunca antes, al menos que se conozca en fuentes públicas, había sido ponente remunerado en unas jornadas de jueces. Es decir, Escalonilla aparece en la esfera pública y tiene contraprestaciones que antes no tenía, que no digo yo que puedan estar relacionadas con el caso, pero es un hecho [...] Pero dudo mucho que algún juez le vaya a condenar por prevaricación. Lo dudo porque los jueces se defienden en estos casos entre ellos. Yo, personalmente, no voy a iniciar ninguna acción [legal contra él].

Del Olmo recalca que, tras tres años imputado, no se arrepiente de haber entrado en política: “Creo que volvería a hacer todas y cada una de las cosas que he hecho, porque han merecido la pena por todas las cosas que se han conseguido para la gente de este país”. Aun así, admite que estas situaciones te “condicionan” la vida y, en ciertos momentos, uno se pregunta si seguir adelante: “La persecución judicial intenta que tengas miedo, que te rindas, que no sigas defendiendo tus ideas y que, al final, acabes diciendo que no merece la pena hacer lo que haces”. “Esta persecución judicial se hace sobre personas que tienen mucho que ver con el núcleo de los proyectos políticos: en mi caso, era una de las personas que estaba más cerca de Pablo”,

dice: “Es una especie de disciplinador social. Buscan que te cuestiones si lo que estás haciendo te merece la pena. Y que otros vean que, si se meten a hacer política donde la estás haciendo tú y defendiendo las ideas que estás defendiendo tú, les puede pasar lo mismo”. Ahora, fuera ya de la dirección de Podemos, avanza que pondrá en marcha su propio “proyecto profesional”: “Seguro que está relacionado con la comunicación, es una de las cosas de las que más he aprendido durante todo este tiempo”.

<https://elpais.com/espana/2023-12-15/juan-manuel-del-olmo-el-caso-neurona-es-un-ejemplo-de-lawfare-de-manual-para-hacer-un-paralelismo-con-la-corrupcion-del-pp.html>

OCHO AÑOS DE ACUSACIONES SIN PRUEBAS CONTRA PODEMOS: NI FACTURAS FALSAS NI FINANCIACIÓN ILEGAL NI SOBRESUELDOS

La cúpula policial con Mariano Rajoy tuvo un papel crucial en la guerra sucia contra el partido casi desde su irrupción en 2014, en una estrategia de la que también fue víctima la jueza Victoria Rosell y que ha discurrido en paralelo a la investigación recién archivada del caso Neurona

Podemos nació en las primeras semanas de 2014 y se convirtió en la gran sorpresa con cinco diputados en las elecciones europeas de ese año. Y casi paralelamente empezaron sus problemas en los tribunales mucho antes de que el partido gestionase ninguna institución. Durante casi una década diferentes instancias, la judicial, la periodística y también los cuerpos policiales han tratado de poner en duda la limpieza de sus cuentas.

Más de una decena de denuncias, acusaciones policiales e imputaciones se amontonan en los archivos de los juzgados sin que ninguna haya reunido pruebas para llegar a juicio. El caso Neurona, después de tres años de investigación y centenares de titulares de prensa radio y televisión, es el último en seguir ese camino después del informe PISA, la persecución a la jueza Victoria Rosell y últimamente las denuncias de Vox por delito de odio.

“Podemos tiene cuatro casos de corrupción sin haber gestionado un solo euro público”. Pablo Casado, entonces portavoz del comité de campaña del PP, se pronunciaba de ese modo en una entrevista en Onda Cero en febrero de 2015, aun con Mariano Rajoy en La Moncloa. Para entonces, dos personas que saben bien a qué huele el banquillo de los acusados habían abierto fuego judicial contra el partido con pólvora mojada: Emilio Rodríguez Menéndez y Miguel Bernad.

El primero es un abogado que se hizo famoso por fugarse varias veces de la Justicia y ser condenado, recientemente, por estafa. El segundo lideraba un pseudosindicato, Manos Limpias, condenado por participar en extorsiones judiciales. A finales de 2014 acudieron al Tribunal Supremo para denunciar que Iglesias, entonces eurodiputado, y otros miembros de Podemos blanqueaban dinero del chavismo por haber trabajado para la Fundación Centro de Estudios Políticos y Sociales (CEPS). También por la facturación supuestamente ilegal de la productora con la que gestionaban el programa ‘La Tuerka’, donde se dio a conocer el exlíder del partido.

El presidente de la Sala de lo Penal, Manuel Marchena, dictó entonces un auto cuyos argumentos se han reproducido en una docena de ocasiones para archivar este tipo de pleitos. Esa primera querrela, afirmó el Supremo, “se limita a transcribir un artículo periodístico” sin aportar “datos objetivos y accesibles”. Un principio, un nudo y un desenlace que, casi una década después del nacimiento del partido, se siguen repitiendo: acusaciones basadas en informaciones periodísticas o documentos policiales que nunca pasan el filtro de una investigación judicial.

La munición con la que se disparaba al partido era de foguero pero suficiente para lanzarse al contraataque contra una formación que, en poco más de dos años de vida, había planteado una moción de censura contra Mariano Rajoy, había buscado capitalizar políticamente el descontento del 15M e, incluso, había sacado un ‘tramabús’ a la calle señalando a políticos y periodistas como integrantes de una estructura corrupta. El entonces presidente de la patronal, Gerardo Díaz Ferrán, también presentó sin éxito una querrela contra Iglesias tras ver su cara en ese ‘tramabús’ que circuló por distintas ciudades españolas.

Parte de esa munición surgió de las maniobras urdidas desde el Ministerio del Interior que entonces dirigía el hoy procesado Jorge Fernández Díaz, ministro del Interior entonces y amigo

íntimo del presidente Mariano Rajoy. Una estrategia que había comenzado casi en cuanto el partido logró su primer triunfo electoral en las europeas de 2014, tal y como reveló años después el diario del comisario jubilado José Manuel Villarejo, uno de los actores clave de la guerra sucia contra la formación. El mismo grupo secreto de policías que durante el primer Gobierno de Mariano Rajoy se había dedicado a combatir extrajudicialmente el proceso soberanista en Catalunya tenía ahora en Podemos un nuevo enemigo al que combatir de forma prospectiva y sin control judicial.

Años después, las anotaciones de Villarejo desvelaron que a los cuatro meses de aquellos comicios ya estaba manteniendo encuentros con periodistas para facilitarles información del partido. Pero la mayor evidencia de la guerra sucia contra Podemos por parte de aquella cúpula policial llegó tras las generales de 2015, cuando los 69 diputados que logró la formación —que se convirtió en tercera fuerza política— podían imposibilitar un nuevo Gobierno del PP. Okdiario y El Confidencial informaron del contenido del llamado informe P.I.S.A. (Pablo Iglesias Sociedad Anónima): un texto sin firma ni sello que pretendía demostrar la financiación irregular del partido con dinero procedente de Venezuela e Irán.

Su contenido fue despreciado, primero, por la Audiencia Nacional y, después, por el Tribunal Supremo. Pero en ese momento, cualquier información que vinculara a la marca de Iglesias con el chavismo resultaba vital para la brigada política y los enemigos del partido. Tanto es así que uno de sus miembros, el inspector jefe José Ángel Fuentes Gago, llegó a trasladarse a Nueva York para entrevistarse con un exministro de Hugo Chávez, al que ofreció ayuda para él y su familia a cambio de supuestas pruebas sobre los vínculos de Podemos con Caracas. El informe policial que resultó de aquel encuentro nunca llegó a un juzgado pero fue publicado por el diario ABC.

La investigación del caso Villarejo ha acreditado la participación del comisario en aquellas maniobras junto a otros miembros de ese grupo de mandos policiales. Sin embargo, los funcionarios serán únicamente juzgados por la operación para favorecer al PP a través del sabotaje de la más grave causa de corrupción de la formación: el caso Gürtel. Pero, entretanto, esos informes apócrifos, sin atribución a una unidad policial, ni firma de funcionarios sí han servido durante años para alimentar las portadas de determinados medios de comunicación coincidiendo con momentos álgidos en el debate político.

Por ejemplo, esa misma brigada política filtró en mayo de 2016 a OkDiario una supuesta orden de pago de 272.325 dólares por parte del Gobierno venezolano a favor de Iglesias a través de una cuenta en un paraíso fiscal y cuando el partido ya estaba fundado. El documento resultó ser falso, tal y como acreditó la entidad bancaria Euro Pacific Bank. Para elaborarlo, la Policía contó con Carlos Alberto Arias, un ciudadano venezolano que recibió el permiso de residencia por su colaboración con el Ministerio del Interior español, según confesó él mismo en un juzgado madrileño.

De forma más reciente, en 2022, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón intentó resucitar las diligencias abiertas en su día a raíz del citado informe PISA para tratar de poner en marcha otra investigación sobre la supuesta financiación irregular de Podemos a partir del testimonio del exgeneral venezolano Hugo ‘El Pollo’ Carvajal’. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acusó al juez de utilizar “artificios” para intentar sortear los límites legales y seguir adelante con las pesquisas. Según los jueces, el antiguo jefe de la Inteligencia militar de Chávez solo pretendía “retrasar” su extradición a Estados Unidos. El juez acató esa orden y detuvo la investigación.

García Castellón es el mismo juez que reconvirtió una investigación sobre la presunta participación de Villarejo en la difusión del material del teléfono robado a una excolaboradora de Iglesias, Dina Bousselham, en un caso sobre el entonces vicepresidente del Gobierno. El magistrado estableció como prioridad determinar si él había dañado su tarjeta del móvil a pesar de que ella lo exculpaba. Durante dos años, ordenó todo tipo de diligencias, sin consultar a la Fiscalía, entre las que figuró incluso una comisión rogatoria internacional. El Supremo rechazó la exposición razonada contra Iglesias. Ante la imposibilidad de imputarlo, el juez cerró la instrucción del caso.

Al margen de la brigada política, uno de los principales casos de guerra sucia contra Podemos fue el que afectó a Victoria Rosell, jueza de profesión y delegada del Gobierno contra la Violencia de Género hasta hace unos días, con Irene Montero en el Ministerio de Igualdad. El Supremo confirmó en noviembre de 2021 la existencia de una conspiración para tumbar a quien, en ese momento, era diputada de Podemos a través de la manipulación de una causa judicial que ella había instruido cuando estaba en activo.

La persecución, otra vez a medio camino entre la política y los tribunales, comenzó tras las elecciones de 2015. El juez que la ejecutó, Salvador Alba, está en la cárcel desde hace poco más de un año. Pero, entre medias, la admisión en el Supremo de una querrela contra la diputada presentada por el que fuera ministro del PP José Manuel Soria provocó que Rosell dimitiera de su cargo electo y que no concurriera en las elecciones de junio de 2016, convocadas ante la falta de acuerdo para formar Gobierno. A partir de entonces las bases de la conspiración comenzaron a tambalearse, pero el objetivo de apartar de la política al que era uno de los perfiles más relevantes de Podemos se había logrado.

Tres años de caso Neurona

El caso más transversal a las distintas etapas del partido y que más se ha prolongado en el tiempo es el conocido como 'caso Neurona': la macrocausa judicial que arrancó hace más de tres años en un juzgado de Madrid para investigar las cuentas de Podemos, que llegó a tener una decena de piezas separadas y que ha quedado sobreeséida hace apenas unos días.

El caso arrancó a finales de 2019, cuando Podemos negociaba su entrada en el Gobierno de coalición y cuando un antiguo abogado del partido, José Manuel Calvente, acababa de ser despedido bajo acusaciones de acoso sexual que la formación nunca pudo probar. El letrado acudió a la Guardia Civil para denunciar irregularidades de todo tipo en la contabilidad de Podemos: una 'caja B', sobresueldos ilegales, dinero negro en la reforma de la sede central y miedo entre los trabajadores para no decir nada.

Para la formación de Ione Belarra, tal y como han dicho en público todos sus dirigentes en repetidas ocasiones a lo largo de estos tres años, el caso Neurona es uno de los mayores ejemplos de 'lawfare' contra un partido que ha vivido la política española reciente. Tanto por el desarrollo de la causa, que mantuvo imputado al propio partido durante más de dos años, como por su capitalización por parte de la derecha, que llegó a hablar de 'la Gürtel de Podemos' y, en el caso de Vox, a personarse como acusación popular.

El propio Calvente reconoció en su primera declaración judicial que una parte de sus acusaciones venían de "rumores" que había escuchado cuando trabajaba en el partido, y que muchos de sus testimonios no querían ir al juzgado para evitar represalias. Aún así el instructor, Juan José Escalonilla, puso en marcha batería tras batería de diligencias, abriendo y cerrando piezas separadas a medida que las imputaciones se sustentaban en las palabras de Calvente o en informes policiales que el tiempo ha desvelado como dudosos.

Las piezas centradas en aspectos como la contabilidad o las entradas y salidas del dinero se fueron archivando, dando paso a otras que afectaron al ámbito personal de los dirigentes de Podemos, como el conocido como 'caso Niñera'. La investigación penal a varias colaboradoras de la entonces ministra Irene Montero por si habían malversado dinero público al cuidar de una de sus hijas cuando era un bebé. Al final, más allá de unas fotos donde alguna de ellas sujetaba a la pequeña, el propio juez reconoció que ni siquiera había pruebas de que esos cuidados hubieran existido.

Todo esto ha servido para que Podemos denuncie desde hace años que Escalonilla se lanzó a una "investigación prospectiva". El último en hacerlo ha sido el exdiputado Juanma del Olmo, uno de los imputados, en esta entrevista con El País. El partido entiende que la causa no ha conseguido demostrar ninguna irregularidad pero sí ha relacionado su imagen con la de episodios más populares y reales de la corrupción española, como la 'caja B' del PP cuya existencia sí ha sido demostrada judicialmente.

Del Olmo estuvo imputado hasta hace unos días, cuando el instructor del caso decidió dar carpetazo al asunto. Lo hizo cuando ya solo quedaba una pieza separada, la que daba nombre

a la causa: la que investigaba si Podemos había pagado más de 300.000 euros a la consultora mexicana Neurona por trabajos no realizados, o que en realidad habían resultado más baratos, en las elecciones generales de 2019. Esa pieza se atascó durante más de un año a la espera de que alguien quisiera hacer un informe pericial para ver si, efectivamente, habían existido sobreprecios. El perito Aleix Sanmartín confirmó que, incluso, Podemos había pagado ese trabajo por debajo del precio de mercado y el caso ha ido al sobreseimiento provisional, todavía pendiente de posibles recursos.

Todos estos casos se han cruzado con otras querellas y pleitos sin recorrido judicial pero con mucha estela mediática y política. Por ejemplo, las varias denuncias por delito de odio que el Tribunal Supremo ha rechazado contra dirigentes de partido, entre ellos la propia Ione Belarra, por relacionar al partido de extrema derecha con el nazismo. O la querella, de la que nunca más se supo tras el acto de conciliación, que presentaron contra Victoria Rosell, por unas declaraciones que hizo en TVE.

Ninguna de estas querellas, en muchas ocasiones lanzadas por rivales políticos o por asociaciones y abogados cercanos a la extrema derecha, han pasado el filtro de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Desde la prevaricación hasta el blanqueo de capitales pasando por el fraude fiscal, el odio y las injurias, todas han naufragado en la sala que preside Manuel Marchena, por norma general con Pablo Iglesias como protagonista acompañado de dirigentes y antiguos miembros como Ione Belarra, Irene Montero, Juan Carlos Monedero o Iñigo Errejón, abarcando desde la financiación de Podemos hasta la gestión de la pandemia desde el Gobierno.

Acciones judiciales que ni siquiera han llegado a juicio y que siempre han terminado en el archivo o el sobreseimiento con una misma premisa: no hay pruebas, más allá, de recortes de prensa, especulaciones o declaraciones sin sustento documental de ninguna trama de corrupción en el partido que el año que viene cumplirá una década en el tablero político español.

https://www.eldiario.es/politica/ocho-anos-acusaciones-pruebas-facturas-falsas-financiacion-ilegal-sobresueldos_1_10770052.html

LA GÜRTEL DE PODEMOS NO EXISTÍA: CRÓNICA DE TRES AÑOS DEL CASO QUE ARRANCÓ POR UNOS RUMORES

El caso Neurona queda archivado después de la macrocausa judicial utilizada por la derecha para acusar al partido de Belarra sin pruebas de tener una 'caja B', sobresueldos o usar facturas falsas

Diciembre de 2019. Un abogado, José Manuel Calvente, acude a un cuartel de la Guardia Civil para denunciar un rosario de irregularidades contables del partido político que acababa de despedirle. Podemos, que en ese momento negociaba su entrada en el Gobierno con el PSOE, vio cómo un juzgado de Madrid abrió una matrioshka judicial llamada caso Neurona que no dejaba de crecer hasta que, tres años después, ha quedado archivada. El magistrado Juan José Escalonilla, señalado por Podemos como artífice de un episodio agudo de 'lawfare', ha dictado el sobreseimiento de un caso que llegó a ser comparado con la trama Gürtel, que se nutrió de informes policiales dudosos y que aportó gasolina a la hoguera que medios y partidos de derechas crearon a raíz de la apertura de diligencias.

Calvente acudió a la Guardia Civil después de haber sido despedido por Podemos con unas acusaciones de acoso sexual a una compañera que nunca se pudieron probar. Allí empezó a trazar un relato que combinaba sus conocimientos como coordinador del equipo legal del partido con las aportaciones de compañeros que, afirmó, no querían ir a declarar por miedo a represalias. Sus palabras llegaron al juzgado 42 de la Plaza de Castilla de Madrid, donde disparó por aspersión y reconoció que muchas de sus acusaciones estaban basadas en "rumorología".

Los dardos de Calvente eran una oferta difícilmente superable. Atribuyó el menú clásico de la corrupción a un partido que basaba su existencia en la idea de renovar las instituciones y acabar, precisamente, con la corrupción: financiación ilegal, sobresueldos, facturas falsas, omertá interna y hasta una 'caja B' en el seno del partido que entonces comandaba Pablo Iglesias, recién nombrado vicepresidente del Gobierno.

El primer auto de Escalonilla no invitaba a pensar en una macrocausa. Puso en marcha las diligencias “esenciales”, dijo entonces, para ver qué había detrás de todo aquello. Prensa y analistas conservadores, espoleados por el propio denunciante, no pudieron resistirse: había nacido “la Gürtel de Podemos”, en los juzgados y en los titulares. Vox tardó menos de una semana en conseguir su personación como acusación popular.

Un caso “peor” que Gürtel o Filesa habría implicado, entre otras cosas, el amaño de adjudicaciones de contratos y obras en administraciones públicas por valor de cientos de millones de euros o la financiación irregular con dinero negro de campañas del partido. En este caso Neurona, las cantidades no sostenían la comparación pero el marketing de las piezas separadas sí hizo su trabajo, aunque todas ellas, poco a poco y a lo largo de tres años, fueron archivadas.

Quedó archivada la bautizada como 'caja B' de Podemos, que investigó irregularidades en la gestión del Fondo de Solidaridad. La exsenadora Celia Cánovas denunció salidas opacas de dinero de esta caja hacia una asociación: “No consta la existencia de distracción de los fondos”, dijo la Audiencia de Madrid. Tampoco había delito en la reforma de la sede del partido, asunto por el que sí ha sido sancionado el PP en su trama Gürtel: no hubo “distracción de dinero” para “pagos y obras ajenas” a la reforma, dijo el juez.

Finalmente los complementos salariales no eran sobresueldos irregulares a altos cargos de partido. Las donaciones que se hacían al Proyecto Impulsa no eran delictivas porque Podemos acreditó el destino que se dio al dinero. Los contratos con la consultora portuguesa ADB Europa eran contratos de consultoría, y no documentos que demostraban una “presunta red global de corrupción política” como dijo Calvente.

El partido, tres años imputado

Las primeras acusaciones e imputaciones cayeron como una bomba cuando Podemos formaba parte del Gobierno de coalición desde hacía medio año. El propio partido fue imputado como persona jurídica, un honor que hasta entonces solo había tenido el PP pero no por corrupción sino por la destrucción de los ordenadores de Bárcenas. Con Podemos, fueron llevados al banquillo atemporal Juanma del Olmo (secretario de comunicación), Daniel de Frutos (tesorero), Rocío Val (gerente), Carlos García (administrador) y Elías Castejón (Neurona).

La Fiscalía, en función de la pieza, jugaba un papel dual, solicitando el archivo de algunas diligencias y dando a entender que no tendría problema en que otras llegaran, incluso, a juicio. Las distintas piezas separadas, antes de sus respectivos archivos, se iban alimentando de informes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional que cimentaban las afirmaciones, ahora no probadas, dentro y fuera del juzgado.

Vox, mientras tanto, impulsaba en la Plaza de Castilla las acusaciones contra Podemos que no le habían servido de nada en la Fiscalía Anticorrupción. También daba rienda suelta a la ofensiva penal contra rivales políticos que había desarrollado durante el proceso, la pandemia y ahora contra las negociaciones de investidura. Los de Santiago Abascal, incluso, intentaron juntar sus dos causas preferidas y pidieron, sin éxito, que Hugo 'El Pollo' Carvajal declarase en el caso Neurona. Si la investigación avanzaba era un éxito y si no lo hacía, para los de Abascal, era una prueba de la existencia de “una mafia”. El PP de Pablo Casado llegó a acusar a Pablo Iglesias de viajar a Bolivia a obtener información privilegiada del caso.

Nuevas piezas se fueron abriendo y cerrando, dejando tras de sí un reguero de informes policiales y acusaciones no probadas. Juan Carlos Monedero, fundador del partido, llegó a ser acusado por la UDEF de cobrar de Neurona con una factura “falsa” y que, según consideró el juzgado, era verdadera. Estuvo dos años y siete meses imputado. Varias colaboradoras de la entonces ministra de Igualdad, Irene Montero, fueron imputadas para dilucidar si habían malversado caudales públicos al sujetar y cuidar en momentos concretos a sus hijos.

El juez Escalonilla tardó 15 meses en decidir que no era delito, cerrando un 'caso niñera' por el que otro magistrado llegó a dirigirse por escrito al Congreso para advertir a Montero, que solo puede ser imputada por el Tribunal Supremo, de que había unas diligencias abiertas.

El último fleco: el caso Neurona

Una a una, las piezas separadas del caso Neurona fueron cayendo en el archivo y solo una siguió adelante: la que daba nombre al caso. El juez Escalonilla quería saber si Podemos pagó sobreprecios a esta consultora mexicana por unos trabajos de comunicación política en las elecciones de 2019 que, en realidad, ni siquiera se habían realizado. Un caso que ha ido desmontándose por fascículos. Juanma del Olmo fue el primero en afirmar delante del juez que esos trabajos sí se habían realizado. Era noviembre de 2020.

La Policía cuestionó los argumentos defensivos del partido pero, al final, el juez entendió que esos trabajos sí habían existido y solo quedaba saber si además hubo un sobreprecio que pudiera derivar en un delito electoral. Un informe pericial que nadie quería realizar hasta que Aleix Sanmartín se ofreció, con un análisis que no dejaba otra salida al juez Escalonilla: los trabajos se pagaron, incluso, por debajo del precio de mercado. Por el camino, el juez también archivó la causa contra Podemos con un argumento que tuvo que esperar más de tres años: el partido, como persona jurídica, no podía ser acusado de un delito electoral.

Su último auto, el que ha cerrado la última pieza del caso Neurona, no es para todos los públicos. "Cabe concluir en base a lo anterior que no consta indiciariamente acreditado que el numerario de la cuenta electoral desde la que se abonó el importe de dicho contrato fuera distraído para fines distintos a los contemplados en la LOREG". No hubo, por tanto, ni apropiación indebida de fondos electorales, ni tampoco un delito electoral.

Tres años después, la macrocausa que llegó a ser comparada con la Gürtel o con Filesa ni siquiera llegó a juicio, después de que el propio denunciante reconociera que muchas de sus acusaciones se basaban en "rumorología". Al final, se ha convertido en una investigación por la cual Podemos ostenta, por el momento, el récord nacional de imputación penal de un partido político por sus finanzas. Por delante solo está el PP, pero no por la Gürtel, la de verdad, en la que ha sido considerado responsable a título lucrativo, sino por cuando fue acusado sin éxito de destruir los ordenadores de Luis Bárcenas.

https://www.eldiario.es/politica/gurtel-no-existia-cronica-tres-anos-caso-arranco-rumores_1_10760924.html

'NEURONA', LA MACROCAUSA CONTRA PODEMOS CONSTRUIDA SOBRE RUMORES QUE SE DESHIZO COMO UN AZUCARILLO

La única línea de investigación viva de la decena de derivadas queda abocada al archivo tras un informe que concluye que Podemos pagó a la consultora conforme a precio de mercado

Juan Carlos Monedero señala que esta causa, que arrancó con una denuncia de un abogado despedido del partido, ha sido "un desvarío que demuestra la podredumbre del sistema judicial español"

Madrid, 29 de julio de 2020. Son poco más de las once de la mañana. Y en el Juzgado de Instrucción nº42 de la capital da comienzo la declaración de José Manuel Calvente. El exabogado de Podemos responde al juez José Manuel Escalonilla por videoconferencia sobre hechos relativos a su antigua formación. Lo hace durante tres horas. Pero buena parte de su comparecencia se sostiene sobre rumores. "Es lo que me dicen que está pasando, pero yo no he visto nada". "Había estas sospechas, se estaba rumoreando esto". "Que podrían ser simulados, tampoco es que lo afirme categóricamente". Una declaración que termina derivando en una incisiva investigación que, después de tres años, ha terminado por deshacerse como un azucarillo en un vaso de agua.

Las llamadas Diligencias Previas 1181/2020 arrancaron tras una denuncia interpuesta por Calvente ante la Guardia Civil por hechos que podrían ser constitutivos, entre otros, de los delitos de blanqueo de capitales, administración desleal y financiación ilegal. La personación de quien fuera coordinador del equipo jurídico del partido y Delegado de Protección de Datos se produjo pocas semanas después de haber sido despedido fulminantemente de la organización a través de una carta que dedicaba buena parte de su extensión a relatar el supuesto "acoso sexual" y

“hostigamiento laboral” a una de sus compañeras, unos hechos por los que no ha sido condenado –fue absuelto por la justicia–.

El caso Neurona ha supuesto el último gran quebradero de cabeza de un partido que desde su nacimiento hace casi una década ha bregado contra una incesante ofensiva en los tribunales. Esta causa, de hecho, ha perseguido a la formación morada durante toda la pasada legislatura. El partido, y buena parte de su cúpula, fue imputado en el verano de 2020, cuando apenas llevaba seis meses formando parte del Ejecutivo. Y bajo el foco judicial se mantuvo hasta el pasado mes de septiembre, cuando el juez Escalonilla lo sacó finalmente del procedimiento como persona jurídica. Más de tres años de sospechas sobre la existencia de una supuesta caja B o sobrecostes en la reforma de la sede convenientemente amplificadas desde la derecha política y mediática.

Prácticamente desde el primer momento, Neurona se convirtió en una macrocausa. En base a las declaraciones de Calvente, a las que se unieron las de otras extrabajadoras y exintegrantes de la formación, se abrieron una decena de líneas de investigación. Se indagó sobre los contratos del partido con una consultora portuguesa de cara a las generales del 28A. Se miraron con lupa las obras en la sede del partido, el uso que se dio a la llamada caja de solidaridad de la formación o las donaciones supuestamente irregulares a varias entidades. Se investigaron supuestos sobresueldos. Y hasta se escrutó durante más de un año si un par de trabajadoras de la formación habían sido utilizadas como cuidadoras de los hijos de la exministra de Igualdad Irene Montero –el caso niñera–.

Un todo que terminó en nada. El castillo de naipes se ha ido, poco a poco, desmoronando a golpe de archivo por la ausencia de indicios delictivos. De hecho, lo único que queda vivo en la actualidad de la gran macrocausa, en la que la formación de extrema derecha Vox no dudó en irrumpir como acusación popular, es la parte relativa al contrato de 363.000 euros suscrito por el partido con la firma Neurona Consulting para los trabajos de la campaña electoral de abril de 2019 de Podemos. Una línea de investigación que, no obstante, también se ha ido desinflando con el paso del tiempo. Tanto es así que el juez instructor de la causa se vio obligado a modificar la tesis inicial que mantenía alrededor de estas pesquisas.

Escalonilla consideró inicialmente que existían "indicios racionales" que llevaban a pensar que se trataba de un "contrato simulado" y que la consultora nunca había realizado los servicios para los que había sido contratada. Pero tras escuchar los testimonios de trabajadores del partido y de Neurona, así como de analizar el millar de documentos que la formación puso a su disposición, acabó considerando como "indiciariamente acreditado" que la firma había hecho esos trabajos. Pero entonces puso el foco sobre el precio pagado por los mismos. Al fin y al cabo, mantenía el juez, no solo hay delito electoral cuando existe un contrato simulado, sino también cuando se emplean fondos electorales para pagar un gasto electoral por un precio mayor a su coste real.

Con la intención de aclarar este extremo, consideró oportuna la realización de una pericial. Y se la encargó al consultor político Aleix Sanmartín. Tras varios meses de espera, el informe ya está sobre la mesa de Escalonilla. Y la conclusión del mismo es clara: lo que pagó Podemos por estos trabajos fue acorde al precio de mercado. "En relación al precio de los productos y servicios analizados debemos concluir que se encuentran dentro del rango medio, e incluso levemente por debajo, de lo establecido por los precios del mercado del sector", recoge el informe. En el partido dan por hecho que este espaldarazo pondrá punto y final, de una vez por todas, a la pesadilla de Neurona.

"Un desvarío que demuestra la podredumbre del sistema judicial"

Estos tres años han sido duros para los exdirigentes salpicados en el procedimiento, que desde la formación morada siempre se ha calificado como una "causa general" contra el partido. A algunos, de hecho, les ha afectado a nivel personal y profesional. Para Juan Carlos Monedero, cofundador de Podemos, Neurona ha sido "un desvarío que demuestra la podredumbre del sistema judicial español". "Se trataba de intentar hacer creer que Podemos hacía las mismas cosas que el PP, condenado por robar a esa España a la que tanto quieren. Pero todo era tan endeble que se fue cerrando", señala el politólogo en conversación con infoLibre.

Monedero estuvo durante meses investigado en esta causa. Bajo la lupa, un ingreso de 26.000 euros de Neurona Consulting. Tanto instructor como la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) sostenían que era una comisión y que el politólogo había fabricado una factura de consultoría para justificar el pago. "Me acusaban de haberme inventado una factura cuando en el mes de marzo me la reclamó el banco. Yo les mandé correos de enero con la factura, pero tardaron dos años en abrirlos. Y la UDEF, encima, diciendo que no había prestado ayuda cuando el primer día fui con el ordenador al juez para ofrecerle la información. Nuestras pruebas no valían porque invalidaban el caso. Y había elecciones y había que demonizar a Podemos", explica Monedero, ya desimputado.

Podemos y la Audiencia Nacional

El cofundador de Podemos sabe bien lo que es estar bajo la lupa judicial. También de la Audiencia Nacional. En octubre de 2021, el titular del Juzgado Central de Instrucción nº6, el magistrado Manuel García-Castellón, dispuso la reapertura de una causa antigua –abierta cinco años antes en base al famoso informe Pisa– para investigar la supuesta financiación irregular de Podemos. Y lo hizo en base a las declaraciones del exjefe de la Inteligencia venezolana Hugo Armando 'El Pollo' Carvajal, quien situó el foco sobre varias de las personas ligadas al nacimiento de la formación morada: Monedero, Carolina Bescansa, Jorge Lago y Ariel Jerez. Al final, la Sala de lo Penal entendió que las pesquisas que se pretendían llevar a cabo eran "prospectivas". Y ordenó el archivo.

El juez acató. Pero apenas una semana después recibió varios oficios de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional. Y abrió una nueva línea de investigación centrada en unas transferencias entre la empresa de Monedero, Caja de Resistencia Motiva 2 Producciones SL, la mercantil VIU Europa y el Banco del Alba por la elaboración de un informe de asesoría. García-Castellón puso sobre la mesa los posibles delitos de blanqueo y falsedad. A finales de octubre, fueron detenidas tres personas en el marco de esta causa, en la que la Sala de lo Penal ya se ha tenido que pronunciar en más de una ocasión: primero para avalar la investigación y luego para obligar al magistrado a facilitar a Monedero el acceso a su causa.

Con esta ya son tres las investigaciones alrededor de la formación morada que han estado en manos del magistrado de la Audiencia Nacional. Además de estas dos, García-Castellón ha sido también el instructor del llamado caso Dina, una de las piezas separadas de Tándem centrada en el robo de la tarjeta de móvil de la exasesora de Podemos Dina Boussetham y la publicación de parte del contenido de la misma en diferentes medios. En este procedimiento, el magistrado llegó a pedir al Supremo que investigara al entonces vicepresidente segundo del Gobierno, Pablo Iglesias, por revelación de secretos, daños informáticos, denuncia falsa y simulación del delito. Pero no tuvo suerte. Al final, los procesados han sido el comisario jubilado José Manuel Villarejo y dos periodistas.

La "guerra sucia"

Prácticamente desde que vio la luz, Podemos ha tenido que hacer frente a una ofensiva continua en los tribunales. Sobre todo, en lo que tiene que ver con la no demostrada financiación irregular, una acusación que en buena medida se apoyó en un supuesto informe policial difundido a bombo y platillo por determinados medios de comunicación tras la irrupción de la formación como tercera fuerza política. Era el denominado Informe Pisa –acrónimo de Pablo Iglesias SA–, un documento sin membrete oficial ni firma de policía alguno cuya elaboración ha terminado con el paso del tiempo atribuyéndose a la brigada política que operó durante la época de Jorge Fernández Díaz al frente del Ministerio del Interior.

Aquel documento no tuvo, hace ya más de un lustro, recorrido judicial alguno. Su contenido fue despreciado una y otra vez por los magistrados, que ya habían frenado varias peticiones para que se investigase al partido morado. Lo intentó, por ejemplo, el pseudosindicato ultra Manos Limpias, pero el Supremo le cortó el paso recordando que las "meras afirmaciones" sin estar "mínimamente avaladas" por algún elemento que respalde su "verosimilitud" no justificaban la apertura de una causa. "Las cloacas del Estado contra Podemos es, después de los GAL, el ejercicio de guerra sucia más indigno en nuestra democracia. Con jueces corruptos, periodistas corruptos, gente de Hacienda corrupta, policías corruptos, políticos corruptos y empresarios corruptos", apunta Monedero.

En este sentido, el cofundador de la formación morada señala que las "élites" españolas, con el "impulso" del PP y el "apoyo" del PSOE, "quebraron el Estado de derecho" para "sacar" a su partido "de la política". "Y resulta que ahora la culpa de no estar en el Gobierno es de Podemos. Democracia de charanga y pandereta", dice Monedero, que cree que "todo lo que le han hecho" a la formación morada "lo van a seguir haciendo". "Esa ha sido la gran estupidez del PSOE y de Sumar: con las cloacas no puede haber ninguna convivencia, ni siquiera guardando silencio, como se ha hecho".

https://www.infolibre.es/politica/neurona-macrocausa-arranco-rumores-deshizo-azucarillo_1_1650274.html

PODEMOS PIDE JUZGAR POR "LAWFARE" A LOS JUECES DE NEURONA TRAS EL CIERRE DEL CASO

"No es solo una campaña contra Podemos, es también contra la democracia", afirma la portavoz del partido Isa Serra

Podemos quiere que el juez del caso Neurona y todos los que han cometido "lawfare" contra el partido "rindan cuentas" y "sean juzgados". La portavoz de la formación Isa Serra ha trasladado esta petición después de que el juez Juan José Escalonilla decidiera la semana pasada cerrar después de tres años la investigación dentro de esa causa contra Juan Carlos Monedero y apartar al propio partido.

"Pedimos que los jueces que conspiran contra Podemos rindan cuentas y sean juzgados y que los medios que tantas portadas han dedicado contra Podemos dediquen ahora el mismo tiempo a decir que esto era una operación política contra Podemos", ha dicho este lunes Serra en una rueda de prensa.

El juez Escalonilla investiga desde 2020 una denuncia del exabogado de Podemos, José Manuel Calvente, en la que apuntaba a media docena de irregularidades contables en el seno del partido político. La mayor parte de esas piezas de investigación, entre ellas la que indagó en si la ministra Irene Montero usó a trabajadoras del partido como niñeras de forma ilegal, han quedado archivadas y el magistrado solo investigaba determinadas facturas pagadas o cursadas en 2019 a la consultora Neurona tanto por parte del partido como por parte de Juan Carlos Monedero, una parte de la causa que decidió cerrar la semana pasada.

El magistrado explicó que todo sigue pendiente de un último informe pericial que determinará si los pagos del partido a la consultora mexicana fueron o no legales y si existió algún tipo de delito electoral, pero decidió cerrar la causa contra Monedero. En cuanto al partido, imputado en la causa, el juez dictó un auto rechazando su petición de archivo del caso pero firmó otro en el que acepta que la formación de Ione Belarra quede apartada ya que el delito electoral que se investiga no puede ser atribuido a un partido político.

Serra ha calificado esa investigación de una "campaña de difamación" que se ha extendido tres años y medio "a base de mentiras gracias a medios de comunicación y determinados jueces como Escalonilla". "Es uno más de los procesos contra Podemos y uno más de los que han quedado archivados", ha recordado Serra que ha aprovechado para pedir que todos los jueces que han "conspirado" contra el partido rindan cuentas.

"No es no solo una campaña contra Podemos sino contra la democracia, el lawfare trata de subvertir la democracia. Por eso queremos insistir en que esto no acabe aquí, que haya una reparación contra Podemos, contra la democracia y que esto no vuelva a suceder", ha cerrado.

https://www.eldiario.es/politica/pide-jueces-han-cometido-lawfare-partido-sean-juzgados-cierre-caso-neurona_1_10503389.html

EL JUEZ CIERRA EL 'CASO NEURONA' CONTRA PODEMOS DESPUÉS DE MÁS DE TRES AÑOS DE PESQUISAS

El magistrado concluye: “No cabe apreciar la presunta comisión de un delito de apropiación indebida de fondos electorales”

El magistrado Juan José Escalonilla, titular del Juzgado de Instrucción 42 de Madrid, ha archivado finalmente el caso *Neurona* después de más de tres años de pesquisas. El juez ha dado carpetazo a la última parte de la causa que seguía viva y por la que mantuvo imputado a Podemos como persona jurídica durante la mayor parte de su paso por el Gobierno. Esta pieza tenía que ver con la contratación por parte del partido de la consultora mexicana Neurona por trabajos de asesoría para las elecciones generales de abril de 2019. Escalonilla adopta esta medida tras recibir el informe pericial final que concluyó que la formación izquierdista se ajustó a los precios de mercado al hacerse con los servicios de la compañía latinoamericana. “No cabe apreciar la presunta comisión de un delito de apropiación indebida de fondos electorales”, afirma el magistrado en una resolución fechada este lunes, a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

Con esta decisión, el juez levanta las sospechas sobre Podemos, que defendió desde un principio su inocencia y llegó a calificar este procedimiento como un ejemplo de *lawfare* [guerra jurídica] para “perseguir a la fuerza política”. Escalonilla puso en marcha el caso *Neurona* en el verano de 2020 tras recibir una denuncia de un antiguo abogado de Podemos, José Manuel Calvente, enfrentado con la cúpula del partido. Tras su declaración, el magistrado llegó a abrir hasta 10 líneas de investigación, que ha ido archivando progresivamente. Entre otras, descartó que se pagaran sobresueldos a la gerente y al tesorero de Podemos; que se inflaran los costes de la obra de la sede; o que se desviara dinero de la caja de solidaridad de la formación, un fondo al que los cargos donan parte del sueldo para fines sociales y que la derecha calificó como caja b. También se archivó el caso Niñera, una derivada que se centró en la supuesta utilización de trabajadores de Podemos para el cuidado de la hija de la exministra de Igualdad, Irene Montero, y del exvicepresidente del Gobierno y exlíder del partido, Pablo Iglesias.

Actualmente, solo quedaba abierta la pieza que versa sobre la relación de Podemos con Neurona para las elecciones generales de abril de 2019. La formación contrató a la empresa por 363.000 euros para labores de consultoría. En un primer momento, el juez sospechaba que la fuerza política pagó por unos servicios que nunca prestó. Pero, tras acreditar la existencia de esos trabajos, el magistrado dio un giro a sus pesquisas para indagar si se infló ese importe abonado. Por ello, encargó un informe pericial al técnico Aleix Sanmartín, doctor en Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), que concluyó, sin embargo, que el partido se había ajustado a los precios de mercado. E incluso, según remachaba el técnico en el dictamen, que el coste se movió en algunos aspectos en rangos “inferiores” al precio previsto para servicios similares.

“Más allá de los gustos personales o la opinión de cada particular en relación a los trabajos analizados en la presente prueba pericial, tenemos que concluir que los trabajos y servicios analizados cumplen con los cánones y estándares profesionales en el ámbito de la comunicación política internacional y el diseño de campañas”, destacaba el documento firmado por el perito, cuya remisión al juzgado ha acelerado el fin de la causa. Como avanzó EL PAÍS, tras notificarse este informe a las partes, Juan Manuel del Olmo, jefe de la campaña electoral de 2019 y uno de los imputados, ya pidió al magistrado que archivase la investigación. Un paso que el magistrado ha dado finalmente este lunes.

En su resolución, el magistrado asume gran parte de las conclusiones del experto en comunicación, que valoró en 358.000 euros los trabajos que le remitieron y que ejecutó Neurona (aunque, según alegó Podemos, no son todos los que hizo la consultora). Escalonilla solo pone pegos a 50.000 euros contados en concepto de “Equipo de sombra de seguimiento de campaña electoral”; pero, aun así, afirma que los 308.500 euros resultantes “se corresponde[n] con el precio fijado en el contrato, al margen del IVA, valorándose incluso en 8.500 euros más”.

“Cabe concluir, en base a lo anterior, que no consta indiciariamente acreditado que el numerario de la cuenta electoral desde la que se abonó el importe de dicho contrato fuera distraído para

finos distintos a los contemplados en la LOREG [Ley Orgánica del Régimen Electoral General], razón por la cual no cabe apreciar la presunta comisión de un delito de apropiación indebida de fondos electorales, ni tampoco del delito electoral”, remacha el magistrado, que archiva así el procedimiento. Y desimputa igualmente a Juan Manuel del Olmo; Daniel Martínez de Frutos, quien fuera tesorero de Podemos; Carlos García Ramos, que ejerció como administrador mancomunados de la coalición Unidas Podemos; y Elías Castejón, administrador de Neurona en España.

El juez ya había dado por cerrado el plazo de instrucción el 27 de julio de 2022. El pasado septiembre, además, desimputó a Juan Carlos Monedero, fundador del partido, y sacó a Podemos de la causa como persona jurídica, aunque mantenía investigados a estos antiguos altos cargos de la fuerza política a la espera de decidir tras recibir el informe pericial de Aleix Sanmartín.

Tras conocerse el archivo, Juan Manuel del Olmo ha tuiteado: “Acaban tres años de montaje y persecución judicial. Intentaron doblarnos para doblar a Pablo [Iglesias], y con él a Podemos. Pero esta vez tampoco lo habéis conseguido”. Pablo Fernández, actual portavoz del partido, también se ha pronunciado: “Después de años de *lawfare* contra Podemos, ¿quién repara todo el daño que nos ha causado esa colaboración mediática-judicial?”.

<https://elpais.com/espana/2023-12-12/el-juez-cierra-el-caso-neurona-contra-podemos-tras-mas-de-tres-anos-de-pesquisas.html>

OFENSIVA PARA CERRAR DEFINITIVAMENTE EL 'CASO NEURONA' ABIERTO A PODEMOS HACE MÁS DE TRES AÑOS

Un investigado pide al juez que archive ya la causa tras recibir el informe que concluye que el partido se ajustó al precio de mercado al contratar a la consultora

Tras meses de parálisis, el caso Neurona comienza a agitarse después de que se haya incorporado el informe pericial final encargado por el juez instructor Juan José Escalonilla (un documento que concluye que Podemos se ajustó a los precios de mercado al contratar a la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019). Uno de los imputados ha solicitado al magistrado que archive ya definitivamente la última parte que queda viva de estas pesquisas, abiertas hace más de tres años y que, tras convertirse en una macrocausa con una decena de líneas de investigación, se han ido desinflando paulatinamente hasta centrarse exclusivamente en la relación entre la empresa latinoamericana y la formación política.

En un escrito remitido al juez este lunes, el abogado de Juan Manuel del Olmo, jefe de la campaña electoral de 2019, reclama que se dé carpetazo de inmediato al sumario, “una vez que se ha confirmado” que el partido se “ajustó” a los precios medios pagados en el sector. En dicho documento, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la defensa insiste en que, pese a las “espurias” y “torticeras” acusaciones vertidas contra la formación, la “exhaustiva investigación” del instructor ha demostrado que la contratación de Neurona fue legal.

Estas palabras de la defensa no resultan baladíes. Las averiguaciones sobre Neurona han atravesado varias fases. En un primer momento, Escalonilla sospechaba que Podemos, al que imputó como persona jurídica, había pagado a la consultora hasta 363.000 euros por unos trabajos que nunca prestó. Pero después, tras comprobar que sí se hicieron, dio un giro a su investigación para indagar si se había inflado el importe abonado. De hecho, para tratar de ahondar en esa tesis, buscó durante 15 meses a un técnico que le valorase el coste. Y el resultado ha sido un informe elaborado por Aleix Sanmartín, doctor en Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), que se notificó a las partes la pasada semana. Un documento que echa por tierra esa hipótesis.

El dossier aportado por el perito concluye que los trabajos desarrollados por Neurona para Podemos no solo “cumplen con los cánones y estándares profesionales en el ámbito de la

comunicación política internacional y el diseño de campañas”. Sino que, además, el importe que se le pagó “se encuentra dentro del rango medio, e incluso levemente por debajo, de lo establecido por los precios del mercado del sector”.

La incorporación de ese informe a la causa ha provocado ahora el movimiento del abogado de Del Olmo, que recuerda al juez que dijo que se pronunciaría sobre el archivo del proceso cuando recibiera este informe técnico. En opinión de la defensa, no se puede esperar más tiempo para decretar el sobreseimiento, ya que el caso ha generado un “grave” daño a la reputación del partido y de los imputados. “Podemos [ha sido] señalado mediáticamente durante casi cuatro años (toda la pasada legislatura, en la que tuvo incluso responsabilidades de Gobierno) como responsable de numerosos fraudes realmente inexistentes, pero que han llenado sucesivas portadas de periódico y abierto noticiarios en radio y televisión”, incide la defensa, que añade que ha habido personas que “han resultado injusta y públicamente estigmatizadas por su imputación”. Un “futuro” archivo de la causa “no supone, en justicia, reparación suficiente”, remacha el escrito del abogado de Del Olmo.

Escalonilla puso en marcha el caso Neurona en el verano de 2020 tras recibir una denuncia de un antiguo abogado de Podemos: José Manuel Calvente, enfrentado con la cúpula, como recuerda la defensa de Del Olmo en su escrito enviado ahora al juez, que acusa al exletrado de apoderarse de documentación interna de la formación para usarla después de forma “ilegítima”.

Tras la declaración del exabogado del partido, el magistrado llegó a abrir hasta 10 líneas de investigación, de las que ya archivó nueve. Entre otras, descartó que se pagaran sobresueldos a la gerente y al tesorero de Podemos; que se inflaran los costes de la obra de la sede; o que se desviara dinero de la caja de solidaridad de la formación, un fondo al que los cargos donan parte del sueldo para fines sociales y que la derecha calificó como caja b. También se archivó el caso Niñera, una derivada que se centró en la supuesta utilización de trabajadores de Podemos para el cuidado de la hija de la exministra de Igualdad, Irene Montero, y del exvicepresidente del Gobierno y exlíder del partido, Pablo Iglesias. Actualmente, solo queda viva la parte sobre relación de Podemos con Neurona para las elecciones generales de 2019, que estaba a la espera del informe pericial de Sanmartín

<https://elpais.com/espana/2023-11-28/ofensiva-para-cerrar-definitivamente-el-caso-neurona-abierto-a-podemos-hace-tres-anos.html>

EL INFORME FINAL DEL ‘CASO NEURONA’ CONCLUYE QUE PODEMOS SE AJUSTÓ A LOS PRECIOS DE MERCADO AL CONTRATAR A LA CONSULTORA

El perito desinfla la tesis del juez instructor, que mantiene viva la causa desde 2020: “[El coste] se encuentra dentro del rango medio, e incluso levemente por debajo”

El informe final del caso Neurona, la investigación judicial que mantuvo imputado a Podemos durante la mayor parte de su paso por el Gobierno, supone un enorme soplo de aire a favor de la fuerza política y un gran varapalo para la instrucción impulsada por el magistrado Juan José Escalonilla durante los últimos tres años y medio. El documento elaborado por el perito Aleix Sanmartín, por encargo del propio juez, ha concluido que el precio pagado por la formación de izquierdas a la consultora mexicana Neurona —por trabajos de asesoría para las elecciones generales de abril de 2019— se ajustó al mercado. Incluso, remacha el técnico en el dossier, el importe abonado se movió en algunos aspectos en rangos “inferiores” al coste previsto para servicios similares.

“Más allá de los gustos personales o la opinión de cada particular en relación a los trabajos analizados en la presente prueba pericial, tenemos que concluir que los trabajos y servicios analizados cumplen con los cánones y estándares profesionales en el ámbito de la comunicación política internacional y el diseño de campañas”, afirma el perito Sanmartín, doctor en Comunicación Política por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Según expone el informe en su capítulo de conclusiones, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el precio pagado por Podemos (363.000 euros) “se encuentra dentro del rango medio, e incluso levemente por debajo, de lo establecido por los precios del mercado del sector”.

Este informe había generado una enorme expectación, convertido por el juez en una de las piezas clave para completar el puzle antes de decidir si archiva la causa o procesa a alguien. El sumario abierto por Escalonilla, responsable del Juzgado de Instrucción 42 de Madrid, llegó a convertirse en una macrocausa con una decena de líneas de investigación; pero poco a poco se desinfló, hasta quedar reducido exclusivamente a un posible delito electoral por pagar supuestamente de más a Neurona por unos trabajos que se realizaron.

Y ahora, tras casi cuatro años de instrucción judicial, las conclusiones del perito contradicen también esa tesis que se había puesto sobre la mesa. Sanmartín ha analizado los trabajos que le ha dicho el juzgado y, pese a que Podemos ha afirmado que no son todos los que efectivamente realizó Neurona, calcula que su precio rondaría los 358.000 euros —la formación abonó un total de 363.000 euros—. El desglose del perito incluye el coste por servicios de demoscopia y encuestas (1.200 euros); estrategia de geolocalización (90.000); monitoreo y escucha digital (15.000); trabajos de creatividad (20.000); campaña gráfica (2.200); guion para spot oficial (3.000); serie La historia la escribes tú: conceptualización y producción de seis episodios (30.000); producción de vídeos digitales (70.800); manual de identidad gráfica (70.000); Look and Feel Website (1.500); piezas digitales y adaptación (4.800); y equipo de sombra de seguimiento de campaña electoral: foto y vídeo (50.000).

Casi cuatro años de pesquisas

El juez Escalonilla puso en marcha el caso Neurona en el verano de 2020 tras recibir una denuncia de un antiguo abogado de Podemos —José Manuel Calvente, enfrentado con la cúpula—. Con base en la declaración del exletrado del partido, el magistrado impulsó unas macropesquisas y llegó a abrir hasta 10 líneas de investigación, de las que ha dado carpetazo ya a nueve. Entre otras, descartó que se pagaran sobresueldos a la gerente y al tesorero de Podemos; que se inflaran los costes de la obra de la sede; o que se desviara dinero de la caja de solidaridad de la formación, un fondo al que los cargos donan parte del sueldo para fines sociales y que la derecha calificó como caja b. También se archivó el caso Niñera, una derivada que se centró en la supuesta utilización de trabajadores de Podemos para el cuidado de la hija de la exministra de Igualdad, Irene Montero, y del exvicepresidente del Gobierno y exlíder del partido, Pablo Iglesias.

Actualmente, solo queda viva la parte de la causa centrada en la relación de Podemos con Neurona para las elecciones generales de 2019. En un primer momento, el juez apuntaba a que la formación pagó a la empresa mexicana 363.000 euros por unos servicios que nunca prestó. Pero, tras acreditar la existencia de esos trabajos, el magistrado dio un giro a sus pesquisas para indagar si se infló el importe a abonar. Sobre ello, Podemos y la Fiscalía ya apuntaron que encargar un informe a un perito no tendría mucho valor, pues la empresa puede fijar el precio que quiera (basándose en la libertad de mercado). Sin embargo, el magistrado insistió en que no le importa si existen “mínimas divergencias” entre el coste estimado por el experto y los 363.000 euros abonados, sino si hubo, “en su caso”, una “disfunción” que sea “excesiva, no real y no concorde con los servicios realmente prestados”.

El juez ya dio por cerrado el plazo de instrucción el 27 de julio de 2022. El pasado septiembre, además, desimputó a Juan Carlos Monedero, fundador del partido, y sacó a Podemos de la causa como persona jurídica, aunque mantiene investigados a otros antiguos altos cargos de la fuerza política. Por ello, todavía no ha decidido si archiva la causa o procesa a alguien por el contrato con la consultora. Según indicó, no tomaría esta decisión hasta recibir el informe pericial de Sanmartín sobre el presunto delito electoral. Este ya está sobre su mesa, y la pelota, sobre su tejado.

<https://elpais.com/espana/2023-11-21/el-informe-final-del-caso-neurona-concluye-que-podemos-se-ajusto-a-los-precios-de-mercado-al-contratar-a-la-consultora.html>

EL JUEZ SACA A PODEMOS DEL 'CASO NEURONA' TRAS MANTENERLO IMPUTADO CASI TODA LA ÚLTIMA LEGISLATURA

La formación califica de “persecución” esta macrocausa, que dura ya tres años y que se ha desinflado. El PP y Vox la aprovecharon para atacar al Gobierno y al partido por delitos inexistentes

Podemos entró por primera vez en el Gobierno de España en enero de 2020 y, apenas seis meses después, el juez Juan José Escalonilla ya lo había imputado como persona jurídica por el bautizado como caso Neurona. El magistrado, responsable de un Juzgado de Instrucción de Madrid (el número 42), puso así en la picota a uno de los partidos que sostenían al primer Ejecutivo de coalición desde la II República e impulsó una macrocausa que, apoyada prácticamente solo en el testimonio de dos exabogados de la formación enfrentados con la cúpula, ha sembrado sospechas sobre la fuerza política durante más de tres años. Es decir, a lo largo de casi toda la pasada legislatura. Ahora, tras descartar finalmente el delito de financiación ilegal, Escalonilla ha dejado fuera del procedimiento a Podemos y a uno de sus cofundadores, Juan Carlos Monedero, pero aún mantiene vivos los últimos flecos del sumario a la espera de un cuestionado informe pericial que lleva intentando elaborar casi dos años.

La dimensión política del caso Neurona ha resultado, por tanto, incuestionable. Escalonilla ha amasado un sumario que adquirió tintes de macrocausa nada más empezar. Desde el verano de 2020, con la declaración de un antiguo letrado del partido (José Manuel Calvente) como primera base y las dudas de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas sobre la contratación de la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019, el juez ha impulsado hasta 10 líneas de investigación distintas para escrutar al partido, abordando temáticas de lo más variadas: desde esa relación con la compañía latinoamericana a supuestos sobresueldos a altos cargos; supuestos sobrecostes en la obra para reformar la sede; el supuesto desvío de dinero de la caja de solidaridad de la formación, un fondo al que sus miembros donan parte del sueldo para fines sociales; o, incluso el supuesto uso de empleados de Podemos para cuidar a la hija de la actual ministra de Igualdad, Irene Montero, y del exvicepresidente del Gobierno, Pablo Iglesias —el llamado caso Niñera—.

Pero nada de ello era cierto, según consta en los autos de archivo sobre todas esas partes de la causa, donde se repite la expresión: “No existen indicios [de delito]”. “Lo que se ha hecho contra Podemos es el caso de guerra sucia contra un partido más vergonzoso de nuestra democracia”, opina Juan Carlos Monedero, a quien el juez también imputó en febrero de 2021. Una condición que ha mantenido hasta esta misma semana, señalado como el supuesto comisionista que habría conectado a la formación con Neurona —a la que Escalonilla apuntó como una vía, ahora descartada, para la financiación ilegal del partido o de fuerzas políticas extranjeras, o para compensar a agentes externos que ayudaron a la creación de Podemos en 2014—.

Irene Belarra, actual secretaria general del partido, se ha pronunciado este viernes en el mismo sentido: “El caso fake [falso] de Neurona contra Podemos dura ya más de tres años. Un claro caso de lawfare [guerra jurídica] para perseguir a la fuerza política que impulsa con valentía las mejores transformaciones. No es contra nosotras, es contra la democracia. Mi abrazo más cariñoso a los compañeros perseguidos”. “Calvente inició esta causa fake que impulsó con gusto el juez Escalonilla. [Es] una persecución judicial”, ha remachado la formación en Twitter.

Podemos defendió desde un principio su inocencia y repitió que la causa acabaría en nada. Sin embargo, el partido recuerda todo el daño reputacional que le ha hecho el proceso judicial, que ha encontrado una caja de resonancia exacerbada en los partidos de la derecha y en ciertos medios de comunicación. El PP pidió la dimisión de Iglesias, entonces vicepresidente del Gobierno, tras la imputación de la formación; y la ultraderechista Vox se personó como acusación popular para impulsar el sumario contra su oponente político. La Asociación de Juristas Europeos Pro Lege, muy crítica con el partido de izquierdas, se sumó igualmente como acusación popular, aunque este mismo viernes ha comunicado al juez que abandonaba el caso después de que se conociera que se dejaba fuera a Podemos.

“Esto es un bochorno para jueces, periodistas y políticos”, insiste Monedero: “Años y años imputados. Todo con el único fin de poner bajo sospecha a una fuerza política cuyo delito es querer mejorar la democracia. Querían ponernos de rodillas. Todavía no lo han conseguido”. El cofundador de Podemos arremete contra los “tertulianos-mercenarios” y los medios de comunicación que dieron por ciertas unas acusaciones que no estaban respaldadas por “pruebas”.

“Indebidamente”

En algunos medios conservadores se llegó a titular así en portada: La justicia destapa la caja b de Podemos y El arquitecto también confiesa: Podemos falseó el precio de la reforma de su sede. El pasado enero, la web Okdiario aseguró que el juez investigaba a “Pablo Iglesias por el desvío de fondos públicos a una consultora chavista”. La causa se había cerrado más de medio año antes sin que se dirigiera contra el exvicepresidente en ningún momento. Escalonilla tuvo entonces que dictar una resolución donde aseguraba que su juzgado había metido “indebidamente” al líder de Podemos en el listado de “investigados” que encabeza algunos de sus escritos, insistiendo en que este político no había sido nunca “parte en el procedimiento”.

Actualmente, descartado el delito de financiación ilegal y nueve de las diez líneas de investigación, el juez mantiene activa únicamente las pesquisas sobre un posible delito electoral, que no puede imputarse a Podemos como persona jurídica, por lo que lo ha sacado esta semana de la causa (aunque mantiene imputado a algunos de sus antiguos cargos, como Juan Manuel del Olmo, secretario de Escuela de comunicación y responsable de la campaña electoral de abril de 2019).

Escalonilla solo indaga ahora si el partido pagó de más a Neurona por unos trabajos que ha comprobado que se realizaron, pese a que también dudó de ellos. Por ello, ha encargado un informe pericial —aún pendiente de entrega— para que se calcule su coste y se compare con los 363.000 euros que se abonaron. Pero, la Fiscalía y Podemos han cuestionado su utilidad, ya que argumentan que el partido puede contratar con quien quiera y cada compañía puede fijar el precio que estime. “Ni todos los despachos ni todos los profesionales cobran lo mismo por sus servicios”, ha defendido la fuerza política.

<https://elpais.com/espana/2023-09-09/el-juez-saca-a-podemos-del-caso-neurona-tras-mantenerlo-imputado-casi-toda-la-ultima-legislatura.html>

EL JUEZ DE 'NEURONA' DESMONTA EL CASO: ARCHIVA LA CAUSA CONTRA MONEDERO Y DESCARTA LA FINANCIACIÓN ILEGAL DE PODEMOS

El cofundador figuraba como imputado en el procedimiento por una factura emitida en 2018 por valor de 30.000 dólares en concepto de "300 horas de consultoría presencial Buenos Aires, México y Colombia"

El juez Juan José Escalonilla también ha acordado apartar al partido del procedimiento en el que se le atribuía un presunto delito electoral, en concreto un delito de financiación ilegal

El juez a cargo del denominado caso Neurona ha acordado archivar la investigación que dirigía contra Podemos -como persona jurídica- y contra el cofundador del partido Juan Carlos Monedero al considerar que no es posible imputar responsabilidad penal a la formación política y al constatar que no hay indicios de que el dirigente intermediara en el contrato de 363.000 euros que el partido firmó con Neurona para la campaña a las elecciones generales de abril de 2019.

En un primer auto, al que ha tenido acceso Europa Press, el juez Juan José Escalonilla ha acordado apartar a Podemos del procedimiento en el que se le atribuía un presunto delito electoral, en concreto un delito de financiación ilegal, porque "no está prevista la posible responsabilidad penal de dicho partido político".

En un segundo auto, al que también ha tenido acceso esta agencia de noticias, el magistrado instructor ha asegurado que "no existen indicios de que Juan Carlos Monedero intermediara ni tuviera participación alguna en la contratación llevada a cabo por Unidas Podemos en fecha 27 de febrero de 2019 con la mercantil Neurona Comunidad S.L., ni por tanto con el trabajo de consultoría electoral llevada a efecto en base a dicho contrato por Neurona Consulting SA de CV".

Monedero figuraba como imputado en el procedimiento por una factura emitida el 30 de diciembre de 2018 por valor de 30.000 dólares en concepto de "300 horas de consultoría presencial Buenos Aires, México y Colombia" por la que el 25 de enero de 2019 recibió un ingreso bancario de 26.200,31 euros de Neurona Consulting. El titular del Juzgado de Instrucción Número 42 de Madrid ha acordado finalmente el archivo después de que el pasado febrero la defensa de Monedero, a cargo del letrado Antonio Segura, le pidiera que le exonerase de la investigación toda vez que el informe de la Unidad Central de Ciberdelincuencia de la Policía Nacional descartó que manipulase los correos electrónicos en los que consta la factura de 26.200 euros -que emitió a la consultora- por la que estaba investigado.

La factura no era falsa

Tanto el juez como la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía creían que se trataba de una factura falsa que encubriría una presunta comisión que Monedero habría recibido por su supuesta intermediación para que Podemos contratara a la filial española de Neurona Consulting -Neurona Comunidad- para las elecciones generales celebradas el 28 de abril de 2019. Pero Monedero insistió en que tras las diligencias practicadas quedaba "aclarado que el pago en cuestión no pudo ser una intermediación, pues en la fecha de redacción de la factura, ni siquiera estaba prevista la celebración de elecciones generales".

Ahora, el juez ha reconocido que de la autenticidad de los correos de Monedero "cabe inferir en primer lugar la autenticidad de la factura" que elaboró el dirigente "y en segundo lugar que la transferencia de dinero recibida el día 25 de enero de 2019 se correspondía con el pago de servicios de consultoría realizados durante el año 2018 a dicha sociedad mexicana".

Los agentes de Ciberdelincuencia emitieron un informe -al que tuvo acceso Europa Press- en el que explicaron que Monedero "no tiene capacidad de modificación de un correo ya enviado", dado que "estos datos se almacenan en servicios gestionados por Google a los que los usuarios no tienen acceso (...) más allá de poder enviar o recibir".

En su declaración del 15 de marzo de 2021, Monedero negó que la factura en cuestión fuera falsa y atribuyó los errores que contenía a que no es un experto en hacer facturas. Ese mismo día aportó unos 'emails' con una socia mexicana de Neurona, en el que figuraban los viajes realizados y las horas de trabajo imputables a cada uno, y un documento adjunto llamado 'factura'. También dio un historial de los billetes emitidos a su nombre por Iberia en 2018 donde figuran vuelos a México, Colombia y Argentina.

Lo que queda pendiente

Tras la decisión del juez de archivar el procedimiento para Podemos y Monedero, aún queda pendiente que se pronuncie sobre el resto de investigados -personal del partido y de la consultora-.

A principios de año, Escalonilla descartó prorrogar el plazo de la investigación. Recordó que en julio del año pasado dictó un auto en el que acordó que no se prorrogarían las pesquisas porque concluyó que no había más diligencias que practicar.

De momento, el informe pericial que encargó el juez hace casi dos años sobre los costes de los servicios prestados por Neurona a Podemos es la única diligencia que queda pendiente en la investigación. Se prevé que una vez que se aporte dicho informe al procedimiento el titular del

Juzgado decida si archiva o si, a la vista de nuevos indicios recogidos en tal documento, retoma la investigación.

https://www.infolibre.es/politica/juez-caso-neurona-cierra-investigacion-juan-carlos-monedero_1_1585718.html

EL JUEZ DEL 'CASO NEURONA' DESIMPUTA A JUAN CARLOS MONEDERO

El magistrado Escalonilla descarta la financiación ilegal de Podemos, al que “aparta del procedimiento”, y desinfla aún más la causa

El juez del caso Neurona, Juan José Escalonilla, desinfla aún más la causa abierta contra Podemos en verano de 2020, donde se ha investigado la relación del partido con la consultora mexicana Neurona. A través de varias resoluciones dictadas este 6 de septiembre, a las que tuvo acceso EL PAÍS, el magistrado ha desimputado a Juan Carlos Monedero, cofundador de la fuerza política, y ha descartado definitivamente el delito de financiación ilegal. El proceso, que llegó a convertirse en una macrocausa con más de media docena de líneas de investigación, se queda así limitado exclusivamente a un posible delito electoral por haber pagado presuntamente de más a Neurona por unos trabajos que se realizaron, según reconoce el propio juez.

Con esta decisión, el magistrado Escalonilla reactiva una causa que había permanecido prácticamente dormida durante meses, a la espera de encontrar un perito que elaborara el informe final sobre los trabajos de Neurona, que aún no se ha entregado —en febrero de este año se designó al consultor Aleix Sanmartín para esa labor, después de que otros técnicos hubieran rechazado el encargo—. Además, el juez insufla en sus valoraciones más aire a Podemos, al que ha mantenido imputado como persona jurídica desde hace más de tres años y que siempre ha defendido que la contratación con Neurona se ejecutó correctamente.

En este sentido, el juez levanta todas las sospechas sobre Monedero, al que había imputado tras señalarlo por intervenir presuntamente como comisionista para que se contratara por 363.000 euros a Neurona para las elecciones generales de abril de 2019. Para actuar contra el cofundador del partido, Escalonilla hizo suyas las conclusiones de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEFE) de la Policía Nacional y aseguró que el político había percibido supuestamente 26.200,31 euros por intermediar a favor de la consultora. Para sustentar su teoría, los agentes aseguraban que, para justificar ese ingreso, Monedero fabricó ad hoc una factura fechada el 30 de diciembre de 2018 bajo el concepto de “300 horas de consultoría presencial en Buenos Aires, Colombia y México”. “[Es] habitual emitir facturas falsas bajo el amparo de la presunta realización de servicios de asesoría, al tratarse de un servicio de difícil comprobación”, apostilló el juez en uno de sus escritos incluidos en el sumario.

Sin embargo, después de que Monedero presentara una batería de correos electrónicos y documentos para defenderse, el juez descarta ahora cualquier reproche penal contra él. De forma contundente, el magistrado incide en que “no existen indicios de que intermediara ni tuviera participación alguna en la contratación llevada a cabo por Unidas Podemos en fecha 27 de febrero de 2019 con la mercantil Neurona”. Además, afirma que el exdirigente de la formación ha demostrado la “autenticidad de la factura” que la Policía había considerado falsa, “en cuanto a los conceptos a los que va referida dicha factura”: “La transferencia de dinero recibida, [los 26.200 euros], se correspondía con el pago de unos servicios de consultoría realizados [por Monedero] durante 2018 a dicha sociedad mexicana”.

Inexistencia de financiación ilegal

En otro auto fechado el 6 de septiembre, el juez también da carpetazo definitivamente a otras de las grandes imputaciones a Podemos: el presunto delito de financiación ilegal. El juez llegó a poner sobre la mesa la posibilidad de que la fuerza política hubiese utilizado a Neurona como una vía para financiarse ilegalmente, para financiar a partidos extranjeros o, incluso, para compensar a agentes externos que ayudaron a la creación de la formación en 2014. Pero, según afirma el juez ahora, ese delito ha quedado descartado y la causa se “ciñe actualmente” solo a

la “presunta comisión de un delito electoral”, “respecto del cual no está prevista la posible responsabilidad penal de dicho partido político”, al que “aparta” del procedimiento.

El juez, que abrió el caso Neurona en el verano de 2020 tras recibir una denuncia de un antiguo abogado de Podemos —José Manuel Calvente, enfrentado con la cúpula—, ha investigado la relación del partido con dicha consultora mexicana. En un primer momento, Escalonilla sospechaba que la formación abonó a la empresa 363.000 euros por unos servicios que nunca prestó. Pero, tras acreditar la existencia de trabajos hechos por la consultora, el magistrado dio un giro a las pesquisas y ahora ha limitado sus indagaciones a si se infló el precio que se abonó a Neurona.

Para ello, Escalonilla quiere que se confeccione ese informe pericial, que calcule cuál debía ser el coste. Podemos y la Fiscalía ya han cuestionado que ese documento vaya a tener mucho valor, ya que la empresa puede fijar el precio que quiera (basándose en la libertad de mercado). Sin embargo, antes de decidir si archiva finalmente la causa, el magistrado insiste en que no le importa si hay “mínimas divergencias” entre el coste estimado por el experto y los 363.000 euros abonados. Lo que quiere saber es si existe, “en su caso”, una “disfunción” que sea “excesiva, no real y no concorde con los servicios realmente prestados”.

La burbuja pinchada

Además de la relación con Neurona, el juez Escalonilla aprovechó la declaración de Calvente para impulsar unas macropesquisas y llegó a abrir hasta 10 líneas de investigación, de las que ha dado carpetazo a nueve. Entre otras, descartó que se pagaran sobresueldos a la gerente y al tesorero de Podemos; que se inflaran los costes de la obra de la sede; o que se desviara dinero de la caja de solidaridad de la formación, un fondo al que los cargos donan parte del sueldo para fines sociales y que la derecha calificó como caja b. También se archivó el caso Niñera, una derivada que se centró en la supuesta utilización de trabajadores de Podemos para el cuidado de la hija de la actual ministra de Igualdad, Irene Montero, y del exvicepresidente del Gobierno y exlíder del partido, Pablo Iglesias.

El 27 de julio de 2022, el juez ya dio por cerrado el plazo de instrucción de la causa, pero aún no ha decidido si la archiva o procesa a alguien. Según indicó, no lo hará hasta que reciba el informe pericial para decidir sobre el presunto delito electoral.

<https://elpais.com/espana/2023-09-08/el-juez-del-caso-neurona-desimputa-a-juan-carlos-monedero.html#?rel=mas>

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ DICE QUE INCLUYÓ “INDEBIDAMENTE” A PABLO IGLESIAS ENTRE LOS INVESTIGADOS

El magistrado ordena subsanar el error, después de que se introdujera el nombre del exvicepresidente en el listado de imputados de varias resoluciones

El juez del *caso Neurona*, Juan José Escalonilla, ha comunicado que incluyó “indebidamente” a Pablo Iglesias como “investigado” en los encabezados de varias resoluciones dictadas en esta causa, en la que se indaga la relación de Podemos con la consultora mexicana Neurona, a la que se pagó 363.000 euros por labores de apoyo en la campaña de las elecciones generales de abril de 2019. Según un escrito fechado el 9 de febrero al que ha tenido acceso EL PAÍS, el magistrado ha dado orden ya de subsanar este error, después de que una de las partes personadas mostrase su perplejidad ante la aparición como imputado del ex secretario general del partido y exvicepresidente del Gobierno, contra el que nunca se han dirigido las pesquisas.

El plazo de instrucción del *caso Neurona*, que se abrió en verano de 2020, se cerró el pasado 27 de julio. En esos dos años, el magistrado imputó al partido como persona jurídica y a varios altos cargos de la formación, pero nunca a Iglesias. Pese a ello, en algunas resoluciones dictadas en los últimos meses, se incluía al exvicepresidente del Gobierno en la lista de “investigados” que encabezaba los escritos. Basándose en ello y pese a que las pesquisas ya se encontraban

finalizadas sin que se hubieran dirigido contra el exlíder de Podemos, la web *OKdiario* publicó este 27 de enero el siguiente titular: “El juez investiga a Pablo Iglesias por el desvío de fondos públicos a una consultora chavista”.

Ese mismo día, la fuerza política le preguntó al juez por ello. Y Escalonilla respondió dos semanas después con esta escueta frase: “No siendo parte en el procedimiento Pablo Iglesias, y habiéndose incluido indebidamente en el encabezamiento de las resoluciones, procédase a subsanar dicho extremo”.

En abril de 2021, en plena campaña electoral a la Comunidad de Madrid, otro juzgado de Madrid también incluyó en la lista de “investigados” a Irene Montero, pese a que entonces ya se encontraba aforada por su condición de ministra de Igualdad y, por tanto, solo el Tribunal Supremo podía imputarla. Esta decisión se produjo en el bautizado como *caso Niñera*, una derivada del *caso Neurona* que investigó un presunto delito de administración desleal por la supuesta utilización de trabajadores de Podemos para el cuidado de la hija de Montero e Iglesias. Esas pesquisas se archivaron finalmente en julio de 2022 tras no encontrar ningún indicio contra la pareja.

En otra derivada, a la que también se dio carpetazo sin imputar a nadie, se acusó a Iglesias de quedarse las costas de procesos judiciales en los que fue representado por abogados del partido.

Tras cerrar el plazo de instrucción del *caso Neurona* el pasado verano, Escalonilla se encuentra actualmente a la espera de que se elabore un informe pericial sobre el coste de las asesorías que la compañía mexicana hizo para el partido, para el que se ha postulado Aleix Sanmartín, un consultor que ha trabajado para el presidente andaluz Juan Manuel Moreno Bonilla (PP) y para el PSOE. Una vez que lo reciba, según informó, el juez decidirá si procesa a alguien o archiva la causa. Pese a ello, la formación de extrema derecha Vox, personada como acusación popular, intentó el 23 de enero que se prorrogara la instrucción, a lo que el magistrado contestó que “no ha lugar” porque ya la dio por finalizada.

<https://elpais.com/espana/2023-02-20/el-juez-del-caso-neurona-dice-que-incluyo-indebidamente-a-pablo-iglesias-entre-los-investigados.html>

EL JUEZ COMUNICA QUE UNA EMPRESA CREADA HACE 16 MESES SE OFRECE A HACER EL INFORME FINAL DEL ‘CASO NEURONA’ CONTRA PODEMOS

El magistrado lleva buscando sin éxito desde hace casi un año un perito que elabore el documento sobre el coste de los servicios prestados por la consultora mexicana

Juan José Escalonilla, juez del caso Neurona, ha comunicado a las partes que una empresa creada hace solo 16 meses se ha ofrecido para elaborar el informe final de la investigación que mantiene imputado a Podemos. El magistrado lleva casi 11 meses buscando un perito que confeccione dicho documento, donde quiere que se determine el precio de los servicios prestados por la consultora mexicana Neurona para así compararlo con los 363.000 euros que pagó el partido. Pero hasta ahora no había encontrado quién asuma el encargo y cerca de media docena de profesionales lo habían rechazado. De hecho, la oferta de esta compañía, IP Peritos Informáticos S. L., llega justo cuando el instructor había recibido una nueva negativa: la Asociación de Comunicación Política (ACOP), que estuvo presidida hasta el verano por la exdirectora de Comunicación del socialista Pedro Sánchez, se descartó también para ejecutar la valoración.

El Juzgado de Instrucción 42 de Madrid, encabezado por Escalonilla, informó el martes de que había recibido el ofrecimiento de los dos administradores de IP Peritos Judiciales S. L., Eduardo García y Luis Navas, que tienen la sede en Madrid. Según consta en el registro mercantil, esta compañía se creó el 27 de mayo de 2021. La empresa envió su propuesta al magistrado el 7 de septiembre de este año tras, según afirma en un email, enterarse por la prensa de que no logra encontrar un perito que elabore el informe sobre los trabajos prestados por Neurona durante la campaña de las elecciones generales de abril de 2019.

En la documentación enviada al juez, a la que tuvo acceso EL PAÍS, la empresa incide en que tiene capacidad para “afrontar el caso”, aunque necesitaría el auxilio de otras compañías para analizar la parte de redes sociales y la “parte audiovisual y creación de vídeos” —para lo que recurrirían a una pyme, por ejemplo—. “En caso de ser necesario, tengo compañeros que tuvieron relación con el asesoramiento de campañas de comunicación de países latinoamericanos”, apostilla la propuesta de IP Peritos Judiciales S. L., donde uno de sus administradores añade: “Tengo el título de grado superior (FP) de diseño gráfico y producción editorial. Habiendo trabajado en la revista de seguridad y defensa de Atenea. Actualmente tengo una empresa dedicada únicamente al peritaje en la especialidad de la informática forense”.

“Hemos realizado informes mediáticos, como el de Francis de Teruel [sic]. Y participamos en el caso de Abengoa como soporte técnico del perito judicial P. E.”, añade el escrito enviado a Escalonilla. El magistrado aún no ha informado a las partes de si ha decidido concederle a la empresa el encargo, según fuentes jurídicas.

El informe que nadie asume

Esta pericial se ha convertido en un quebradero de cabeza para el juzgado, que trata de sacarla adelante desde hace casi un año. Escalonilla la considera una pieza clave y por ello, en noviembre de 2021, acordó confeccionar el informe sobre los trabajos prestados por Neurona que él mismo ya da por acreditados: 48 diseños gráficos, 48 vídeos y la cobertura de siete actos electorales —a los que se deben sumar otros 134 archivos que la Audiencia de Madrid ha ordenado también tener en cuenta—. Pese a todo, Podemos critica que este encargo no incluye todos los servicios, pues la compañía ofreció “un servicio global de consultoría política, electoral y audiovisual”.

La formación también mantiene que, en una sociedad de mercado, resulta complicado calcular el coste. “Los precios no son tasas o aranceles [...] No es lo mismo elaborar productos puntuales que tener la disponibilidad de un equipo de campaña completo que pueda cubrir todas las áreas, a disposición 24/7 [...] Ni todos los despachos ni todos los profesionales cobran lo mismo por sus servicios”, incidía el partido en un escrito. La Fiscalía también cree que este informe no tendrá mucha trascendencia: “Entendemos que la formación política puede contratar con los proveedores que considere oportuno y es posible que no pueda determinarse con fiabilidad el coste”.

Desde noviembre del pasado año, el juez Escalonilla se ha dirigido a distintos profesionales para que asuman el informe. Sin éxito. Ha contactado, al menos, con dos peritos, dos asociaciones profesionales y una de comunicación. Pero ninguno lo ha querido elaborar. Uno de ellos explicaba a EL PAÍS: “Debe hacerlo un experto en cuestiones electorales, temas audiovisuales, campañas o marketing. Alguien que tenga alguna relación con la publicidad, el periodismo... Yo soy ingeniero industrial. No he hecho jamás un peritaje de ese tipo, ni lo conozco”. La Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid también le comunicó que no disponía de un “perito capacitado” tras pedir ayuda al Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones y al Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública.

La última negativa le ha llegado desde la Asociación de Comunicación Política (ACOP), que estuvo presidida hasta el verano por Verónica Fumeral, exdirectora de Comunicación de Pedro Sánchez. El 14 de septiembre, esta entidad enviaba una carta al juzgado para “rechazar” el encargo al “no cumplir con los requisitos”: “ACOP es una asociación sin ánimo de lucro y no una mercantil. No realizamos actividades como edición de vídeo, ni participamos como asociación en campañas electorales”, explicaba su actual presidente, Óscar Álvarez.

Dos años de pesquisas

El caso Neurona cumplió dos años en julio. La causa nació como un macroproceso, pero se ha desinflado. El juez abrió siete líneas de investigación, de las que se dio carpetazo a seis —además de a otras tres derivadas, como el caso Niñera, todas archivadas ya—. Las indagaciones descartaron, entre otros asuntos, los supuestos sobresueldos a cargos de Podemos, el desvío de dinero de la Caja de Solidaridad o irregularidades en la reforma de la sede. Solo sigue viva la

parte principal del sumario: el contrato de Neurona, donde el juez sospechaba en un principio que la formación pagó más de 360.000 euros por proyectos que nunca se realizaron. Sin embargo, una vez acreditada una parte de ellos, ahora se quiere valorar si los trabajos coinciden con el precio abonado.

En este sentido, el informe pericial pendiente resulta clave para el magistrado. Es más, el pasado 27 de julio dio por cerrada la instrucción, a falta de recibir ese documento y otro informe de la Policía sobre correos electrónicos de Juan Carlos Monedero, fundador de Podemos. Una vez que los obtenga, Escalonilla tendrá que decidir si archiva la causa o si procesa a alguien.

<https://elpais.com/espana/2022-10-03/el-juez-comunica-que-una-empresa-creada-hace-16-meses-se-ofrece-a-hacer-el-informe-final-del-caso-neurona-contra-podemos.html>

PODEMOS DENUNCIA UNA “CACERÍA JUDICIAL” TRAS DESINFLARSE LAS TRES ÚLTIMAS CAUSAS CONTRA EL PARTIDO

La Audiencia Nacional ordena cerrar las pesquisas sobre la presunta financiación irregular de la formación

Podemos se ha lanzado este lunes al contraataque. Tras conocer que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ordenaba al juez instructor Manuel García-Castellón archivar la investigación sobre la supuesta financiación irregular del partido —reabierta basándose en testimonio de Hugo Armando Carvajal, Pollo Carvajal, jefe de la contrainteligencia venezolana hasta 2014—, el portavoz de la formación en el Congreso, Pablo Echenique, ha acusado al magistrado de emprender una “cacería judicial”. Unas palabras que llegan después de que, en los últimos meses, se desinflase también el caso Neurona y se diese por acabado el caso Dina tras no hallar indicios contra Pablo Iglesias, ex secretario general de la formación.

El partido de izquierdas, liderado actualmente por Ione Belarra, incide así en una tesis que repite desde hace años: la existencia de una “campaña” de desprestigio contra sus miembros, en la que incluye a estamentos policiales y judiciales. Es lo que la formación llama lawfare o “guerra jurídica”: “El lawfare es el nuevo golpismo. Es un conjunto de dispositivos donde poderes mediáticos, conectados con los económicos se alían con autoridades judiciales para ganar de manera ilegítima en los juzgados lo que no pudieron ganar en las urnas”, dijo Iglesias el pasado año en un acto con Lula da Silva, expresidente de Brasil, que fue encarcelado por unas condenas que acabaron anuladas.

Este lunes, García-Castellón acordó archivar la investigación sobre la presunta financiación irregular de la fuerza política y decretó paralizar todas las averiguaciones que había encargado a la Policía. El magistrado, que reabrió estas pesquisas en octubre de 2021 tras un lustro cerradas, se ha visto obligado a tomar esta decisión tras recibir la orden de la Sala de lo Penal de la propia Audiencia, que estimó un recurso presentado por la Fiscalía al considerar prospectiva esta instrucción, según fuentes jurídicas.

El magistrado había reanudado la causa tras tomar declaración al Pollo Carvajal, detenido en septiembre del pasado año e inmerso en un proceso de extradición a EE UU. El militar atribuyó a antiguos cargos de la formación el cobro de pagos procedentes de Gobiernos chavistas y señaló a Juan Carlos Monedero, fundador de Podemos; a la exdiputada Carolina Bescansa, y a los sociólogos Jorge Lago y Ariel Jerez. Para poder indagar sobre ello, el juez incluyó ese testimonio en un sumario al que había dado carpetazo el instructor Alejandro Abascal en 2016, que se inició tras recibir una denuncia contra el partido basada “un conjunto desordenado de reproducciones de noticias publicadas en la prensa” y sustentada por un supuesto informe policial, bautizado como Informe Pisa (acrónimo de Pablo Iglesias Sociedad Anónima), que no llevaba el sello de ninguna unidad del Cuerpo.

Este Informe Pisa fue avalado por el Ministerio del Interior en la etapa de Jorge Fernández Díaz (PP), cuando operó la denominada como policía patriótica, y sirvió de base para que la Unidad

de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) llevase el caso al Tribunal de Cuentas, que lo consideró irrelevante.

Las arremetidas contra el juez

Las decisiones de García-Castellón, que también instruyó el caso Dina, lo han puesto en la diana de Podemos. “Me dijo un amigo juez que es evidente que lo de García-Castellón es prevaricación. Me explicaba también que jamás le condenarán”, afirma Pablo Iglesias en su libro de memorias Verdades a la cara, al referirse a las pesquisas abiertas por el robo del móvil en 2015 de una de sus asesoras, Dina Bousselham, cuyo contenido se encontró copiado en casa del comisario José Manuel Villarejo y además acabó publicado en varios medios de comunicación.

El magistrado de la Audiencia Nacional abrió una investigación en 2019 para averiguar si Villarejo había cometido un delito de revelación de secretos al filtrar esa información a los periodistas o, incluso, si se encontraba detrás de una supuesta operación para robar el móvil. Pero el juez dio un giro a esa tesis en 2020 y consideró que Iglesias le había engañado para presentarse como víctima. García-Castellón pidió entonces su imputación al Tribunal Supremo, que la rechazó por falta de pruebas antes de devolverle el caso, al que dio finalmente por finalizado este enero tras no encontrar indicios contra el exdirigente de Podemos.

“¿Quién convirtió una investigación sobre el espionaje a Podemos en un intento fallido de imputarme cuando llegué a la vicepresidencia?”, volvía a la carga Iglesias este junio. Una serie de acusaciones que han llevado a la Fiscalía de Madrid a abrir diligencias para estudiar si el expolítico cometió un delito de injurias y calumnias contra el juez García-Castellón. Aunque, este mismo lunes, Monedero insistía en la misma dirección tras conocerse el archivo de la causa sobre la supuesta financiación irregular: “La justicia española es muy prudente y, justo antes de que desde instancias europeas puedan abrir un proceso por prevaricación y España pierda puntos en la valoración de su democracia, mandan parar. Si el CGPJ [Consejo General del Poder Judicial] funcionara... ‘Lo llaman democracia’, cantábamos”.

Podemos también incluye en su teoría sobre el lawfare las condenas firmes de cárcel a su portavoz Isabel Serra y al exdiputado Alberto Rodríguez por agredir policías. Y el caso Neurona, una causa donde el partido permanece imputado como persona jurídica y que se abrió en el verano de 2020 para indagar si la formación contrató a la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019 y le pagó más de 360.000 euros por unos proyectos que nunca se realizaron. En estas pesquisas, que la Fiscalía ha desinflado, se llegaron a abrir siete líneas de investigación, de las que se ha dado carpetazo a seis —además de dar luz verde a otras tres pesquisas derivadas, como el caso Niñera, de las que dos ya han sido archivadas—. El instructor descartó, por ejemplo, los supuestos sobresueldos a cargos del partido, el desvío de dinero de la Caja de Solidaridad o las irregularidades en la reforma de la sede de Podemos.

<https://elpais.com/espana/2022-06-28/podemos-denuncia-una-caceria-judicial-tras-desinflarse-las-tres-ultimas-causas-contra-el-partido.html>

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ LLEVA SIETE MESES BUSCANDO UN PERITO QUE ASUMA UNA PRUEBA QUE CONSIDERA CLAVE

Varios técnicos y asociaciones profesionales rechazan la solicitud del magistrado para elaborar un informe sobre los trabajos de la consultora, que la Fiscalía cree innecesario

El juez del caso Neurona se ha topado con un importante escollo. El magistrado Juan José Escalonilla, que abrió la investigación contra Podemos en julio de 2020 tras la denuncia de un antiguo abogado de la formación enfrentado con la cúpula, lleva más de siete meses buscando un perito que asuma la práctica de la prueba clave que queda: la elaboración de un informe sobre los trabajos desarrollados por la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019. El instructor quiere determinar un precio para compararlo con los 363.000 euros que pagó el partido, liderado entonces por Pablo Iglesias.

Según consta en la documentación incorporada al sumario, a la que tuvo acceso EL PAÍS, el encargo del juez ha pasado, al menos, por las manos de dos peritos y dos asociaciones profesionales. Pero ninguno aceptó. “Debe hacerlo un experto en cuestiones electorales, temas audiovisuales, campañas o marketing. Alguien que tenga alguna relación con la publicidad, el periodismo...”, explica Francisco Serrano, uno de los técnicos que ha rechazado la solicitud del magistrado: “Yo soy ingeniero industrial. No he hecho jamás un peritaje de ese tipo, ni lo conozco”.

El magistrado encargó el pasado noviembre una prueba que la Fiscalía considera innecesaria. Según la orden del instructor, los peritos debían elaborar un informe sobre los servicios prestados por Neurona que el propio juez ya da por acreditados: 48 diseños gráficos, 48 vídeos y la cobertura de siete actos electorales. Pero Podemos protestó. El partido mantiene que Escalonilla no tiene en cuenta muchos otros trabajos que había hecho la consultora —la Audiencia de Madrid aceptó este extremo y ordenó que la pericial incluyera el análisis de otros 143 archivos—; y que la labor de la compañía iba mucho más allá, ya que fue “un servicio global de consultoría política, electoral y audiovisual”.

Fuentes de la formación añaden además que, en una sociedad de mercado, resulta complicado calcular el coste. “Los precios no son tasas o aranceles fijados reglamentariamente. Tampoco el servicio requerido. No es lo mismo elaborar productos puntuales que tener la disponibilidad de un equipo de campaña completo que pueda cubrir todas las áreas, a disposición 24/7” expuso el partido en un escrito, donde pone como ejemplo el sector jurídico: “Ni todos los despachos ni todos los profesionales de la abogacía cobran lo mismo por sus servicios”.

En esa idea incidió la Fiscalía al valorar la pericial: “Entendemos, como [Podemos], que la formación política puede contratar con los proveedores que considere oportuno y es posible que no pueda determinarse con fiabilidad el coste”. Aunque, eso sí, consideró “lógico” que se encargase la prueba.

“Calidad y cantidad”

Escalonilla avanzó sus intenciones en julio de 2021. A través de una resolución dictada para ampliar el plazo de instrucción, el magistrado adelantó que, más allá de otras pruebas que aún quedaban pendientes, “faltaba” la práctica de otra diligencia más importante: “La emisión de un informe pericial sobre el precio de realización de dichos vídeos y diseños, presuntamente llevados a cabo por trabajadores contratados por Neurona Consulting, en atención tanto a su cantidad como a su calidad”. Su propósito se materializó el 12 noviembre de ese mismo año, cuando finalmente ordenó confeccionar ese documento.

A partir de entonces comenzaron los problemas. Ningún técnico particular asumió el encargo. Ante la incapacidad de encontrar un experto especializado, el instructor se dirigió el 5 de mayo a la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid para que le indicase un “perito capacitado” que pudiera llevar a cabo la labor, pero la respuesta llegada desde este colectivo resultó negativa. La asociación, al considerar primero que “se trataba de una cuestión técnica”, se puso en contacto con el Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones, que descartó asumir la tarea: “Parece que lo que precisan es un profesional del ámbito de la comunicación”.

El Colegio Profesional de Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Administración Pública —que tiene expertos del área de “comunicación social y marketing político”— también se descartó: “Nuestra especialidad no es la requerida. Los asuntos a dirimir, entre los que se encuentra la evaluación del coste de una serie de servicios relacionados con el diseño, la realización de material audiovisual y la organización de eventos con su preparación de material técnico, no se corresponde en ningún caso con las especialidades recogidas dentro de nuestras titulaciones”. Ante tales las respuestas, la Unión Interprofesional le ha dicho al juez que dirija su encargo a la Asociación de la Prensa de Madrid o a una asociación de profesionales de producción audiovisual. Cosa que ya ha hecho.

Dos años de investigación

El caso Neurona cumplirá dos años a mediados de julio. La causa, que nació como un microproceso, se ha desinflado a lo largo de este tiempo. El juez Escalonilla ha llegado a abrir siete líneas de investigación, de las que ha dado carpetazo a seis —además de dar luz verde a otras tres pesquisas derivadas, como el caso Niñera, de las que dos ya han sido archivadas—. El instructor descartó, por ejemplo, los supuestos sobresueldos a cargos del partido, el desvío de dinero de la Caja de Solidaridad o las irregularidades en la reforma de la sede de Podemos.

El magistrado mantiene viva la parte principal del sumario: el contrato con Neurona. Pero le ha dado un giro. En un principio, sospechaba que la formación contrató a la consultora para las elecciones generales de abril de 2019 y le pagó más de 360.000 euros por unos proyectos que nunca se realizaron. Sin embargo, una vez que dio por acreditada una parte, ordenó la pericial para valorar si los trabajos coinciden con el precio abonado.

Declaración como imputada en el 'caso Niñera'

El juez Juan José Escalonilla, instructor del caso Niñera, ha fijado para el próximo 21 de julio la declaración como imputada de Gara S., quien trabajó en el equipo de prensa de Irene Montero, ministra de Igualdad. El magistrado la interrogará después de que Elena González, una exempleada despedida por la formación, asegurase que ella la llevó personalmente a casa de la dirigente de Podemos para realizar labores de cuidado de sus hijos. La Fiscalía no se ha opuesto a esta cita, pero ha señalado la “animadversión” de González contra Montero y ha subrayado que “no es extraño que una amiga ayude a otra con dos recién nacidos, prematuros, recién salidos del hospital”: “Y que lo haga sin ser remunerada por ello”.

<https://elpais.com/espana/2022-06-22/el-juez-del-caso-neurona-lleva-siete-meses-buscando-un-perito-que-asuma-la-prueba-clave.html#?rel=mas>

LA FISCALÍA DESTACA LA “ANIMADVERSIÓN” A IRENE MONTERO DE UNA TESTIGO CLAVE DEL ‘CASO NIÑERA’

El ministerio público considera que “no es extraño que una amiga ayude a otra con dos recién nacidos”

La Fiscalía insufla aire a Podemos en el caso niñera al subrayar que uno de los testigos clave de la causa abierta por el juez Juan José Escalonilla, donde se ha llegado a imputar a dos trabajadoras del partido por ejercer supuestamente como cuidadoras de los hijos de Irene Montero y Pablo Iglesias, evidencia una “animadversión” hacia la ministra de Igualdad. El ministerio público se refiere así a Elena González, una exempleada despedida por la formación que declaró ante el magistrado el pasado marzo, cuando aseguró que ella llevaba personalmente a una persona del equipo de prensa de Montero a su casa para realizar esas labores de cuidado.

La declaración de González ante el juez supuso en su día un varapalo para Podemos. Las pesquisas habían nacido como una derivada del caso Neurona, la investigación abierta por la supuesta contratación irregular de la consultora mexicana Neurona por parte de Podemos para las elecciones generales de abril de 2019. En el seno de esa causa, una exabogada del partido, Mónica Carmona, aseguró que Montero había recurrido a una de sus asesoras, María Teresa Arévalo —que, según la letrada, cobraba un sueldo del partido—, para cuidar a su hija menor, aún bebé, durante aquella campaña. Por ello, el caso niñera se centró primero en Árevalo, que negó las acusaciones, al igual que altos cargos de la formación. También la propia Elena González, durante su testimonio del pasado marzo, rechazó ese extremo y afirmó que nunca había visto a Arévalo ejercer como niñera.

Pero la declaración de Elena González introdujo un elemento nuevo: la exempleada señaló a Gara S., que trabajó en el equipo de prensa de Montero. Según detalla la Fiscalía en un escrito, fechado el pasado 12 de mayo y al que tuvo acceso EL PAÍS, la extrabajadora contó que “iba otra persona a cuidar de los niños, que no era Teresa Arévalo”. González relató que, al poco de que los hijos prematuros de la pareja de políticos abandonara el hospital en 2018, ella misma llevaba en coche a Gara al domicilio de la actual ministra. “La recogía personalmente, la llevaba

por la mañana y luego se quedaba todo el día”, aseguró González al juez, antes de añadir: “Se encargaba de cuidar [a los menores] porque me lo contaba esa persona”. Eso sí, la testigo clave matizó que no sabía si acudía a ayudarla como parte de su jornada laboral o por simple amistad: “Eran muy amigas, siempre han tenido relación. Y luego, también al ser ella pareja sentimental de [el diputado] Rafa Mayoral...”.

Tras escuchar ese relato, el juez Escalonilla decidió llamar como imputada a Gara S. La Fiscalía no se ha opuesto a su declaración —que aún no se ha producido—, pero señala en su escrito la “animadversión” de González contra Montero y subraya que “no es extraño que una amiga ayude a otra con dos recién nacidos, prematuros, recién salidos del hospital”: “Y que lo haga sin ser remunerada por ello”. De hecho, el ministerio público añade que no es “ilógico” que, durante la baja de la actual ministra, se produjeran “reuniones políticas en su domicilio, dada la posición que ocupaban tanto ella como Pablo Iglesias en el partido”.

<https://elpais.com/espana/2022-05-24/la-fiscalia-destaca-la-animadversion-a-irene-montero-de-una-testigo-clave-del-caso-ninera.html>

EL JUEZ CITA A OTRA EXEMPLEADA DE PODEMOS PARA INDAGAR SI EJERCIÓ COMO NIÑERA PARA IGLESIAS Y MONTERO

El magistrado toma la decisión tras pedirlo Vox, personado como acusación popular

Juan José Escalonilla, juez del caso Neurona y del caso Niñera, ha citado a declarar a una exempleada de Podemos, Gara S., después de que una antigua escolta de Irene Montero, actual ministra de Igualdad, relatase al magistrado que la trabajadora del partido le llegó a comentar en su día que había ejercido como cuidadora de los hijos de la dirigente política y de su pareja, Pablo Iglesias, exvicepresidente del Gobierno. El instructor ha aceptado así la petición de Vox, que está personado como acusación popular.

El caso niñera nació como una derivada del caso Neurona, la investigación abierta por la supuesta contratación irregular de la consultora mexicana Neurona por parte de Podemos para las elecciones generales de abril de 2019. En dichas pesquisas, una exabogada del partido, Mónica Carmona, aseguró que Montero había recurrido a una de sus asesoras, María Teresa Arévalo, para cuidar a su hija menor durante aquella campaña. Una acusación que han rechazado “los altos cargos de la formación, y también la propia Arévalo. “No se encargó de nada más allá que de sus funciones orgánicas. Lo que no significa que pueda en un momento, como cualquier otro compañero, encargarse de tener en brazos a la niña durante unos segundos o un breve lapso de tiempo, mientras [Montero] hacía una entrevista o estaba en un photocall”, ha afirmado Raúl Maíllo, abogado del partido, tras el interrogatorio de la asesora en julio del pasado año.

De esta forma, el caso se centró primero en Arévalo. Pero, este marzo, acudió a declarar ante el juez una exescolta de la actual ministra, María Elena González, quien dijo que, aunque nunca había visto a Arévalo ejercer como niñera, sí que había escuchado quejarse a Gara S. de tener que hacerlo, según fuentes jurídicas. Gara S. trabajó en el equipo de prensa de Montero.

En esta línea, a través de un auto dictado este jueves, Escalonilla ha pedido a Podemos que le facilite los datos de Gara S. para que acuda a declarar. También, que le aclare si estaba contratada por el propio partido o por el grupo parlamentario; y que especifique quién le pagaba el sueldo. De forma paralela, el magistrado ha solicitado a la exescolta que la envíe los chats de Telegram “en los que recibía instrucciones, relativos única y exclusivamente al encargo de recoger a la citada persona identificada como Gara”.

<https://elpais.com/espana/2022-04-01/el-juez-cita-a-otra-exempleada-de-podemos-para-indagar-si-ejercio-como-ninera-para-iglesias-y-montero.html>

PODEMOS Y LA UDEF CRUZAN REPROCHES EN EL 'CASO NEURONA'

Los agentes afean a la formación que esta no les facilite acceso a su Facebook, y el partido los acusa de extralimitarse

Podemos y la Unidad de la Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) cruzan nuevos reproches en el caso Neurona, donde se investiga la contratación de la consultora por parte del partido para las elecciones generales de abril de 2019. En un escrito remitido al juez Juan José Escalonilla, los agentes afean a la formación que no les hayan permitido acceder a su perfil de Facebook. Por su parte, la fuerza política ha respondido con acusaciones a los investigadores de excederse en sus funciones, según consta en otro documento enviado al instructor.

En este sumario, abierto en el verano de 2020, el magistrado trata de dilucidar si Podemos pagó cerca de 360.000 euros a Neurona por unos trabajos que no tenían ese valor y que incluían la difusión de vídeos en sus redes sociales. Por ello, la UDEF quiere entrar al perfil de Facebook: “Sin el mencionado acceso, no pueden ser comprobados los datos técnicos sobre las publicaciones”, argumentan los agentes. Sin embargo, el partido afirma que esa iniciativa no responde a ninguna petición de Escalonilla y que, además, no servirá de nada porque la red social elimina esos datos “transcurrido [un tiempo] desde la publicación”.

Larga batalla

La UDEF y Podemos mantienen una larga batalla. En un reciente informe, los investigadores incidían en señalar irregularidades en el contrato. Y, además, en este último escrito enviado al juez, fechado el 21 de marzo, los agentes reprochan también a Podemos que, para contrarrestar sus pesquisas, hayan presentado estudios periciales elaborados por un técnico próximo a la formación: “Ha sido contratado por la formación para la ejecución de diversos trabajos”.

Unas palabras que no han sentado nada bien en la fuerza política. En su contestación, el partido acusa a la UDEF de comportarse como una “acusación más” y pide al juez que inste a los agentes “a comportarse en las investigaciones que desarrolle por orden judicial con la debida neutralidad esperable de las instituciones públicas en un Estado de derecho”. Podemos también solicita al magistrado que “limite” sus indagaciones a “aquellos extremos que le sean solicitados” por Escalonilla. “Por otro lado, y esto es lo más grave, se realiza una investigación sobre la trayectoria profesional del [perito], un tercero ajeno al procedimiento, que no nos consta que haya sido reclamada ni autorizada por el juzgado”, dice la formación.

<https://elpais.com/espana/2022-03-28/podemos-y-la-udf-cruzan-reproches-en-el-caso-neurona.html#?rel=mas>

MONEDERO CARGA CONTRA EL ÚLTIMO INFORME POLICIAL DEL 'CASO NEURONA': “LA UDEF FALTA A LA VERDAD”

El cofundador de Podemos niega las imputaciones y reproches de los agentes en un escrito enviado al juzgado

La defensa de Juan Carlos Monedero, cofundador de Podemos, ha cargado este jueves contra el último informe policial del caso Neurona elaborado por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), que insiste en que el expolítico confeccionó una factura “falsa” de 26.200 euros para “enmascarar el verdadero motivo” por el que percibió dinero de la consultora mexicana Neurona, epicentro de unas pesquisas que dirige el juez Juan José Escalonilla. A través de un escrito enviado al magistrado, el abogado de Monedero destaca que “la UDEF falta a la verdad” y plaga sus conclusiones de “opiniones parciales, fácilmente contrastables con el conocimiento y mera lectura de las actuaciones practicadas por el instructor” hasta ahora.

Con este nuevo escrito, al que tuvo acceso EL PAÍS, la defensa pasa al ataque e impugna este reciente informe policial, donde los agentes analizan una serie de correos electrónicos y datos sobre conferencias y actos, que el propio Monedero entregó hace meses en el juzgado para

demostrar que prestó sus servicios a la compañía. Pero, según la Policía, esos emails no “acreditan la labor de consultoría” que consta como concepto en la factura. “Este grupo de investigación no puede determinar la veracidad de los correos aportados, ni la de los archivos que contiene como anexos, al tratarse de documentación impresa”, le reprochaba la UDEF, que añadía: “Y, cuando fue solicitado el acceso [a la cuenta de email] para esclarecer los hechos, Monedero se negó a ello”.

La defensa responde ahora a esas palabras: “En ningún momento, se ha denegado el acceso a los correos a los que se refieren los autores del informe. Es más, sabe su señoría que existe en las actuaciones el ofrecimiento de Monedero de acudir ante el Letrado de la Administración [para] comprobar si coincidían con los aportados”, reza el escrito. El documento añade que el propio juez ordenó a otra unidad policial “constatar la adveración de los [emails] y su consecuencia temporal”, pero aún no se ha ejecutado ese encargo. “De haberse realizado, posiblemente el procedimiento ya habría sido sobreseído, al haberse verificado que los correos y la factura emitida contenida en los mismos tienen fecha anterior a la reclamación de la misma por parte del banco, que fue el argumento de la UDEF en su primer escrito para declarar la factura como falsa”.

“Que la UDEF, después de un año, no haya abierto los cuatro correos citados, y que el informe que realiza para realizar sus conclusiones se base precisamente en que no ha abierto esos correos mandados por su señoría, deja claro que la UDEF no ha desarrollado su tarea como debiera”, arremete el escrito.

Los billetes de avión

El abogado de Monedero también acusa a los agentes de “excederse” en otro punto del informe. Para sustentar su tesis, la UDEF indicaba que “ni siquiera los billetes de avión” utilizados por Monedero para asistir a eventos en Latinoamérica fueron abonados por la consultora. Según detallaba, los pagos fueron realizados por Podemos, la Institución Universitaria de Envigado de Colombia, la Universidad Autónoma de México y a través de la tarjeta bancaria del secretariado ejecutivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. “Solo un billete fue abonado mediante una tarjeta titulada por Monedero”.

La defensa expone primero que el juez solo encargó investigar si esos viajes existieron, pues se habían puesto en duda. “Y, una vez puesto esto de manifiesto, [...] es evidente que las tareas que se pueden desarrollar en un país son múltiples más allá de quién cubra los traslados”, apunta el escrito, donde se explica que Podemos pagó dos billetes a Monedero porque viajó a México como representante del partido con motivo de las elecciones y la toma de posesión del presidente de la República: “Y, como no todos los fines de semana se va a México, es normal que se participe de otros tipos de actividad profesional ajustando la agenda del viaje. Es sensato acomodar viajes tan largos para realizar diferentes tareas, que en modo alguno son incompatibles entre sí. De ahí a decir que eso no determina que hiciese trabajos para Neurona, pues no deja de ser una opinión sin fundamento”.

El caso Neurona se abrió en 2020. El juez Escalonilla sospechaba que Podemos contrató a la consultora para las elecciones generales de abril de 2019 y le pagó más de 360.000 euros por unos proyectos que nunca llegó a realizar —según la UDEF, Monedero habría cobrado una comisión como intermediario—. Pero, sin embargo, parte de esa tesis viró a finales de 2021, cuando el propio magistrado dio por acreditada una parte de los encargos a Neurona. Ante tal coyuntura, el instructor ha encargado un informe pericial para valorar los trabajos considerados probados; y ver si coincide con el precio abonado.

<https://elpais.com/espana/2022-03-24/monedero-carga-contra-el-ultimo-informe-policial-del-caso-neurona-la-udef-falta-a-la-verdad.html>

LA POLICÍA INSISTE EN QUE MONEDERO FALSIFICÓ UNA FACTURA DEL 'CASO NEURONA' POR 26.000 EUROS

Los agentes reiteran sus conclusiones al juez en unas pesquisas que la Fiscalía considera agotadas

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía insiste en que la factura de 26.200 euros que Juan Carlos Monedero, cofundador de Podemos, cobró de la consultora Neurona Consulting es “falsa” y fue “elaborada ad hoc” para “enmascarar el verdadero motivo” por el que percibió el dinero. Los investigadores reiteran así sus conclusiones en otro informe policial enviado al juez del caso Neurona, fechado el pasado 3 de marzo. La Fiscalía ya ha dado por agotadas estas pesquisas, ha pedido concluir las y ha repetido que se han “acreditado” los trabajos que el partido contrató con la empresa, que el magistrado Juan José Escalonilla llegó a poner en duda en su totalidad.

En su nuevo informe, la UDEF analiza los correos electrónicos y un pendrive con datos sobre conferencias y actos que protagonizó Monedero, que él mismo entregó hace meses en el Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid. Lo hizo después de que el magistrado del caso Neurona lo citase como investigado en marzo de 2021, a raíz de que la Policía lo señalase como autor de una factura falsa para justificar que recibió 26.200 euros de la citada consultora, contratada por la formación morada para las elecciones de abril de 2019.

Ante el juez, Monedero negó que la factura fuese falsa, aunque admitió que la redactó mal al no ser “especialmente habilidoso” en esa tarea. Pero añadió que “lo relevante” es que “aparecen los conceptos y aparece la cantidad”, y presentó varios correos para acreditar trabajos realizados en México, Argentina y Colombia. Ahora la UDEF, en el informe, lo contradice y concluye que “no ha podido ser acreditada la labor de consultoría que Juan Carlos Monedero dice haber prestado”, y que el importe de 26.200 euros cobrado de Neurona Consulting no se corresponde con el concepto que el politólogo alegó: es decir, la consultoría.

“Se trataría de una factura falsa y elaborada ad hoc, con el objeto de enmascarar el verdadero motivo por el que Juan Carlos Monedero percibe el dinero de Neurona Consulting”, aseguran los agentes. En su informe, la UDEF señala que no ha podido comprobar “ni la realidad” de las fechas de los correos electrónicos, ni el contenido de los archivos adjuntos, dado que fueron aportados en papel y cuando se solicitó a Monedero “el acceso” para esclarecer estos extremos, este “se negó”.

Conclusión que niega tajantemente la defensa del expolítico en un comunicado, donde asegura que el propio Monedero se ofreció a acudir al juzgado para enseñar los correos y que el juez, a petición suya, autorizó a comprobar cuatro emails concretos aportados por él. En su opinión, el informe de la UDEF acredita que hay trabajos y viajes “realizados” y que ya existía una factura antes de que el banco la requiriera. “La UDEF no ha acreditado que esos trabajos se hayan pagado por otros y por cuestiones distintas a la colaboración con Neurona”, concluye.

<https://elpais.com/espana/2022-03-16/la-policia-insiste-en-que-monedero-falsifico-una-factura-del-caso-neurona-por-26000-euros.html>

EL JUEZ PRORROGA LA INVESTIGACIÓN DEL 'CASO NEURONA' EN CONTRA DEL CRITERIO DE LA FISCALÍA

El ministerio público, que todavía no se ha pronunciado sobre el archivo de la causa, insiste en que se han “acreditado” los trabajos de la consultora a Podemos

El magistrado Juan José Escalonilla ha decidido prorrogar seis meses más la investigación del caso Neurona, donde Podemos permanece imputado como persona jurídica por contratar a la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019. El juez adopta esta medida en contra del criterio de la Fiscalía, que mantiene que ya deben darse por concluidas

estas pesquisas porque, aunque todavía faltan pruebas por practicar que se han aprobado, se ha “acreditado” que la compañía prestó los servicios para los que se le pagó.

El ministerio público había respondido así este mismo jueves al juez, que preguntó la pasada semana a las partes si prorrogaba el plazo de una instrucción que se prolonga desde hace un año y medio. Pero, tras recibir el escrito de la Fiscalía —que se pronunció en la misma línea que la formación política—, Escalonilla ha descartado la posibilidad de dar por acabada la causa. Según el magistrado, amplía el plazo para dictar una comisión rogatoria a México para interrogar a dos trabajadores de Neurona, como le ordenó la Audiencia Provincial de Madrid. Aunque, según Podemos y la fiscal, esa prórroga no era necesaria porque esas declaraciones ya se habían aprobado hace semanas.

A su vez, aunque el ministerio público no se pronuncia todavía sobre si debe archivar el caso Neurona, sí abre la puerta a pedirlo en un futuro —cuando se reciban y practiquen las pruebas pendientes: como la pericial encargada sobre el valor de los trabajos de la consultora y la comisión rogatoria para interrogar a dos empleados de la empresa—. De hecho, en un escrito del pasado 3 de enero, la fiscal ya desinflaba aún más la instrucción de Escalonilla, que llegó a abrir hasta siete líneas de investigación, seis de las cuales ya se han cerrado. Entre las partes a las que se dio carpetazo se encontraban el supuesto pago de sobresueldos y las presuntas irregularidades en la reforma de la sede y la caja de solidaridad.

El magistrado solo mantiene activa la línea de investigación centrada en la contratación de la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019. Pero esta parte ha dado un giro en los últimos meses. En un principio, el juez sospechaba que Podemos pagó a Neurona más de 360.000 euros por unas labores que nunca llegó a realizar. Esa tesis viró el pasado noviembre, después de que Escalonilla diese por acreditado que parte de los trabajos se ejecutaron. A raíz de ello, el magistrado encargó un informe pericial para valorar estos proyectos y compararlos con el precio abonado.

Pero el ministerio público también ha mostrado sus reticencias sobre este informe. “Entendemos que la formación puede contratar con los proveedores que considere oportuno y es posible que no pueda determinarse con fiabilidad el coste”, dijo en su escrito del 3 de enero. Sobre este extremo vuelve a pronunciarse a la hora de pedir la finalización de la instrucción: “Una vez que ha quedado acreditada la prestación del servicio por parte de Neurona después de la realización de varias pruebas periciales y testificales; la única diligencia necesaria a practicar, y que ya ha sido acordada, es la relativa a la tasación”, ha informado este jueves la Fiscalía de Madrid: “Por tanto, entiende que no procede acordar la prórroga”.

La pelota se encontraba en el tejado de Escalonilla. El juez tenía que acordar primero si ampliaba el plazo de la instrucción. Según le indicaron Podemos y la fiscal, podía no hacerlo y, una vez que se practicasen las pruebas que faltan, acordar si archiva el caso o si procesa a alguien. Por ejemplo, así se encuentra la investigación de la supuesta caja b del PP de Madrid, según acordó esta misma semana la Audiencia Nacional.

El fleco pendiente: el 'caso Niñera'

Al caso Neurona le queda otro fleco pendiente. El juez Juan José Escalonilla remitió otras tres derivadas a sendos juzgados para que se instruyeran por separado, entre las que se encontraba el denominado caso Niñera —donde se investiga si Irene Montero, actual ministra de Igualdad, utilizó a una asesora del partido, Teresa Arévalo, para cuidar de uno de los tres hijos que tiene en común con Pablo Iglesias—. Pero la Audiencia Provincial ordenó que volviera la causa a Escalonilla. Según afirma la Fiscalía, aún está pendiente de que se cumpla este trámite.

<https://elpais.com/espana/2022-01-27/la-fiscalia-pide-dar-por-acaba-la-investigacion-del-caso-neurona.html#?rel=mas>

LA FISCALÍA DESINFLA AÚN MÁS EL ‘MACROCASO NEURONA’ A DÍAS DE DECIDIRSE SI SE PRORROGA

El juez pregunta a las partes si amplía el plazo de la investigación abierta contra Podemos, que vence el 28 de enero

El caso Neurona afronta otra fecha clave. Antes del 28 de enero, el magistrado Juan José Escalonilla debe decidir si amplía el plazo máximo previsto para la instrucción abierta contra Podemos, que vence ese día. Según fuentes jurídicas, el juez ha preguntado a las partes su posición sobre la prórroga de unas pesquisas que mantienen imputado al partido y que se han desinflado. Tras nacer como una macrocausa, esta se ha reducido de forma drástica: solo queda activa una de las siete líneas de investigación que acumuló. Y, sobre esa única parte a la que no se ha dado carpetazo, que se centra en la contratación de la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019, la Fiscalía comienza también a dejar caer sus retencencias.

En un escrito del 3 de enero, el ministerio público considera ya acreditado que Neurona desplazó a empleados a España para ayudar con la campaña y que ejecutó trabajos encargados por Podemos, de cuya existencia dudó el juez en un primer momento al calificar el contrato como “simulado”. De hecho, el magistrado ha dado por probado también que se prestaron parte de esos servicios y encargó ahora una pericial —cuyo resultado está pendiente— para ponerles un precio y compararlo con los 363.000 euros que se abonaron. Una iniciativa a la que no se ha opuesto la Fiscalía, que respalda agotar la investigación, pero a la que ve escaso futuro: “Entendemos que la formación puede contratar con los proveedores que considere oportuno y es posible que no pueda determinarse con fiabilidad el coste”, dice.

De esta forma, la acusación pública pincha aún más la burbuja del macrocaso Neurona, que infló un antiguo abogado de Podemos, José Manuel Calvente, en verano de 2020, cuando se plantó ante Escalonilla para relatar toda una batería de supuestas irregularidades que la justicia ha ido descartando. Un testimonio que el ministerio público siempre ha cuestionado por basarse solo en “rumores, sospechas o suspicacias”.

El contrato bajo sospecha. Tras escuchar a Calvente, el juez dio luz verde a unas amplias pesquisas con diversas líneas de investigación. Pero, en año y medio, el ministerio público solo ha apoyado indagar acerca de una de ellas: la del contrato con Neurona, la única que sigue abierta. Y nunca por lo dicho por el exabogado del partido, sino por los recelos que mostró el Tribunal de Cuentas después de que el partido lo presentase como gasto electoral. La Fiscalía admite en su extenso escrito del 3 de enero que existían “dudas fundadas sobre la realidad del contrato”, pero en ese mismo documento repasa todas las pruebas practicadas en este tiempo y la mayoría de las cuales respaldan la tesis defendida por el partido.

Por ejemplo, la acusación pública descarta que se contratase a otros proveedores para ejecutar el trabajo de campaña que se pagó a la consultora. También destaca un informe de la policía sobre los metadatos de 304 vídeos, 709 imágenes y 69 documentos que concluye que la mayoría se crearon y modificaron en campaña, por trabajadores de Neurona y en husos horarios del continente americano. La fiscal enumera, a su vez, declaraciones de empleados de Podemos que afirmaron que la empresa mexicana “trasladó trabajadores a España para prestar servicio”, que también considera acreditado de forma paralela por las pesquisas sobre sus llegadas en avión y los lugares donde se hospedaron. Y, además, basándose en otro informe de la policía sobre los chats de Telegram de K. G., el ministerio público afirma que esta empleada fue designada por la formación para la intermediación diaria con Neurona y que mantenía una “comunicación fluida” con dicha compañía.

La inexistente caja b. Tras abrirse la investigación, Podemos denunció que se le trataba de equiparar con las prácticas corruptas del PP que la justicia da por probadas. Calvente narró al juez el supuesto desvío de dinero de la caja de solidaridad del partido, un fondo al que los cargos donan parte del sueldo para fines sociales y que la derecha calificó como caja b; aseguró que se pagaron sobresueldos a la gerente y al tesorero; y afirmó que se inflaron los costes de la obra de la nueva sede. Sobre todo ello se abrieron diferentes líneas de investigación y, tras la práctica

de numerosas indagaciones, el juez terminó por archivarlo todo por no encontrar ningún tipo de indicio de delito. Una conclusión que la Fiscalía ya había avanzado desde el principio.

No se ha acreditado “distracción del dinero destinado a la ejecución de las obras de rehabilitación”, acabó concluyendo Escalonilla sobre la reforma de la nueva sede en enero de 2021, apenas un mes antes de que el PP se sentara en el banquillo de la Audiencia Nacional por pagar con dinero negro de su caja b las obras de Génova 13, como consideró probado el tribunal el pasado octubre. El magistrado también dio carpetazo a otras tres líneas de investigación: sobre el contrato firmado con la consultora ABD Europa para las elecciones de abril de 2019; sobre el supuesto desvío de los fondos que el partido destinaba al proyecto Impulsa, a través del cual ayudaba a colectivos sociales; y sobre el presunto acceso de la cúpula sin permiso al disco duro de una empleada. No había nada.

El partido pedirá el cierre de la causa tras año y medio

Podemos pedirá al magistrado Juan José Escalonilla que, tras año y medio, no prorrogue el plazo de instrucción, según confirman fuentes del partido. La formación sostiene que la ley permite al juez dar por acabada la investigación y quedar a la espera de practicar y recibir las indagaciones que ya se aprobaron —como la pericial sobre los trabajos de Neurona y la comisión rogatoria que la Audiencia de Madrid ha ordenado enviar a México para interrogar a dos empleados de la consultora—. Todo ello, antes de decidir si archiva el caso o procesa a alguien. Por ejemplo, en esa situación se encuentra actualmente la investigación abierta en la Audiencia Nacional sobre el pago de mordidas a la caja b del PP por parte de empresarios a cambio de adjudicaciones de obra pública: el juez Santiago Pedraz decidió cerrar estas pesquisas el pasado julio pese a que aún le faltan por llegar informes de Hacienda. En este sentido, de querer seguir adelante, fuentes de Podemos defienden que el juez debería especificar qué indagaciones faltan que justifiquen la prórroga del plazo.

<https://elpais.com/espana/2022-01-21/la-fiscalia-desinfla-aun-mas-el-macrocaso-neurona-a-dias-de-decidirse-si-se-prorroga.html#?rel=mas>

LA AUDIENCIA DE MADRID ARCHIVA DEFINITIVAMENTE EL CASO DE LA CAJA DE SOLIDARIDAD DE PODEMOS

La Fiscalía no aprecia indicios de que el contrato firmado con Neurona fuese “simulado”, pero respalda agotar las pesquisas

Las novedades del caso Neurona insuflan aire a Podemos. Por partida doble. En primer lugar, la Audiencia Provincial de Madrid ha ordenado archivar de forma definitiva una línea de investigación secundaria centrada en la caja de solidaridad del partido, un fondo al que sus cargos donan parte de su sueldo para fines sociales y que se había puesto bajo sospecha después de que un exabogado de la formación denunciase que se había utilizado para desviar dinero. Pero además, en la parte principal de las pesquisas, la Fiscalía ha concluido que no existen indicios de que el contrato firmado con la consultora mexicana Neurona fuese “simulado”. Esta era la tesis inicial del juez instructor.

El caso Neurona se inició hace más de año y medio, y mantiene imputado al propio partido como persona jurídica. El juez Juan José Escalonilla abrió la investigación tras recibir una denuncia de José Manuel Calvente, un antiguo abogado de Podemos que se encuentra enfrentado con la cúpula y que narró toda una batería de supuestas irregularidades. Su testimonio dio pie a una macrocausa con hasta siete líneas de investigación, que se han ido cerrando progresivamente. De hecho, a día de hoy, solo una de ellas se encuentra activa: la que versa sobre el contrato firmado con Neurona para ejecutar trabajos de consultoría en las elecciones generales de abril de 2019.

Pero, en esta parte de las pesquisas, la investigación también dio un pequeño giro a finales de 2021. En un principio, el juez sospechaba que Podemos pagó a Neurona más de 360.000 euros por unas labores que nunca llegó a realizar. Esa tesis viró el pasado noviembre, después de que

Escalonilla diese por acreditado que parte de los trabajos se ejecutaron. A raíz de ello, el magistrado encargó un informe pericial para valorar estos proyectos y compararlos con el precio abonado. Una decisión que la defensa recurrió y sobre la que la Fiscalía se pronuncia ahora. Así, por primera vez, el ministerio público deja por escrito que no existen indicios de que se sellase un “contrato simulado”. Eso sí, la acusación pública apoya que se elabore esa pericial para “agotar la investigación”: “Entendemos que la formación política puede contratar con los proveedores que considere oportuno y es posible que no pueda determinarse con fiabilidad el coste. No obstante, la diligencia es lógica a la vista de las diligencias practicadas, por lo que la resolución [del juez] es conforme a derecho”, expone la Fiscalía en un escrito del pasado 3 de enero.

La caja de solidaridad

Por su parte, sobre la línea de investigación centrada en la caja de solidaridad, el juez instructor ya cerró esta parte del caso en dos ocasiones al no apreciar indicios de administración desleal y ratificar que “no consta distracción de los fondos”. Y la Sección 30 de la Audiencia Provincial de Madrid desestima ahora el recurso de Vox y de la exsenadora de Podemos Celia Cánovas contra este archivo y decreta su cierre definitivo. De esta forma, se ha dado carpetazo a seis de las siete partes del caso Neurona. Aunque, paralelamente, sigue abierta otra derivada: el conocido como caso Niñera, en la que se investiga si una asesora de la actual ministra de Igualdad, Irene Montero, ejerció como cuidadora de la hija de la política.

El origen de la investigación sobre la caja de solidaridad se encuentra en la denuncia de Calvente, que señaló al diputado Rafael Mayoral y aseguró que habría desviado 50.000 euros a la empresa #404 Comunicación Popular. Pese a que la fiscal no veía indicios de delito, Escalonilla abrió una investigación que acabó archivando por primera vez en octubre de 2020. Esta decisión fue recurrida entonces por varias acusaciones, que lograron que se reabriera. Para volver a cerrarse de nuevo ante la falta de pruebas y tras practicar varias diligencias, como encargar un estudio a la Policía sobre movimientos bancarios.

La Audiencia Provincial concluye que, como señala la Fiscalía, “no consta la existencia de distracción de los fondos recibidos por el partido Podemos” y “no existe norma que prohíba la donación a la entidad 404”. “Ninguno de sus miembros ostenta cargo orgánico ni función directiva en el partido. En todo caso, no consta pago alguno a Rafael Mayoral conforme así lo declarara el denunciante”, añade el tribunal, que apunta que el recurso de Cánovas —al que se suma Vox— está encaminado a “revisar el articulado del Reglamento de la Caja de Solidaridad”, algo que al tribunal “no le compete”. “Si la recurrente considera que dicha normativa permite realizar donaciones, al parecer, sin control de quien gestiona sus fondos, ello es materia que deberá resolver como cuestión interna del partido político mediante los mecanismos que, en su caso, contemplen sus estatutos y normas internas, y no a través del Derecho penal”, añade.

<https://elpais.com/espana/2022-01-12/la-audiencia-provincial-de-madrid-archiva-definitivamente-el-caso-de-la-caja-de-solidaridad-de-podemos.html#?rel=mas>

PODEMOS REPROCHA AL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ QUE “REORIENTE” SUS PESQUISAS CONTRA EL PARTIDO

La formación se opone a la pericial sobre el coste de los trabajos encargada por el magistrado

Podemos carga contra el juez de instrucción del caso Neurona, Juan José Escalonilla, por “reorientar” sus pesquisas contra el partido, abiertas en el verano del pasado año y que han llegado a sumar seis líneas de investigación secundarias que han acabado archivadas. A través de un recurso presentado el pasado 23 de noviembre, al que ha tenido acceso EL PAÍS, la formación se opone al peritaje ordenado por el magistrado para calcular el coste de los trabajos ejecutados por la consultora Neurona que ya se han dado por “acreditados”. La fuerza política mantiene que, si el proceso se abrió ante la sospecha de que esta empresa mexicana nunca llegó a prestar estos servicios, solo cabe ahora cerrar la causa una vez que “las pruebas practicadas lo han descartado”.

Escalonilla concluyó a principios de este mes que Neurona, contratada por la formación para las elecciones generales de abril de 2019, elaboró 48 vídeos para la página de Facebook de Podemos y 48 diseños de “imágenes físicas y digitales para la campaña”. También matizó que la consultora se encargó de la “cobertura de actos” solo cuando el partido no podía asumirlos por “falta de medios”, pese a que se firmó que esta tarea correría a su cargo. Por ello, según consta en un auto del 12 de noviembre, el juez ordenó un peritaje para valorar estos trabajos y compararlo con el precio abonado, que ascendió a 363.000 euros.

Podemos no solo asegura que las labores de Neurona fueron mucho más amplias —aportó, por ejemplo, 1.400 “productos” (en referencia a los trabajos como vídeos, imágenes, promociones) para tratar de acreditarlo—, sino que añade que sus servicios incluían un “servicio global de consultoría política, electoral y audiovisual”. La formación reprocha a Escalonilla que ha introducido “una nueva hipótesis fáctica (un supuesto precio excesivo)”, que es un “hecho distinto material y formalmente al de que tales servicios no existan”. El partido ya acusó también a la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía de extralimitarse en sus investigaciones sobre este caso.

Paralelamente, Podemos afirma que, en el caso de no revocarse la pericial, esta no puede limitarse a los trabajos descritos por el juez. “[Neurona] vino a reforzar el trabajo llevado a cabo por el equipo de Podemos, como un equipo complementario en todas las áreas propias (lógicamente, con mayor o menor intensidad en función de las necesidades de cada una de ellas) en un proceso de campaña electoral”, dice la formación. Y añade: “Además, el perito también debe tener en cuenta la disponibilidad y la intensidad de la actividad en un proceso electoral de estas características, de alcance estatal; y otros elementos como la confidencialidad de los servicios, el número de personas integrantes del equipo de Neurona, el servicio de asesoramiento de las líneas básicas de la campaña y la relevancia de dichos servicios, entre otros factores”.

“Por último, pese a que el magistrado ya ha avanzado que no tiene intención de que se estudien los precios pactados con el resto de consultoras de otros partidos, consideramos que es esencial para que el perito pueda valorar si el precio de Neurona se ajusta a términos razonables de mercado”, remacha Podemos, que pide que se requiera al Tribunal de Cuentas la información que tenga de los servicios prestados por consultoras durante la campaña del 28 de abril de 2019 para el resto de fuerzas políticas.

<https://elpais.com/espana/2021-11-30/podemos-reprocha-al-juez-del-caso-neurona-que-reoriente-sus-pesquisas-contras-el-partido.html#?rel=mas>

EL JUEZ ARCHIVA UNA SEXTA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL ‘CASO NEURONA’

El magistrado concluye que no existen “indicios” del desvío de dinero de un proyecto organizado para fines sociales

El caso Neurona pierde peso. Otra vez. Juan José Escalonilla, responsable del Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, ha archivado una sexta línea de investigación abierta contra Podemos en este macrosumario. En un auto dictado el 11 de octubre, el magistrado concluye que no existe ningún “indicio racional” sobre un supuesto desvío de los fondos que el partido destinaba al Proyecto Impulsa, a través del cual ayudaba a organismos y colectivos sociales. El magistrado da carpetazo así a esta parte y reduce la causa ya exclusivamente a las pesquisas sobre los servicios contratados por el partido con la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019, el único punto que la Fiscalía respaldó indagar.

A través de esta resolución, Escalonilla insiste en que no se ha presentado ninguna prueba que apunte a “una presunta apropiación indebida del dinero donado por los cargos públicos al Proyecto Impulso”, ni tampoco a una “administración desleal”. Es más, el magistrado recalca que Podemos ha aportado documentación que “acredita” que los fondos se destinaron a los fines sociales elegidos. Así, entre los papeles presentados se encuentran “más de cincuenta certificados de donación acreditativos del pago por la Fundación Instituto 25 de Mayo de cantidades a diversas asociaciones”, como SOS Racismo, la Asociación para el Estudio y

Defensa de la Naturaleza (Asden) de Soria o las Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui de Extremadura.

Siete partes

El caso Neurona nació como una macrocausa que ha empequeñecido y que Podemos ha calificado como un “montaje” para perseguir a sus dirigentes. Tras recibir una denuncia de un antiguo abogado de la formación, el juez llegó a abrir siete grandes líneas de investigación. Pero seis de ellas ya han sido cerradas: además de la referida al Proyecto Impulsa, las que versaban sobre el supuesto desvío de dinero del fondo de solidaridad del partido; los contratos firmados con la consultora ABD Europa para las elecciones del 28 de abril de 2019; los sobrecostes en la reforma de la sede nueva del partido; el presunto acceso de la cúpula sin permiso al disco duro de una empleada; y la de los supuestos sobresueldos a través de complementos a Rocío Esther Val, gerente de la formación, y Daniel de Frutos, su tesorero. Solo sigue viva la parte sobre los contratos firmados con la consultora Neurona.

Además, el juez Escalonilla remitió a otros juzgados otras tres líneas de investigación derivadas del caso Neurona, después de que otra abogada de Podemos también enfrentada con la cúpula, Mónica Carmona, narrara más presuntas irregularidades. Dos de esas derivadas también se han archivado: sobre el presunto cobro por parte de Pablo Iglesias, exlíder del partido, de las costas de procedimientos judiciales en los que estuvo representado por abogados de la formación; y las donaciones supuestamente irregulares del partido a una entidad social y a la fundación Instituto 25-M, vinculada al partido. El magistrado José María Escribano mantiene en instrucción, por su parte, la tercera: el bautizado caso niñera, sobre el presunto uso de una asesora por parte de Irene Montero, ministra de Igualdad, para cuidar a uno de sus hijos.

<https://elpais.com/espana/2021-10-14/el-juez-archiva-una-sexta-linea-de-investigacion-del-caso-neurona.html>

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ ARCHIVA POR SEGUNDA VEZ LAS PESQUISAS SOBRE LA CAJA DE SOLIDARIDAD DE PODEMOS

El magistrado ha dado carpetazo ya a cinco líneas de investigación del macrosumario

El juez Juan José Escalonilla, instructor del caso Neurona, ha archivado por segunda vez la línea de investigación abierta por el supuesto desvío de dinero de la caja de solidaridad de Podemos, un fondo al que los cargos públicos del partido donan parte de su sueldo para fines sociales y que la oposición llegó a calificar como “caja b”. El magistrado, que se vio obligado a reabrir estas pesquisas tras ordenárselo la Audiencia Provincial de Madrid, concluye de nuevo que “no existen indicios racionales de la presunta comisión de un delito de administración desleal”, según consta en un auto emitido este mismo viernes, al que tuvo acceso EL PAÍS.

Esta parte del macrosumario se basaba en la denuncia presentada por José Manuel Calvente, un antiguo abogado de la formación enfrentado con la cúpula. El letrado relató al juez —una declaración que la Fiscalía consideró plagada de “rumores” y a la que restó valor— que se habían utilizado 50.000 euros de la caja de solidaridad para pagar a miembros de Podemos a través de la asociación #404 Comunicación Popular. En concreto, señaló al diputado Rafael Mayoral, también portavoz del partido. Pero el magistrado Escalonilla vuelve a rechazarlo de lleno tras analizar los informes de la Brigada de Investigación de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción de la UDEF (Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal), perteneciente a la Policía Nacional, en los que se rebaja en primer lugar a 30.000 euros la cantidad aportada a esta organización desde dicho fondo de la fuerza política de izquierdas.

El juez destaca que el dinero transferido a #404 Comunicación Popular se dedicó a “los fines propios de dicha asociación”, especializada en “comunicar iniciativas del movimiento popular y defensa de los derechos humanos”, y no acabó en el bolsillo de ningún integrante de Podemos. Esa cantidad, reflejada también en los cargos en las cuentas bancarias de la entidad, se destinó “estrictamente para el sufragio de gastos derivados de la realización de actividades

correspondientes a los fines asociativos”, subraya el instructor, que enumera en su auto cómo se han comprobado los pagos, como los 6.800 euros abonados para el alquiler de un local; los 3.357 euros destinados al “diseño, editorial, maquetación y producción del anuario de actividades”; y los 2.635 euros empleados en comprar una cámara fotográfica.

El caso Neurona nació como una macrocausa que ha empequeñecido. Tras la denuncia de Calvente, el juez llegó a abrir siete grandes líneas de investigación. Cinco de ellas ya se han archivado: además de la referida al fondo de solidaridad, las que versaban sobre los contratos firmados con la consultora ABD Europa para las elecciones del 28 de abril de 2019; los sobrecostes en la reforma de la sede nueva del partido; el presunto acceso de la cúpula sin permiso al disco duro de una empleada; y la de los supuestos sobresueldos a través de complementos a Rocío Esther Val, gerente de la formación, y Daniel de Frutos, su tesorero (a la que también se dio carpetazo en dos ocasiones).

En este momento, solo continúan abiertas dos: una, sobre la donación de la exsenadora Celia Cánovas de 5.500 euros a la caja de solidaridad para destinarse al Proyecto Impulsa, ante la sospecha de que no se dedicaron a ese fin “altruista”. Y otra, por los servicios contratados con la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019, la única línea de investigación que el Ministerio Público ha respaldado desde el principio. De hecho, este mismo julio, el juez ha ampliado el plazo de investigación para otros seis meses más. En un principio, el magistrado centró sus pesquisas en averiguar si el acuerdo firmado con la empresa fue “simulado” y nunca se realizaron los trabajos que se pagaron. Pero ahora, después de que Podemos facilitase 1.400 archivos —incluido fotografías y vídeos— para justificarlos, Escalonilla asegura en un auto que falta encargar un “informe pericial sobre el precio de realización de dichos vídeos y diseños presuntamente llevados a cabo por trabajadores contratados por Neurona, en atención tanto a su cantidad como a su calidad”.

Además, el juez Escalonilla remitió a otros juzgados otras tres líneas de investigación derivadas del caso Neurona, después de que otra abogada de Podemos también enfrentada con la cúpula, Mónica Carmona, narrara más presuntas irregularidades. Dos de esas derivadas también se han archivado: sobre el presunto cobro por parte de Pablo Iglesias, exlíder del partido, de las costas de procedimientos judiciales en los que estuvo representado por abogados de la formación; y las donaciones supuestamente irregulares del partido a una entidad social y a la fundación Instituto 25-M, vinculada al partido. El magistrado José María Escribano mantiene viva, por su parte, la tercera: el bautizado caso niñera, sobre el presunto uso de una asesora por parte de Irene Montero, ministra de Igualdad, para cuidar a uno de sus hijos.

Podemos ha arremetido contra todas estas investigaciones, que califica como “montajes” para perseguir a los integrantes de la cuarta fuerza política del país. El portavoz de Podemos en el Congreso, Pablo Echenique, ha calificado todo como “basura fake [falsa]”: “La cantidad de barbaridades, bulos y calumnias que se dijeron desde la [ultra]derecha política y mediática sobre nuestra caja de solidaridad, llamándola caja B, como la de los delincuentes del PP. Pues archivado”, dijo, por ejemplo, sobre la línea de investigación ahora archivada por segunda vez.

<https://elpais.com/espana/2021-07-23/el-juez-del-caso-neurona-archiva-por-segunda-vez-las-pesquisas-sobre-la-caja-de-solidaridad-de-podemos.html>

LA ASESORA DE IRENE MONTERO SEÑALADA EN EL ‘CASO NIÑERA’ NIEGA QUE CUIDARA A LA HIJA DE LA MINISTRA

Arévalo afirma que, como jefa de gabinete, acompañaba a la dirigente de Podemos y solo sujetó en brazos a la menor en momentos puntuales

Teresa Arévalo, integrante de Podemos y actual asesora del Ministerio de Igualdad, ha negado este miércoles ante el juez José María Escribano que trabajara como niñera para Irene Montero, actual responsable de dicha cartera, y ha insistido en que solo sujetó en brazos a uno de sus hijos en momentos puntuales, cuando la dirigente de la formación de izquierdas debía atender alguna obligación derivada de su cargo político. Arévalo, imputada desde el pasado abril, rechaza

así la tesis principal del bautizado como caso niñera, donde se investiga un supuesto delito de administración desleal.

José María Escribano, responsable del Juzgado de Instrucción 46 de Madrid, abrió esta causa después de recibir la denuncia de Mónica Carmona, una antigua abogada del partido enfrentada con la cúpula. En el marco de las pesquisas del caso Neurona, donde otro magistrado (Juan José Escalonilla) investiga la supuesta contratación irregular de la consultora mexicana Neurona por parte de Podemos, la letrada aseguró que Montero había usado supuestamente a su asesora como cuidadora de su hija durante la campaña de las elecciones generales de abril de 2019. Y, como presunta prueba, aportó una copia de los billetes de tren que le pagó el partido para acudir a un acto.

Arévalo ha negado este miércoles ante Escribano toda esa batería de acusaciones. Según fuentes jurídicas presentes en su declaración, la asesora de Igualdad ha explicado que desde 2015 ha ocupado puestos orgánicos dentro de Podemos y que, cuando acudió a los actos de campaña junto a Montero, lo hacía como jefa de gabinete de la entonces portavoz de la fuerza política en el Congreso y también candidata. “[Arévalo] ha negado que se encargara de nada más allá que de sus funciones orgánicas. Lo que no significa que pueda en un momento, como cualquier otro compañero, encargarse de tener en brazos a la niña durante unos segundos o un breve lapso de tiempo, mientras [Montero] hacía una entrevista o estaba en un photocall”, ha afirmado Raúl Maíllo, abogado del partido, tras el interrogatorio.

“Entendemos que hay un contenido machista en la formulación de este procedimiento y no se puede analizar desde otra óptica”, ha añadido Maíllo. Podemos también ha arremetido en varias ocasiones contra esta causa, que define como “otro montaje más” para perseguir a los integrantes de la cuarta fuerza política del país. Pablo Echenique, actual portavoz de la formación en el Congreso, la ha calificado directamente como “basura fake [falsa]”.

El interrogatorio de Arévalo no es el único que tiene previsto el juez del caso niñera. El próximo 19 de julio, Escribano ha citado también a declarar como imputados al tesorero de la formación, Daniel de Frutos, y a la gerente, Rocío Esther Val. El magistrado tomó esta decisión tras la petición de la Fiscalía, que consideró adecuado escuchar su versión ya que “fueron los que ordenaron el pago [del billete de tren] y, por lo tanto y en su garantía, deben ser oídos como investigados”. El ministerio público rechazó que se imputara también a Pablo Iglesias, pareja de Montero y padre también de la menor.

<https://elpais.com/espana/2021-07-14/la-asesora-de-irene-montero-senalada-en-el-caso-ninera-niega-que-cuidara-a-la-hija-de-la-ministra.html>

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ REABRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PRESUNTOS SOBRESUELDOS EN PODEMOS

El titular del Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid estima un recurso de Vox contra un auto en el que acordó el sobreseimiento provisional de la causa

El juez del caso Neurona, en el que se investiga la presunta financiación ilegal de Podemos, ha acordado reabrir la investigación sobre los presuntos sobresueldos que habrían cobrado la gerente y el tesorero del partido, Rocío Esther Val y Daniel de Frutos, respectivamente, al cuestionar que la primera tuviera competencias para aprobar complementos salariales.

El titular del Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, Juan José Escalonilla, ha estimado un recurso de Vox contra el auto del 11 de marzo en el que acordó el sobreseimiento provisional de la causa en relación con el presunto delito de administración desleal imputado a Val por implementar complementos salariales y por el abono de los gastos por desplazamiento tanto a ella misma como a De Frutos. Así, Escalonilla ha dejado sin efecto ese sobreseimiento temporal y ha ordenado nuevas diligencias en las que cita al exgerente Pablo Manuel Fernández Alarcón para que declare como testigo el próximo 21 de mayo.

El juez también ha pedido a Podemos que entregue los estatutos del partido de 2018; el informe de ejecución de los presupuestos de 2019, detallando las partidas que reflejen los complementos salariales, y los datos personales de los trabajadores que recibieron dichos pluses.

El instructor ha acogido el argumento planteado por Vox de que Val no tendría la capacidad de establecer complementos salariales. El propio Escalonilla ha explicado en su auto que, si bien había concluido que la gerente sí tenía esa facultad, “de la documental presentada cabe llegar a conclusiones distintas”.

“En tal sentido los certificados de los acuerdos del Consejo de Coordinación de Podemos de fecha 17 y 24 de abril de 2017 (...) acreditan que la escala salarial fue aprobada por el Consejo de Coordinación a propuesta de la gerente, lo que indiciariamente acredita que esta última no tenía facultades para aprobar la escala salarial y, por ende, cabe entender que para implementar complementos salariales que alteren dicha escala”, ha señalado el juez.

<https://elpais.com/espana/2021-04-20/el-juez-del-caso-neurona-reabre-la-investigacion-sobre-los-presuntos-sobresueldos-en-podemos.html>

LA FISCALÍA RECHAZA INVESTIGAR A TODA LA EJECUTIVA DE PODEMOS Y A IONE BELARRA POR EL 'CASO NEURONA'

El ministerio público insiste en que “no existe indicio alguno del delito de administración desleal denunciado” y se opone también a la práctica de nuevas pruebas relacionadas con Monedero

La Fiscalía ha presentado cinco escritos de impugnación ante el Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, que investiga el denominado caso Neurona, la causa que mantiene un juez de Madrid contra Podemos por la contratación de la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019, sobre diferentes peticiones de las acusaciones particulares en este procedimiento. En uno de ellos, el ministerio público se opone a la petición de la exsenadora de Podemos Celia Cánovas Essard de extender la imputación en esta causa a toda la ejecutiva del partido y a la recién nombrada ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, en la investigación de los supuestos sobresueldos, una rama de la causa que ha sido recientemente archivada de forma provisional. La Fiscalía tampoco acepta la solicitud de Vox de requerir los libros contables entre 2017 y 2020 del administrador de Neurona Comunidad, Elías Castejón, para investigar el movimiento de sus cuentas corrientes y otras relacionadas con los ingresos del que fuera fundador de Podemos Juan Carlos Monedero.

La Fiscalía de la Comunidad Madrid se ha opuesto a que se reabra, como pide la exsenadora de Podemos, la investigación recién archivada por el juez Juan José Escalonilla de los sueldos de la gerente y tesorero de dicha formación política, Rocío Esther Val y Daniel de Frutos. El ministerio público ha señalado este martes en una nota informativa que “no existe indicio alguno del delito de administración desleal denunciado” y en que “lo mismo puede decirse en relación al reembolso de gastos”, sobre los que no se ha encontrado “indicio alguno de su ilicitud”. El archivo provisional del juez Escalonilla, adoptado el pasado 21 de marzo, supone el quinto sobreseimiento de las líneas de investigación dentro del caso Neurona, aunque una de ellas se ha reabierto por orden de la Audiencia Provincial. Actualmente están cerradas por falta de indicios las que versaban sobre el presunto acceso sin permiso al disco duro de una trabajadora; los contratos firmados con la consultora ABD Europa para las elecciones generales de abril de 2019; los supuestos sobrecostes en la reforma de la sede del partido; y los supuestos “sobresueldos”, sobre los que la exsenadora de Podemos Celia Cánovas reclama nuevas actuaciones.

La Fiscalía subraya que la cuestión relativa a si es o no ético o si se incumplieron las normas internas “podrá ser discutido en otros foros pero desde luego no en el ámbito de una investigación judicial”. Por ello, concluye que la petición de extender la imputación a toda la ejecutiva de Podemos evidencia que el interés de la exsenadora de Podemos “excede” del ámbito de esta investigación. “Y lo mismo puede decirse de la imputación de Ione Belarra, firmante del certificado del partido en relación a la irregularidad de los complementos”, subraya la Fiscalía. La acusación popular pidió que Belarra fuera investigada por delito de encubrimiento o estafa procesal.

Las cuentas de Monedero

En otro escrito, el ministerio público considera que algunas de las diligencias que reclama Vox son “claramente innecesarias”, mientras que las referidas a los ingresos de Juan Carlos Monedero “no son objeto de este procedimiento”.

El exdirigente de la formación Juan Carlos Monedero, al que el magistrado Juan José Escalonilla mantiene bajo sospecha por recibir un pago de 26.200 euros de la consultora mexicana Neurona, declaró ante el juez a mediados de marzo que cobró ese importe por unos trabajos de consultoría que realizó durante 2018. Monedero aportó nueva documentación al instructor y negó que le abonasen ese dinero a cambio de que el partido contratase después a la compañía latinoamericana. El exdirigente de Podemos se presentó como una víctima más de la “guerra jurídica” emprendida contra los miembros de su partido: “Es muy injusta esta persecución”, dijo.

<https://elpais.com/espana/2021-04-06/la-fiscalia-rechaza-investigar-a-ione-belarra-y-la-practica-de-nuevas-pruebas-relacionadas-con-monedero-en-el-caso-neurona.html>

EL INFORME POLICIAL QUE COMPLICA EL ‘CASO NEURONA’

Un nuevo análisis de la UDEF cuestiona la tesis de Podemos, después de que uno anterior de otra unidad reforzara su defensa

El enmarañado caso Neurona, la causa que mantiene un juez de Madrid contra Podemos por la contratación de la consultora mexicana Neurona para las elecciones generales de abril de 2019, se ha convertido en una montaña rusa que se prolonga desde hace nueve meses. Tras la apertura y cierre de cinco líneas de investigación (una de las cuales se volvió a retomar por orden de la Audiencia Provincial), irrumpe ahora en el proceso un nuevo informe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) que pone en duda por primera vez la autoría de los archivos aportados por el partido para justificar que la consultora hizo los trabajos que le encargaron. Este documento, de 94 páginas y fechado el 12 de marzo, se ha incorporado 17 días después de que otra unidad de la Policía elaborara otro informe que, al contrario que este, reforzaba la tesis de defensa de la formación.

Conclusiones. El nuevo informe, firmado por un inspector de la UDEF tras analizar algunos de los 1.400 archivos aportados por Podemos, se centra en aquellos documentos donde no le cuadra su fecha de creación o modificación, la autoría o el contenido. Sobre el resto que no menciona, según explica el propio agente, “se entenderá que podrían ajustarse con la finalidad del contrato” firmado entre el partido y Neurona. Aun así, destaca una de las acusaciones populares, este documento supone “un jarro de agua fría” para la formación y complica su posición.

Entre los puntos destacados, el informe subraya que “algunos” de los archivos analizados no se crearon o modificaron durante el periodo de precampaña o campaña previo a los comicios del 28-A. En total, suman una treintena, según se plasma en el documento. Este aspecto supone la principal controversia al compararlo con el documento policial elaborado anteriormente, rubricado el 23 de febrero por la Unidad Central de Ciberamenazas (UCC), que estudió 1.082 archivos (709 imágenes, 304 vídeos y 69 documentos) y que concluyó que “la mayoría se crearon entre marzo y abril de 2019”, justo antes de las elecciones.

Como segundo punto destacable, el nuevo informe de la UDEF también señala como sospecha que la “mayoría” de archivos analizados en su caso carecen de autor y que, en los que sí consta, la “mayor parte” son personas próximas a Podemos y sin relación con Neurona. A este respecto, la formación encabezada por Pablo Iglesias alegó que varios de los empleados de Podemos trabajaban con estos archivos y que, por ejemplo, aplicaban el filtro de estilo final a las grabaciones.

Eso sí, la UDEF matiza que, tras estudiar otros vídeos y documentos, se infiere que unos tales Alejandro N. y Waldemar A. B. serían también autores. A este respecto, el informe anterior de la

Unidad de Ciberdelincuencia, que analizó los metadatos, ya aseguraba que el nombre del primero era el más repetido (68 veces en imágenes y cinco veces en vídeos) y que el segundo también era habitual (en 38 imágenes y 31 documentos). Podemos afirma que ambos son trabajadores de Neurona.

El tercer gran punto en el que hace hincapié el nuevo informe de la UDEF versa sobre el contenido de varias imágenes. Según esta unidad, tras visualizarlas, “una gran cantidad de archivos no se ajusta por el contenido a la finalidad del contrato firmado con Neurona”, que era para las elecciones generales, ya que muchas de ellas se centran en Isabel Serra, candidata de la formación a la Asamblea de Madrid en los comicios que se celebraron un mes después, en mayo de 2019. La precampaña de esta cita con las urnas se solapó con la anterior.

Línea principal. Este nuevo informe de la UDEF irrumpe con fuerza en la causa. Mientras Podemos le resta valor —“dice todo lo contrario que el informe que elaboró la policía científica hace unas semanas”—, las acusaciones populares lo consideran clave para avanzar en la línea principal de las pesquisas. En esta parte, la única donde la Fiscalía apoya investigar, el magistrado mantiene que existen indicios de que se fabricaron unos contratos para pagar 363.000 euros a Neurona y desviar así ese dinero. Según el instructor, Juan Carlos Monedero, cofundador del partido, habría ejercido como intermediario. Podemos repite, en cambio, que los trabajos abonados se hicieron y aportó estos 1.400 archivos como prueba, parte de los cuales pone ahora en duda la UDEF.

Archivos. Además de esta línea de investigación, se llegaron a abrir otras cinco ramificaciones secundarias. Cuatro de ellas se encuentran cerradas por falta de indicios: las que versaban sobre el presunto acceso sin permiso al disco duro de una trabajadora; los contratos firmados con la consultora ABD Europa para las elecciones generales de abril de 2019; los supuestos sobrecostes en la reforma de la sede del partido; y los supuestos “sobresueldos” a la gerente y al tesorero de Podemos.

Una quinta línea fue archivada el pasado octubre y reabierta después por orden de la Audiencia Provincial: esta trata sobre el supuesto desvío de dinero de la caja de solidaridad, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales. En este punto, el ministerio público descarta cualquier indicio de delito. Pero una de las acusaciones, Celia Cánovas, exsenadora de Podemos, indica que tiene pensado pedir al juez que se analicen todas las donaciones gestionadas por el partido.

Causas paralelas. A su vez, el juez aprobó investigar por separado otros tres hechos: el presunto cobro por Pablo Iglesias de las costas de procedimientos judiciales en los que fue defendido por letrados del partido; el supuesto uso como niñera de una asesora por parte de Irene Montero; y las supuestas donaciones irregulares de la fuerza política a una entidad social.

<https://elpais.com/espana/2021-03-31/el-informe-policial-que-complica-el-caso-neurona.html>

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ ARCHIVA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS SUPUESTOS SOBRESUELDOS EN PODEMOS

El magistrado descarta un delito de administración desleal: “No cabe apreciar indiciariamente irregularidad alguna”

El juez del caso Neurona, Juan José Escalonilla, ha decidido archivar otra de las líneas de investigación abiertas en esta macrocausa contra Podemos y varios miembros de su cúpula. El magistrado da carpetazo a las pesquisas sobre los supuestos “sobresueldos” que, según la denuncia que dio origen al proceso, habrían cobrado dos de los trabajadores del partido a través de complementos: Rocío Esther Val, gerente de la formación, y Daniel de Frutos, su tesorero. En un auto dictado el 11 de marzo, al que tuvo acceso EL PAÍS, el instructor descarta la comisión de un delito de administración desleal: “No cabe apreciar indiciariamente irregularidad alguna”, recalca.

Esta decisión supone el archivo de la quinta línea de investigación dentro del caso Neurona — aunque una de ellas se ha reabierto por orden de la Audiencia Provincial— y contribuye a aligerar todavía más el panorama judicial que afronta Podemos en estas pesquisas, que se abrieron en el verano de 2020 tras la denuncia de José Manuel Calvente, un antiguo abogado del partido enfrentado con la cúpula. La fuerza política liderada por Pablo Iglesias, que se postuló esta semana como candidato al Gobierno de la Comunidad de Madrid, insiste desde entonces en su inocencia y asegura que todas las acusaciones se basan en “rumores”. Es más, el cofundador del partido y también imputado, Juan Carlos Monedero, enmarca esta investigación dentro de una “guerra jurídica” contra la formación: “Es muy injusta esta persecución”, dijo este lunes a la salida del juzgado, tras declarar ante Escalonilla.

La línea principal de la macrocausa que permanece activa se centra en la contratación de la consultora mexicana Neurona para las elecciones de abril de 2019 para unas labores de consultoría que, según el juez, nunca llegaron a realizarse. El magistrado mantiene en este punto, el único que la Fiscalía respalda investigar, que existen indicios de que se fabricaron unos contratos para pagar 363.000 euros a la compañía y desviar así ese dinero. Podemos repite, en cambio, que los trabajos abonados se hicieron y ha aportado vídeos elaborados por los empleados de la sociedad mexicana.

Pero, además de esta línea de investigación, se llegaron a abrir otras cinco ramificaciones secundarias. Cuatro de ellas se encuentran cerradas por falta de indicios: las que versaban sobre el presunto acceso sin permiso al disco duro de una trabajadora; los contratos firmados con la consultora ABD Europa para las elecciones generales de abril de 2019; los supuestos sobrecostes en la reforma de la sede del partido; y los supuestos “sobresueldos”, a la que se acaba de dar carpetazo ahora.

Val y De Frutos percibieron dos complementos de 210,32 y 400 euros en la nómina por tareas de coordinación. Según Calvente, ese dinero extra se lo habían asignado “unilateralmente”, sin que constase en las tablas salariales del partido y sin autorización del Consejo de Coordinación de Podemos. Además, añadía, se superaba así el límite salarial fijado en el Código Ético. Pero Escalonilla descarta cualquier irregularidad. El juez apunta, en primer lugar, que ninguno de los dos imputados ocupa un cargo electo y, por tanto, no se les puede aplicar el “límite de tres salarios mínimos interprofesionales establecido en 2019” como límite máximo de remuneración para los cargos de la fuerza política (todo lo que superase esa cantidad, era donado al partido). Por otra parte, el magistrado añade que, no solo se aplicaron complementos similares a otra media docena de empleados de la formación, sino que el Consejo los “aprobó” al supervisar las cuentas, al contrario de lo que mantenía el denunciante.

El exabogado de Podemos también achacaba a la gerente y el tesorero el cobro de sobresueldos en forma de gastos que pasaban sin control a la formación. Pero, de nuevo, el juez rechaza la existencia de ilegalidades al “comprobar” que fueron aprobados por el Equipo de Finanzas y el Área de Gerencia; y al concluir que “no se tratan de gastos unilateralmente cargados por dichos investigados, sino de gastos aprobados en sus respectivas áreas”.

Las líneas pendientes

La última línea de investigación del caso Neurona, archivada inicialmente por el juez y que la Audiencia Provincial obligó a retomar, trata sobre el supuesto desvío de dinero de la caja de solidaridad, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales. En este punto, la Fiscalía descarta cualquier indicio de delito.

Paralelamente, el juez aprobó investigar por separado, en “procedimientos independientes”, otros tres hechos denunciados por la abogada Mónica Carmona, exresponsable de Cumplimiento Normativo de Podemos y también enfrentada con la cúpula de la formación. Estas tres nuevas ramificaciones, que correrán a cargo de otros instructores, versan sobre el presunto cobro por Pablo Iglesias, vicepresidente del Gobierno, de las costas de procedimientos judiciales donde fue defendido por letrados del partido; por el supuesto uso como niñera de una asesora por parte de Irene Montero, ministra de Igualdad; y por las supuestas donaciones irregulares de

la fuerza política a una entidad social y a la fundación Instituto 25-M, vinculada a la formación y que dirige Monedero.

<https://elpais.com/espana/2021-03-16/el-juez-del-caso-neurona-archiva-la-linea-de-investigacion-sobre-los-supuestos-sobresueldos-en-podemos.html#?rel=mas>

MONEDERO DECLARA ANTE EL JUEZ DEL 'CASO NEURONA': "ES MUY INJUSTA ESTA PERSECUCIÓN"

El cofundador de Podemos entrega al instructor correos electrónicos y billetes de avión para avalar sus trabajos para la consultora

Juan Carlos Monedero, cofundador de Podemos, ha defendido su inocencia este lunes en los juzgados de Plaza Castilla de Madrid, donde ha declarado ante el juez del caso Neurona casi un mes después de su imputación. El exdirigente de la formación, a quien el magistrado Juan José Escalonilla mantiene bajo sospecha por recibir un pago de 26.200 euros de la consultora mexicana Neurona, ha insistido en que cobró ese importe por unos trabajos de consultoría que realizó durante 2018 y ha aportado nueva documentación al instructor para avalarlo. Además, ha negado que le abonasen ese dinero a cambio de que el partido contratase después a la compañía latinoamericana y se ha presentado como una víctima más de la "guerra jurídica" emprendida contra los miembros de su partido: "Es muy injusta esta persecución".

"[Tras mi declaración], creo que desaparece totalmente una argumentación que me llevó a las portadas [de periódicos] de este país justo en la víspera de las elecciones catalanas", ha afirmado Monedero a la puerta de los juzgados, tras casi una hora de interrogatorio ante el juez. "No tengo un cargo, no me presento a nada... Pero hay una voluntad de que la gente de Podemos esté acusada en la guerra jurídica. Si alguien piensa que nos van a meter el miedo, se equivocan radicalmente. Esta fuerza política nació de la calle, del 15-M y no le tiene miedo a fondos buitres, ni a poderosos ni a banqueros", ha añadido.

El profesor universitario, que llevaba consigo un ejemplar del libro El gran error de la República, del historiador Ángel Viñas, ha aprovechado también la cita de este lunes para presentar un nuevo escrito al juez donde rechaza la tesis principal en que se sustenta su imputación. El magistrado, apoyándose en un informe de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional, expuso que el cofundador de Podemos fabricó supuestamente una factura ad hoc de 26.200,31 euros para cobrar de Neurona por ejercer, según su teoría, como una especie de comisionista para que el partido contratase posteriormente a la consultora en las elecciones de 2019. Entre los indicios, el instructor señaló que esa factura se confeccionó un domingo, es la primera del ejercicio 2018 —se fechó el 30 de diciembre— y es "habitual emitir facturas falsas bajo el amparo de la presunta realización de servicios de asesoría, al tratarse de un servicio de difícil comprobación".

"Son solamente interpretaciones y opiniones erróneas. Es decir, es cierto que la factura tiene fecha de un domingo, pero eso no puede ser un indicio de nada delictivo. Los autónomos hacen facturas el día que pueden, lo que no presupone falsedad alguna", defiende Monedero en el documento remitido al magistrado, al que tuvo acceso EL PAÍS. El cofundador de Podemos también ha aportado una batería de emails y una relación de billetes de avión para demostrar que trabajó efectivamente para Neurona y que viajó a América para realizar los trabajos que facturó. "Durante todo 2018, y especialmente en el último trimestre, realizó numerosos viajes en colaboración con la consultora Neurona que servían para ir trenzando un proyecto latinoamericano de formación y consultoría política especializada", apostilla.

El exdirigente de Podemos también alega que, cuando cobró esa cantidad por sus trabajos, no "era posible prever la convocatoria de elecciones". Nadie, ni en diciembre de 2018 ni en enero de 2019, podía saber que esas elecciones se iban a desarrollar", apostilla el escrito, que incide en que el presidente Pedro Sánchez no convocó los comicios hasta febrero de 2019, después de que ERC rechazase apoyar los Presupuestos Generales del Estado. "Por tanto, además de haberse demostrado que Juan Carlos Monedero no emitió la factura ad hoc y que realizó los

trabajos por los que facturó, no tiene ningún fundamento la suposición de que dichos emolumentos estuvieran vinculados a unas elecciones que nadie sabía que se iban a convocar”.

“Si me hubieran pedido los documentos hace ocho meses, [cuando se abrió una investigación secreta sobre el pago a Monedero], esta vista no habría tenido lugar”, ha incidido el cofundador de Podemos este lunes. Monedero ha recalcado también que esa factura bajo sospecha está declarada a Hacienda y cumple con la legalidad.

Los contratos con Neurona

El caso Neurona se abrió el verano de 2020 tras la denuncia de José Manuel Calvente, un antiguo abogado del partido enfrentado con la cúpula. La línea principal de las pesquisas se centra en la contratación de Neurona para las elecciones de abril de 2019 por unas labores de consultoría que, según el juez, nunca llegaron supuestamente a realizarse. El magistrado mantiene en este punto, el único que la Fiscalía respalda investigar, que existen indicios de que se fabricaron unos contratos para pagar 363.000 euros a la compañía y desviar así ese dinero. Podemos repite, en cambio, que los trabajos abonados se hicieron y ha aportado vídeos e imágenes elaborados por los empleados de la sociedad mexicana.

Además de esta línea de investigación, la causa también tiene otras cinco ramificaciones secundarias. Tres de ellas ya se han cerrado por falta de indicios: las que versaban sobre el presunto acceso sin permiso al disco duro de una trabajadora; los contratos firmados con la consultora ABD Europa para las elecciones generales del 28 de abril de 2019; y los supuestos sobrecostes en la reforma de la sede del partido. Otras dos siguen abiertas: sobre un supuesto desvío de dinero de la caja de solidaridad, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales; y sobre el supuesto pago de “sobresueldos” a través de complementos a Rocío Esther Val, gerente de la formación, y a Daniel de Frutos, su tesorero.

Paralelamente, el juez aprobó investigar por separado, en “procedimientos independientes”, otros tres hechos denunciados por la abogada Mónica Carmona, exresponsable de Cumplimiento Normativo de Podemos y también enfrentada con la cúpula de la formación. Estas tres nuevas ramificaciones, que correrán a cargo de otros instructores, versan sobre el presunto cobro por Pablo Iglesias, vicepresidente del Gobierno, de las costas de procedimientos judiciales donde fue defendido por letrados del partido; por el supuesto uso como niñera de una asesora por parte de Irene Montero, ministra de Igualdad; y por las supuestas donaciones irregulares de la fuerza política a una entidad social y a la fundación Instituto 25-M, vinculada a la formación y que dirige Monedero.

<https://elpais.com/espana/2021-03-15/monedero-declara-ante-el-juez-del-caso-neurona-es-muy-injusta-esta-persecucion.html#?rel=mas>

UN INFORME POLICIAL DA OXÍGENO A PODEMOS EN LA INVESTIGACIÓN DEL ‘CASO NEURONA’

El documento abona la tesis de que la consultora mexicana efectivamente realizó los trabajos para la campaña de Podemos de abril de 2019

Podemos toma algo de aire en el caso Neurona. La Policía Nacional ha enviado un informe al juez instructor donde, tras analizar buena parte de los 1.400 archivos que el partido presentó como prueba de que la consultora mexicana Neurona realizó los trabajos para los que fue contratada, concluye que “la mayoría” de ellos se crearon entre marzo y abril de 2019, periodo que coincide con las semanas previas a la celebración de las elecciones generales del 28-A. Los agentes añaden, además, que un “elevado número” de documentos —tanto vídeos como imágenes— se confeccionaron con cámaras configuradas con husos horarios de América.

Estas dos conclusiones, plasmadas en un informe de la Brigada Central de Ciberdelincuencia fechado este 23 de febrero y al que ha tenido acceso EL PAÍS, refuerzan la tesis de la formación de izquierdas, imputada en la causa como persona jurídica, al igual que varios miembros de su cúpula. Frente a la creencia del juez instructor Juan José Escalonilla, que considera que Neurona nunca llegó a desempeñar los trabajos por los que se le pagó 363.000 euros, el partido liderado por Pablo Iglesias defiende que la consultora sí realizó esas labores y que, para ello, varios empleados de la compañía latinoamericana se desplazaron hasta España.

Según refleja el informe policial tras estudiar los microdatos de más de un millar de los archivos aportados, gran parte de ellos se crearon con “husos horarios que corresponden con horarios del continente americano”. “Están siempre asociados a ciertas cámaras: una Canon EOS 5D Mark III para el huso horario -07:00 y una cámara NIKON D600 para el huso -05:00”, subraya.

El documento de la Brigada también detalla los nombres de varios usuarios que crearon o modificaron esos documentos. El que más se repite es el de Alejandro N., que aparece 68 veces en imágenes y 5 veces en vídeos. Fuentes de Podemos lo identifican como un trabajador de Neurona. También consta Waldemar AB en 38 imágenes y 31 documentos, quien cuenta con un perfil en la red social LinkedIn donde se identifica como “diseñador gráfico y creativo en Neurona”. Otro nombre que se repite hasta 28 ocasiones en archivos de vídeo es “javiivanyez”, un integrante de Podemos que acababa y aplicaba el filtro de estilo final a esas grabaciones, según fuentes del partido. “Patricia P. S.” también aparece 19 veces en documentos y, según las mismas fuentes, era el enlace del equipo de demoscópica de la formación con la consultora.

Este informe de la Policía llega después de una complicada semana para el partido. Escalonilla ha decidido imputar a Juan Carlos Monedero, cofundador del partido, por cobrar de Neurona un total de 26.200 euros que, según su tesis, fue una contraprestación a cambio de que se contratase después a la empresa para las elecciones de abril de 2019. Además, la Audiencia Provincial ha ordenado al magistrado que reabra la línea de investigación sobre el presunto desvío de dinero de la caja de solidaridad, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales y que la oposición calificó como “caja b” —esta parte había sido archivada en noviembre tras no hallar indicios de delito—. Y la Fiscalía ha aceptado abrir una línea de investigación separada sobre el supuesto uso como niñera de una asesora de Irene Montero, actual ministra de Igualdad y pareja de Iglesias.

<https://elpais.com/espana/2021-02-24/un-informe-policial-concluye-que-los-videos-del-caso-neurona-se-crearon-en-plena-campana-electoral.html#?rel=mas>

LA AUDIENCIA ORDENA AL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ REABRIR LAS PESQUISAS SOBRE LA SUPUESTA CAJA B DE PODEMOS

El tribunal corrige al instructor y aprecia la existencia de “indicios de la posible comisión de delito”

La Audiencia de Madrid ha ordenado reabrir la línea de investigación del caso Neurona sobre el presunto desvío de dinero de la caja de solidaridad de Podemos, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales y que la oposición calificó como “caja b”. El tribunal rectifica así al juez instructor Juan José Escalonilla, que decidió archivar esta parte de las pesquisas al no encontrar indicios de administración desleal. Según José Manuel Calvente, el abogado de la formación que denunció presuntas irregularidades en la fuerza política y que dio origen a esta macrocausa, se utilizaron 50.000 euros de ese fondo para pagar a miembros de Podemos.

“Lo cierto es que, una vez practicadas las gestiones acordadas, su resultado ha venido a confirmar la existencia de indicios de la posible comisión de delito”, explica la terna de magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid en un auto dictado el pasado 16 de febrero, donde admiten los recursos presentados por dos acusaciones populares personadas en el proceso: la formación de extrema derecha Vox y la Asociación de Juristas Europeos Pro Lege. Según añaden los jueces, se ha constatado que la asociación #404 Comunicación Popular solicitó 50.000 euros de la caja de solidaridad y que Podemos le transfirió 30.000. También, continúa la resolución, que “parte de las personas que forman parte de dicho [colectivo] son

miembros del partido”. “Por otra parte, Podemos no ha facilitado información sobre si concedió la cantidad de 50.000 euros”, apostilla el fallo.

Con ese contexto como telón de fondo y en contra del criterio del juez Escalonilla, la Audiencia considera “razonable pensar que concurre una vinculación subjetiva encubierta entre esa asociación y Podemos, que se pudiera haber utilizado [...] para operar al margen de la actividad inspectora del Tribunal de Cuentas, en beneficio de algunos y con perjuicio del resto de los miembros de Podemos y de los fines sociales a los que debieran dedicarse los fondos”. Y concluye: “Resta por conocer el destino de esas cantidades, así como, en su caso, las personas que autorizaron la disposición del dinero y los beneficiarios finales, cuestiones necesarias para la determinación de la eventual existencia del delito y de sus autores”. Esta línea de la investigación salpica al diputado Rafael Mayoral, que nunca ha sido imputado, por la gestión de la denominada caja de solidaridad.

Escalonilla argumentó, en cambio, que no existe “ningún indicio” de que #404 Comunicación Popular destinara el dinero que recibió de Podemos a fines distintos a los que se dedica — “comunicar iniciativas del movimiento popular y defensa de los Derechos Humanos”, según su acta fundacional—. Y, además, recalcó que “no resulta anómalo” que los fondos de la caja de solidaridad se destinen a fundaciones o movimientos cercanos al partido”.

Con esta decisión de la Audiencia Provincial, Podemos recibe el segundo varapalo en el caso Neurona en apenas una semana. Escalonilla decidió también el pasado 16 de febrero imputar a Juan Carlos Monedero, cofundador del partido, por cobrar de la consultora mexicana Neurona un total de 26.200 euros que, según su teoría, fue una contraprestación a cambio de que se contratase después a la empresa para las elecciones generales de abril de 2019. Fuentes de la formación, que acusa al magistrado de abrirles una “causa general”, afirman que “en los procesos contra Podemos nada sorprende”: “Se ven cosas que difícilmente se verían con otro investigado”.

<https://elpais.com/espana/2021-02-23/la-audiencia-ordena-al-juez-del-caso-neurona-reabrir-las-pesquisas-sobre-la-supuesta-caja-b-de-podemos.html#?rel=mas>

EL JUEZ DEL ‘CASO NEURONA’ IMPUTA A JUAN CARLOS MONEDERO

El magistrado mantiene bajo sospecha un abono de 26.200 euros de la consultora mexicana al fundador de Podemos

El juez del caso Neurona, Juan José Escalonilla, ha acordado imputar a Juan Carlos Monedero, cofundador de Podemos y actual director del Instituto 25 de Mayo, una fundación vinculada a la formación de izquierdas. Según consta en un escrito dictado este mismo martes, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el magistrado ha acordado citarle a declarar el próximo 15 de marzo a las 11.30 en calidad de investigado. El instructor adopta esta iniciativa después de poner bajo sospecha un abono de 26.200 euros de la consultora mexicana Neurona al exdirigente del partido liderado por Pablo Iglesias. Monedero niega, por su parte, cualquier ilegalidad.

Esta decisión inflige un nuevo revés a Podemos, que había visto en las últimas semanas cómo adelgazaban varios de los frentes que tiene abiertos en los tribunales. El Tribunal Supremo, por ejemplo, rechazó a finales de enero abrir una causa por el caso Dina al propio Iglesias, a quien había pedido imputar el juez Manuel García-Castellón a raíz de su investigación sobre el supuesto robo del móvil a una antigua colaboradora del actual vicepresidente segundo del Gobierno. Además, Escalonilla ha reducido el alcance del caso Neurona, al archivar cuatro de las líneas de instrucción abiertas en un principio: entre ellas, las que versaban sobre los supuestos sobrecostes en la reforma de la sede de la formación y el presunto desvío de dinero de su caja de solidaridad, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales y que la oposición calificó como “caja b”.

El antiguo abogado de Podemos insiste ante el juez en que el ‘caso Dina’ es un montaje de la cúpula del partido

Las pesquisas que señalan a Monedero nacen de una denuncia presentada ante la Guardia Civil por José Manuel Calvente, un antiguo abogado del partido despedido y enfrentado con la actual cúpula. El letrado enumeró a los agentes toda una batería de presuntas irregularidades en la fuerza política y mencionó expresamente al cofundador, al que situó como “intermediario y comisionista” entre Neurona y Podemos. A raíz de su declaración, Escalonilla hizo un primer movimiento en verano: pidió un informe al Registro Mercantil sobre las sociedades en cuyos consejos de administración figurase el politólogo. A mediados de septiembre, abrió una pieza separada de investigación que ha mantenido secreta hasta hace dos semanas.

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional elaboró entonces, en ese contexto, un informe donde apunta directamente a Monedero por un pago que recibió de Neurona por valor de 26.200,31 euros. Según señala el juez, que recoge la tesis de los agentes, ese dinero estaría vinculado con la posterior contratación de la empresa por parte del partido de cara a las elecciones generales de 2019. Es decir, según su teoría, se trataría de una supuesta contraprestación para que la formación se hiciera después con los servicios de la consultora.

El magistrado concreta sus sospechas en un auto del 17 de noviembre. El juez señala como indicio la factura emitida por esos 26.200 euros, fechada el 30 de diciembre de 2018 bajo el concepto de “300 horas de consultoría presencial en Buenos Aires, Colombia y México”. Según Escalonilla, ese documento es presuntamente “falso” y se fabricó “ad hoc” para justificar el pago. Según añade, la factura la emite la propia Neurona un domingo y es la primera de dicho ejercicio, pese a que se confecciona a finales de año. Es “habitual emitir facturas falsas bajo el amparo de la presunta realización de servicios de asesoría, al tratarse de un servicio de difícil comprobación”, apostilla el instructor.

Monedero mantiene que esa factura se hizo de forma legal y repite que está declarada a Hacienda. El cofundador de la formación siempre ha reconocido que trabajó hace años para Neurona e insiste en que no tuvo nada que ver con la contratación de la compañía mexicana por parte de Podemos. En esa línea, el responsable de la campaña electoral de 2019, Juan Manuel del Olmo, aseguró al juez que fue él quien decidió por iniciativa propia, después de que contactara con él meses antes el responsable de la empresa y tras convocarse por sorpresa los comicios en febrero de 2019, encargarles los trabajos para los comicios. Olmo añadió que esas labores se prestaron, frente a la creencia del juez de que nunca se llevaron a cabo y que se firmó un contrato “simulado” para abonarles 363.000 euros por no hacer nada.

<https://elpais.com/espana/2021-02-16/el-juez-del-caso-neurona-imputa-a-juan-carlos-monedero.html#?rel=mas>

LA CÚPULA DE PODEMOS ASEGURA AL JUEZ QUE NEURONA HIZO LOS TRABAJOS QUE SE INVESTIGAN

El secretario de Comunicación detalla al magistrado cómo la consultora latinoamericana contactó con él

Casi cuatro meses después de su imputación, varios miembros de la cúpula de Podemos se han sentado este viernes por primera vez ante el juez del caso Neurona para ofrecer su versión de los hechos. El desfile ha comenzado a las diez de la mañana con la citación de Rocío Esther Val, gerente de la formación. Y, a ella, le han seguido Daniel de Frutos, tesorero; y Juan Manuel del Olmo, secretario de Comunicación y responsable de las campañas electorales de 2019. Según fuentes jurídicas, este último ha detallado al magistrado cómo contactó con la consultora latinoamericana, además de defender la legalidad de las actuaciones y subrayar que Neurona hizo los trabajos que le encargaron. Tras los tres, estaba citada también a declarar Andrea Deodato, una trabajadora responsable del área de Compras. La fuerza política liderada por Pablo Iglesias confía en que sus testimonios sirvan para cerrar este frente judicial, convertido en una auténtica pesadilla para ellos.

Olmo ha explicado al magistrado que conoció a Neurona en 2018, cuando el responsable de la compañía, César Hernández, le pidió tomar un café. Según fuentes jurídicas, el responsable de Comunicación ha insistido en que este tipo de acercamientos son habituales debido a su cargo.

A partir de ese momento, la relación continuó y comentaban aspectos de la comunicación del partido. Olmo ha detallado que entonces, de cara a la batería de elecciones de 2019 (nacionales, europeas, autonómicas y locales), consideró que necesitarían refuerzos para apoyar a los equipos de Podemos y decidió contratarlos. Neurona, no solo le parecían “muy buenos”, sino que le ofrecían “confianza política”: confiaba en que las “debilidades y fortalezas” del partido que les iban a contar no las filtrarían a sus adversarios. Además, ha apostillado, se declaran en sus principios como una consultora de izquierdas.

Olmo también ha aseverado que personal de Neurona se desplazó a Madrid y trabajó con Podemos desde el local que alquilaron en la calle Maudes, que bautizaron como Big Data Room. Allí, había puestos de trabajo por donde fue pasando mucha gente de la consultora, según ha explicado el responsable de las campañas electorales, que ha hecho hincapié en que él solo tenía contacto con cuatro de los altos cargos de la empresa, porque otros subordinados se encargaban de “supervisar” el día a día. Preguntado por el juez por las transferencias de dinero de la consultora a otras subcontratas mexicanas, el secretario de Comunicación ha dicho que desconoce cómo funcionaban las sociedades de Neurona, que ellos los ficharon para unas labores concretas y que estas se hicieron.

Una vez pasadas estas declaraciones, la decisión de cómo seguir con la causa le corresponde al magistrado Juan José Escalonilla, responsable del juzgado de Instrucción 42 de Madrid, a quien le llegó el pasado verano la denuncia de un exabogado de Podemos, José Manuel Calvente. Este letrado, enfrentado con la cúpula, había salido en 2019 de la formación tras una acusación de acoso sexual —que la justicia archivó— y, a continuación, se presentó en diciembre en un cuartel de la Guardia Civil para narrar toda una batería de supuestas irregularidades en las cuentas de la cuarta fuerza política del país. Tras analizar su versión, el juez decidió abrir las pesquisas e imputar, no solo a los cuatro cargos que declararon este viernes, sino también al propio partido como persona jurídica.

La iniciativa del magistrado supuso una bomba en la política nacional y sus efectos aún prosiguen. La oposición carga desde entonces contra Podemos, socio del Gobierno de coalición, y contra el PSOE, a quien presiona para que expulse del Ejecutivo a Iglesias y a sus compañeros. Además, el vicepresidente segundo tiene abierto otro frente en los tribunales: la Audiencia Nacional ha pedido al Supremo que lo impute por el caso Dina.

El alcance del caso

El caso Neurona emergió como una macroinstrucción con múltiples ejes. En base a la denuncia de Calvente por supuesta financiación irregular, el juez abrió una investigación por los contratos firmados con las consultoras Neurona y ABD Europa para las elecciones del 28 de abril de 2019 (la parte sobre esta segunda compañía se sobreseyó en septiembre); sobrecostes en la reforma de la sede nueva del partido —por la que se ha citado este viernes a declarar como testigos a los responsables de varias empresas que participaron en las obras—; el pago de supuestos “sobresueldos” a Val y Frutos; el acceso de la cúpula sin permiso al disco duro de Marta Flor, también letrada de la formación —que fue quien, precisamente, denunció por acoso a Calvente—; y el desvío de dinero de la caja de solidaridad del partido, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales y que la oposición, con PP y Cs a la cabeza, calificó como la “caja b” de Iglesias (una parte a la que el magistrado también ha dado carpetazo).

La Fiscalía defiende desde un principio que todas las pesquisas deben archivarse al sustentarse en “rumores”, excepto los trabajos de Neurona, donde sí ve indicios de delito, aunque no achacables al partido como persona jurídica. En esa parte, el ministerio público se basa en el informe del Tribunal de Cuentas que arrojó sospechas sobre esos contratos. De hecho, en ese punto, el juez apunta que esos contratos pudieron ser simulados y que la consultora nunca habría llegado a realizar sus labores. Podemos niega esa acusación y, para defenderse, ha aportado una relación de 1.400 productos que le habrían suministrado.

La cita de este viernes se produce una semana después de que declararan ante el juez el administrador de la filial de Neurona en España, Elías Castejón, creada por la consultora latinoamericana semanas antes de la cita con las urnas; y el arquitecto que diseñó la reforma de

la sede, Manuel Campos. Según fuentes jurídicas, ambos defendieron la legalidad de sus actuaciones. El primero aseguró que se le llegó a facilitar parte del supuesto material elaborado por la consultora. Y el segundo explicó que el coste de las obras aumentó porque la cifra inicial era el cálculo que se hizo del proyecto, pero que el precio final debían ponerlo las empresas y constructoras que participaron. A este respecto, la cúpula de la formación ha asegurado este viernes que la reforma se licitó y adjudicó como correspondía, y que los trabajos se desarrollaron con normalidad.

Además, Escalonilla ha planteado en los últimos días dos nuevas colaboraciones a la Policía. Por un lado, le ha solicitado que investigue una transferencia de 75.000 euros que Podemos hizo a Neurona y que fue devuelta. Según dicen en Podemos, ese reembolso se debió a que la cuenta bancaria de la consultora aún no estaba operativa. Por otra parte, el instructor ha pedido a los agentes que analicen todos los vídeos aportados por la formación y que supuestamente hizo la compañía latinoamericana. El magistrado quiere comprobar la fecha en la que se elaboraron y sus autores.

<https://elpais.com/espana/2020-11-20/la-cupula-de-podemos-se-enfrenta-al-caso-neurona.html>

1.400 “PRODUCTOS” PARA DEFENDERSE DEL ‘CASO NEURONA’

El testimonio de Calvente pierde peso y Podemos presenta nueva documentación al juez para tratar de justificar la existencia de los trabajos de la consultora, la parte donde la Fiscalía ve indicios de delito

A las 14.12 del 29 de julio de 2020, tras tres horas de intenso interrogatorio, José Manuel Calvente pone el broche al testimonio que desatará la tormenta. “Determinadas personas se han creído que este partido es su empresa patrimonial, su cortijo”, relató al juez este antiguo abogado de Podemos, enfrentado con la cúpula tras un despido por un supuesto acoso sexual que acabó archivado. Su denuncia ha servido para abrir unas amplias pesquisas bautizadas como caso Neurona, pero el peso de su declaración se desinfla. El instructor ya dio carpetazo a dos de las líneas de investigación abiertas ante la falta de indicios; la Fiscalía no le otorga ninguna importancia a sus palabras; y la formación centra su defensa en la parte de los contratos con la consultora Neurona, para lo que ha aportado nueva documentación

El último revés a la versión de Calvente se produjo la pasada semana y Podemos lo celebró sin paliativos por su valor simbólico. El juez Juan José Escalonilla sobreseyó la parte que versaba sobre la caja de solidaridad del partido, un fondo al que los cargos públicos donan parte de su sueldo para fines sociales y que la oposición, con PP y Cs a la cabeza, calificó como la “caja b” de Iglesias. Según el denunciante, 50.000 euros de ese dinero se habían desviado y acabado en el bolsillo del diputado Rafa Mayoral. Pero el magistrado lo descarta. “La cantidad de barbaridades, bulos y calumnias que se dijeron desde la (ultra)derecha política y mediática sobre nuestra caja de solidaridad, llamándola caja B, como la de los delincuentes del PP. Pues archivado”, protesta Pablo Echenique, portavoz en el Congreso.

Esa decisión adelgazó una causa que, apoyándose en el relato del exabogado de Podemos, nació con más ejes: los contratos firmados con las consultoras Neurona y ABD Europa para las elecciones del 28 de abril de 2019 (la parte sobre esta segunda compañía también se sobreseyó en septiembre); la reforma de la sede nueva del partido; el pago de supuestos “sobresueldos”; y el acceso por parte de la cúpula sin permiso al disco duro de Marta Flor, también letrada de la formación —que fue quien, precisamente, denunció por acoso a Calvente—. Para la oposición, todo ello brotó en verano como munición contra el Gobierno, mientras Pedro Sánchez optó por respaldar al vicepresidente Pablo Iglesias.

La Fiscalía defiende, por su parte, que todas esas pesquisas deben archivar al sustentarse en “rumores”, excepto los trabajos de Neurona, donde sí ve indicios de delito, aunque no achacables al partido como persona jurídica. Y ahí nada aporta Calvente: “Ninguna información ofrece el denunciante más que el requerimiento emitido por el Tribunal de Cuentas y la manifestación de sospechas”, sentenció la fiscal Lorena Álvarez en un escrito del pasado 7 de septiembre. “Existe indicios racionales acreditativos de que los pagos efectuados a la sociedad mercantil, [más de

360.000 euros], no tuvieron como finalidad el pago de servicio alguno prestado”, ahonda el juez, que amplió la pasada semana el listado de imputados y llamó a Carlos García (IU), coadministrador de la cuenta que compartió la coalición de Unidas Podemos.

Tres bloques de trabajos

Podemos navega realmente a dos velocidades en este caso. Mientras celebra que el juez vaya descartando líneas de investigación, observa cómo la parte sobre sus contratos con Neurona, en opinión del instructor, coge cuerpo en los tribunales —donde, por cierto, aguarda que el Tribunal Supremo decida si abre causa contra Iglesias por su papel en el caso Dina—.

Aun así, la formación insiste en que todo quedará en nada, pero en sus filas preocupa la trascendencia mediática del desfile de altos cargos ante el juez previsto para noviembre —declararán, entre otros, la gerente, el tesorero y el secretario de Comunicación—. La dirección, como contraataque, ya envió documentación al instructor para intentar demostrar que Neurona hizo trabajos para ellos. Que no fue “humo”, como dijo Calvente. En uno de esos informes, al que ha tenido acceso EL PAÍS, Podemos diferencia tres tipos de labores ejecutadas por la consultora: “coordinación estratégica de pre-campaña y campaña”, “trabajos audiovisuales y de diseño” y “cobertura gráfica audiovisual de pre-campaña y campaña”.

El partido asegura que se produjeron numerosas reuniones entre la dirección de campaña de Podemos y una parte del equipo de Neurona. Por ejemplo, “para la recogida de información y entrevistas que permitieron a sus consultores obtener la información actualizada sobre la realidad política española, los partidos que se presentaban en ese momento a las elecciones y la organización política con la que iban a desarrollar los trabajos”. Según ese informe, Neurona también participó “en el diseño de los cuestionarios que se utilizaron en las olas de sondeos”, así como en la confección de material “audiovisual y de diseño” (sobre justicia fiscal, cannabis o toros, entre otros asuntos) desarrollado por un equipo de la empresa que se desplazó a España.

La formación entra al detalle. Desglosa en un anexo algunos de los más de 1.400 “productos” que, según el partido, habría hecho Neurona, como “grabaciones, coberturas de debates e intervenciones en medios, ediciones e imágenes y producción de actos”. Además, incide, sus representantes participaron in situ en nueve actos de campaña: entre ellos, el celebrado en la plaza del Reina Sofía de Madrid el 23 de marzo, y los de inauguración y cierre de la carrera hasta las urnas. También ha aportado documentación —contratos de alquiler y facturas de compra de material y equipo informático— del Big Data Room, el local desde donde “trabajaron los equipos de campaña incluyendo a los integrantes de Neurona”, según consta en otro escrito incorporado a la causa.

A la cabeza de esas labores se encontraban, según Podemos, cuatro componentes del “equipo humano de Neurona encargado de la prestación de los servicios”. El partido facilita sus nombres: Cesar Hernández Paredes, socio fundador de la consultora y señalado en las pesquisas desde el principio; Carlos Portillo, al que se presenta como “escritor, dramaturgo, periodista” y “director creativo de Neurona”; René Ramírez Gallegos y Waldemar Aguado Butanda, “coordinadores” de los trabajos.

Otra letrada carga contra el partido

Mientras tanto, el magistrado tomó este miércoles declaración a Mónica Carmona, abogada de Podemos y compañera de José Manuel Calvente. La letrada, enfrentada también con la cúpula, respaldó la declaración de julio de Calvente y aseguró que la formación los purgó cuando se pusieron a investigar las supuestas irregularidades. Según fuentes jurídicas, dijo que existirían unos chats internos de Telegram que revelarían la supuesta implicación de la cadena de mando del partido. Aunque Podemos respondió que esto no son más que conjeturas y rumores.

<https://elpais.com/espana/2020-10-28/1400-productos-para-defenderse-del-caso-neurona.html>

EL JUEZ DEL 'CASO NEURONA' TAMBIÉN ARCHIVA LA PARTE SOBRE LA SUPUESTA CAJA B DE PODEMOS

El magistrado afirma que no existen indicios de “administración desleal” sobre la caja de solidaridad del partido

El juez del caso Neurona, Juan José Escalonilla, ha decidido archivar otra de las líneas de investigación de la causa abierta tras la denuncia contra Podemos de uno de sus antiguos abogados, José Manuel Calvente. Según consta en un auto dictado este martes, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el magistrado da carpetazo a las pesquisas que salpicaban al diputado Rafael Mayoral por la gestión de la denominada caja de solidaridad de la formación, a la que los cargos públicos donan parte de su sueldo para destinar el dinero a proyectos sociales. El instructor ya decidió también hace apenas unas semanas cerrar la parte relativa a los contratos con la consultora ABD Europa.

Según dice el magistrado en su escrito, los hechos “no resultan indiciariamente expositivos de una presunta administración desleal” del fondo de solidaridad de Podemos por parte de Rafael Mayoral. Por ello, añade, decide sobreseer esta parte. La Fiscalía ya había solicitado lo mismo en un escrito, donde afirmó que la mayor parte de la denuncia de Calvente se basa “en rumores”. De hecho, el ministerio público respalda mantener este caso abierto solo por la parte relacionada con los contratos con la consultora Neurona para las elecciones de 2019, sobre los que la Fiscalía del Tribunal de Cuentas expresó sus sospechas al apreciar la posible “comisión de un delito de falsedad de documento mercantil y un delito electoral”.

El instructor relata en su auto, fechado el 20 de octubre, que la parte de las pesquisas que salpicaron a Mayoral se abrieron después de que Calvente relatara en su denuncia que se habían desviado 50.000 euros de la caja de solidaridad para pagar a miembros de Podemos. Según el relato del exabogado de la formación, que el partido rechazó de lleno y que el juez no da por probado, se sacó ese dinero para dárselo a la entidad #404 Comunicación Popular y, a través de intermediarios, hacerlo llegar hasta el diputado. El letrado explicó que dicho colectivo “parece estar controlado por Christian Luis Navarro”, quien supuestamente trabajaría como asistente para Podemos en el Parlamento Europeo y estaría vinculado, a su vez, a la eurodiputada Idoia Villanueva Ruiz. Y esta estaría relacionada, también, con Mayoral.

“Viene a plantear el denunciante una presunta administración desleal de los fondos de la Caja de Solidaridad de Podemos por parte de Rafael Mayoral, toda vez que son utilizados no para los fines propios para los que se constituyó dicha Caja de Solidaridad, sino para un presunto pago a un miembro del partido político”, resume el instructor, que descarta de seguido esa posibilidad. El juez explica que dicha entidad recibió ese dinero, pero añade: “Ningún indicio existe de que dicha asociación no desarrolle la actividad para la que fue constituida. Ni tampoco que dichas cantidades recibidas de Podemos, pudiendo provenir de la caja de Solidaridad, no lo sean sino para llevar a efecto dicha actividad”. “Cabe por último destacar que no resulta anómalo o extraño que el numerario de la Caja de Solidaridad sea destinado a Fundaciones o movimientos cercanos al partido político, e incluso como en el caso de autos formado por miembros de dicho partido, que desarrollen actividades propias de las contempladas como subvencionables por dicha Caja de Solidaridad”, apostilla el magistrado.

Esta decisión del juez adelgaza aún más una causa que, en plena pandemia, se ha convertido en un quebradero de cabeza para la fuerza política encabezada por Pablo Iglesias, vicepresidente segundo del Gobierno. El pasado verano, Escalonilla dio luz verde a las pesquisas tras recibir la denuncia de Calvente, que se había plantado en un cuartel de la Guardia Civil a relatar toda una batería de presuntas irregularidades. El magistrado abrió un caso por supuestos delitos de malversación y administración desleal con varios ejes: los contratos firmados con varias consultoras (Neurona y ABD Europa LDA) para las generales de abril de 2019; la obra de reforma de la nueva sede de la formación; el pago de “sobresueldos” mediante complementos; la salida “opaca” de fondos de la denominada caja de solidaridad, a la que los altos cargos donan parte de su sueldo para destinar el dinero a proyectos sociales; y el acceso sin permiso al disco duro de una empleada. La parte de ABD Europa y de la caja de solidaridad es ya historia, según el instructor.

Un nuevo imputado

Esta importante victoria para Podemos coincide en el tiempo con otro auto dictado el mismo día por el juez, donde ha decidido imputar a Carlos García Ramos, de Izquierda Unida y uno de los administradores de la coalición electoral Unidas Podemos, con la que ambas formaciones concurren a las elecciones en 2019. El magistrado ha tomado esta decisión en la parte que versa sobre los contratos con Neurona para la cita con las urnas del 28 de abril del pasado año, la única donde la Fiscalía ve indicios de posible delito. Los trabajos con dicha consultora, por valor de 363.000 euros, se pagaron a través de una cuenta cuya titularidad pertenecía a la coalición electoral y que gestionaba García Ramos de forma mancomunada con otro administrador, Daniel de Frutos Ramírez (Podemos), ya imputado anteriormente.

<https://elpais.com/espana/2020-10-23/el-juez-del-caso-neurona-tambien-archiva-la-parte-sobre-la-supuesta-caja-b-de-podemos.html>

EL JUEZ DA CARPETAZO A UNA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS CONTRA PODEMOS EN EL 'CASO NEURONA'

El magistrado afirma que no existen “indicios racionales” de delito en los contratos firmados con la consultora ABD Europa

Podemos suma una pequeña victoria en el conocido como caso Neurona, la investigación abierta por el juez Juan José Escalonilla tras recibir una denuncia por financiación irregular presentada por un antiguo abogado del partido, José Manuel Calvente. El magistrado ha decidido dar carpetazo a una de las líneas de las pesquisas, que versa sobre los contratos con la consultora ABD Europa LDA, al concluir la “inexistencia de indicios racionales” que apunten a que sean “simulados”. Esta decisión del instructor se conoce un día después de que la formación le haya reprochado que su juzgado aún no haya dado traslado a la Audiencia Provincial del recurso que presentaron para archivar la causa.

“Otra acusación falsa contra Podemos archivada. Ya he perdido la cuenta de cuántas van. Sirvió, por supuesto, para llenar horas y horas de mentiras y calumnias en las tertulias. Tendremos suerte si la rectificación ocupa cinco segundos. Difama, que algo queda”, ha dicho este viernes Pablo Echenique, portavoz del partido en el Congreso, tras conocer la noticia, avanzada por eldiario.es. “Otra acusación que acaba en nada”, ha tuiteado la cuenta oficial de la formación. “Es infame lo que se está haciendo contra Podemos”, ha remachado Pablo Fernández, responsable de la Secretaría de España Vaciada y secretario General autonómico de Castilla y León.

Esta decisión del juez adelgaza una causa que arranca en diciembre de 2019, cuando Calvente se presenta en un cuartel de la Guardia Civil en Cataluña y relata toda una batería de supuestas irregularidades en las cuentas de Podemos. Esa denuncia acaba finalmente en manos del instructor, que abrió un caso por delitos de malversación y administración desleal con varios ejes: los contratos firmados con varias consultoras (Neurona y ABD Europa LDA) para las generales de abril de 2019; la obra de reforma de la nueva sede de la formación; el pago de “sobresueldos” mediante complementos; la salida “opaca” de fondos de la denominada caja de solidaridad, a la que los altos cargos donan parte de su sueldo para destinar el dinero a proyectos sociales; y el acceso sin permiso al disco duro de una empleada.

Podemos ha defendido desde un principio su inocencia y acusa al juez de abrirle una “causa general” basándose en “rumores” recogidos por su antiguo abogado. El ministerio público, por su parte, ya pidió que se archive todo el caso, a excepción de las pesquisas sobre los contratos con Neurona, sobre los que la Fiscalía del Tribunal de Cuentas expresó sus sospechas al apreciar la posible “comisión de un delito de falsedad de documento mercantil y un delito electoral”. Pero, de momento, el juez ha dado carpetazo a la parte relativa a ABD Europa LDA, según un auto del pasado 7 de septiembre, al que ha tenido acceso EL PAÍS.

En ese documento, el magistrado incide en que el Tribunal de Cuentas fiscalizó esos contratos con ABD: “No habiendo apreciado irregularidad alguna en los gastos efectuados por el partido político Unidas Podemos”. Por ello, añade, “no cabe sino concluir la inexistencia de indicios racionales acreditativos de que dichos contratos aportados por el denunciante —de 25 de febrero, 19 de marzo, 12 de abril y 3 de mayo de 2019— se traten de contratos simulados”. El juez, que anula todas las pesquisas que había pedido a la Policía sobre este tema, añade que ha quedado “justificada” la ejecución por parte de la consultora de los servicios que le encargaron.

La formación de izquierdas espera que las sospechas sobre sus contratos con Neurona acaben igual, pues en esa parte de la causa también se investiga si se pactaron con dicha consultora latinoamericana unos trabajos que nunca se realizaron. Además, esta pequeña victoria supone otro balón de oxígeno para Podemos, que esta semana ha visto cómo la Fiscalía Anticorrupción también rechazaba que se investigara a Pablo Iglesias en el Tribunal Supremo por el caso Dina.

<https://elpais.com/espana/2020-10-16/el-juez-da-carpetazo-a-una-de-las-lineas-de-investigacion-abiertas-contra-podemos-en-el-caso-neurona.html>

EL ABOGADO QUE DENUNCIÓ A PODEMOS, ANTE EL JUEZ: “NO DEJA DE SER UNA SERIE DE INDICIOS”

El partido defiende que esta parte de la declaración demuestra que el caso se basa solo en “rumores” y “especulaciones”

José Manuel Calvente, el antiguo abogado de Podemos que presentó una denuncia contra el partido por supuesta financiación irregular, declaró por videoconferencia el pasado 29 de julio ante el magistrado que investiga el caso, Juan José Escalonilla. Durante más de tres horas, el letrado se ratificó en sus declaraciones sobre la formación de izquierdas, a la que acusa de facturar “servicios ficticios” a empresas, fijar sobresueldos en complementos no justificados o mover dinero de “forma opaca”, entre otras cuestiones. Durante su testimonio, que ha avanzado La Sexta y al que ha tenido también acceso EL PAÍS, Calvente dice que son otros miembros del partido quienes le relataron la existencia de “sospechas” sobre las presuntas irregularidades y habla de que vieron “cosas raras”. Podemos insiste en que esa declaración demuestra que el caso se basa solo en “rumores” y “especulaciones”.

“Son trabajadores [de Podemos] los que detectan estas irregularidades. Me dicen: ‘Oye, yo estoy haciendo cosas para Podemos y resulta que las está facturando Neurona, [una empresa consultora que trabajó para la formación durante las campañas electores de 2019]. Neurona está facturando un servicio ficticio. Cómo es posible que cobre 300.000 euros por hacer seguimiento de campaña, que es una cosa como... humo’. Porque para mí es humo”, le cuenta Calvente al magistrado, según consta en una grabación de 40 minutos y que solo es una parte de la declaración. Esta es la parte del testimonio que, en un primer momento, el juzgado envió a Podemos, que pidió entonces la nulidad de la declaración por generarle “indefensión” no poder tenerla entera. Aunque finalmente el juez ha dictado una providencia donde explica que, por error, se grabó en el CD enviado a la formación solo esta parte y ya ha dado orden para enviársela completa.

El juez arranca su interrogatorio preguntando a Calvente por los cinco contratos para la campaña electoral que ha aportado como documentación y que, según dice en su denuncia, “son simulados”. “Que podrían ser simulados”, le matiza entonces el abogado: “Tampoco es que lo afirme categóricamente porque no deja de ser una serie de indicios que a través de personas, confidencialmente, se han remitido”, añade, antes de relatar que, cuando se encontraba todavía en el partido, comenzó a intentar mirar estas “irregularidades” junto a Mónica Carmona, otra abogada que fue cesada en diciembre de 2019 y que el juez también ha citado a declarar como testigo.

“La coalición [Unidas Podemos] detecta que se están haciendo contratos firmados por Podemos que pueden perjudicar a Izquierda Unida. Eso se comenta entre todas las personas que están haciendo la campaña”, prosigue Calvente, que cuenta que le pidieron entonces revisarlos.

“Usted, en la denuncia, hace referencia a que presuntamente se trata de contratos nulos, que tienen como finalidad realizar pagos en otros países seguramente o que incluso ese dinero sirva de microcréditos a Podemos o para pagar a personas que en su día dieron dinero para la formación del partido. Pero ¿quién le dijo eso?”, incide el juez. A lo que el abogado responde: “A mí eso me lo explica Pablo Manuel Fernández Alarcón, [exgerente de Podemos y también citado como testigo], que a él se lo habían explicado... personas de dentro, que supongo que son confidentes de él”.

El magistrado le insiste entonces para que aclare en qué términos se lo dijo Alarcón, ya que él mismo aparecía como persona de contacto en esos contratos. En ese momento, Calvente se ratifica y dice que el antiguo gerente le comentó que tenía “sospechas” de ellos. “¿Y qué empleados de Podemos, en concreto, le hablaron de [los contratos sospechosos] con Neurona?”, continúa el magistrado. A lo que contesta el testigo: “Pues personas de informática... o personas de finanzas. Concretamente, a través de Mónica Carmona, una persona de finanzas me comentó que veía cosas raras en el partido. Pero, claro, son personas que temen por su trabajo y que están asustados. Podemos, actualmente, es un partido autoritario”.

Apenas unos minutos después de difundirse esta parte de la declaración de Calvente, el portavoz de Podemos en el Congreso, Pablo Echenique, ha reaccionado a través de Twitter: “Rumorología. No tienen nada. Pero les da igual. Contra Podemos todo vale. Montar otro juicio fake (otro más) sin pruebas, más que ‘rumorología’, para así lanzar la enésima campaña mediática de difamación. Y mientras tanto Juan Carlos I huido con el botín”. La formación ya presentó un escrito ante la Audiencia Provincial de Madrid para tratar de anular las actuaciones del magistrado, al que acusa de abrir una “causa general” contra el partido. En ese escrito, el abogado de la fuerza liderada por Iglesias insiste en que la instrucción se basa solo en “especulaciones”, “rumores” y “sospechas” del extrabajador de Podemos, “que el juez hace suyos, sin someterlas a un mínimo juicio de ponderación o análisis objetivo”.

El partido de izquierdas intenta así defenderse en un caso que la oposición está aprovechando para arremeter contra Iglesias y contra el Gobierno. El PP ha exigido la dimisión inmediata del vicepresidente segundo: “Alguien que se mueve constantemente en las cloacas, junto a la imputación de su partido, su cúpula y la corrupción que lo arrincona, está inhabilitado para el cargo”. Ciudadanos ha pedido, por su parte, la comparecencia en el Congreso del líder de Podemos: “Que dé la cara”. Y la formación ultra Vox ha afirmado que esta investigación judicial justifica aún más la moción de censura que han anunciado para septiembre.

“Cosas raras”

Calvente hace hincapié a lo largo de su declaración en que terceras personas le transmiten que se habían encontrado “cosas raras”, que “hace sospechar que algo estaba pasando ahí”.

—Usted afirma en su denuncia que la persona que intermedió para la formalización de los contratos [con las consultoras Neurona y ABD Europa LDA] y se llevó también una comisión fue Juan Carlos Monedero—, le comenta el juez.

—Eso es lo que me dicen que está pasando—, responde entonces el abogado.

—¿Pero quién se lo dice?

—Esto me lo indica Pablo Manuel Fernández, que es lo que se rumorea dentro de la coalición.

—¿Pero como un rumor o como hecho que él conoce?

—Pues porque se lo cuentan entre ellos. No es que sea rumor...

El interrogatorio también aborda otros puntos. Como el proyecto de reforma de la nueva sede de Podemos, otro de los aspectos que investiga el juez, que ha llamado a declarar como testigo al arquitecto. “También comentamos que ha habido un fraude con la sede. Primero, se licita y solo

sale por 600.000 euros en la web. Pasan 10 días y el informático introduce un millón, doscientos mil y pico. Mónica Carmona pidió información [sobre ello] y no se la quisieron dar”.

La caja de solidaridad, a la que los cargos del partido donan parte de sus sueldos para proyectos sociales, sale a colación en otro momento: “Hay gente que viene a decir que se están manejando fondos de esta caja de forma opaca. Una exsenadora de Podemos me dice a mí personalmente: ‘El año pasado he donado 2.000 euros y me han certificado 5.000. Esto es muy raro’. “Son comentarios a nivel de militancia, a nivel interno del partido”, apostilla.

En la tarde de este jueves, conocida ya la declaración, Calvente ha escrito una serie de tuits donde ha afirmado: “A diferencia de todos los casos de corrupción de partidos en España, en Podemos no estaríamos ante la presunta corrupción de un partido, sino ante una presunta corrupción dentro del partido, una presunta financiación ilegal de algunos dirigentes”. “No estamos ante Gürtel o Filesa. Mucho peor. Estamos ante presuntos sinvergüenzas que habrían metido la mano presuntamente en la caja del partido para su presunto beneficio y el de sus presuntos amigos”. “La militancia de Podemos debería actuar y decir ‘basta ya’. No puede pasar ni un minuto más con gente investigada dirigiendo el partido. Urge un cambio de dirección. Por la salud democrática de este gran país que es España y de las instituciones que algunos quieren destruir”, ha añadido.

<https://elpais.com/espana/2020-08-13/el-abogado-que-denuncio-a-podemos-ante-el-juez-no-deja-de-ser-una-serie-de-indicios.html>

PODEMOS ACUSA AL JUEZ DE ABRIRLE UNA “CAUSA GENERAL” Y TRATA DE FRENAR EL CASO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL

El partido presenta un recurso donde afirma que el magistrado carece de "indicios" y se basa solo en "suposiciones y rumores"

Podemos ha presentado un recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid para tratar de frenar la batería de imputaciones y pruebas pedidas por el Juzgado de Instrucción número 42 de la capital tras recibir una denuncia de un antiguo abogado de la formación, José Manuel Calvente, por supuesta financiación irregular. El partido, también imputado como persona jurídica, ha pedido al órgano judicial que declare nulas todas las actuaciones del magistrado, contra el que carga duramente por haber iniciado una “causa general” contra la formación en base a “suposiciones” y “rumores”. El caso “debía haber sido archivado sin trámite”, destaca el escrito de 26 páginas.

Según ha expuesto este miércoles Rafa Mayoral, diputado y uno de los señalados por Calvente, la investigación se basa solo en “algunos documentos que aderezan un conjunto de suposiciones que no se sostienen por ninguna parte, que rayarían el ridículo, si no fuera porque hay un procedimiento judicial en marcha”. Estos son los principales argumentos expuestos en su recurso, al que ha tenido acceso EL PAÍS.

Una investigación “prospectiva”. “Los hechos denunciados carecen de cualquier sustento indiciario y no tienen la relevancia penal suficiente para iniciar una instrucción judicial tal y como ha sido acordada por el juez”, arranca una de las líneas argumentales utilizadas por Podemos en el documento, donde señala que se ha abierto una “causa general” contra el partido. “Es una investigación prospectiva”, dice.

“La denuncia está en su práctica totalidad basada en meras apreciaciones subjetivas que el juez hace suyas, sin someterlas a un mínimo juicio de ponderación o análisis objetivo para verificar si nos encontramos ante verdaderos hechos punibles”, prosigue el recurso: “El [magistrado] motiva el auto, por el que acuerda la declaración de investigados y la práctica de diligencias, en base a la declaración prestada en sede judicial de Calvente y a la documentación aportada. Esta motivación, como si la verificación de los hechos proviniera de una autoridad policial, es totalmente inaceptable en un Estado democrático de Derecho”.

“Rumores y especulaciones”. Podemos intenta echar por tierra en su escrito parte de las acusaciones de su antiguo abogado, al que acusa de sustentar su relato únicamente en “sospechas”, “especulaciones” o “rumores”. Así, por ejemplo, sobre las supuestas irregularidades en la obra de la sede, la formación afirma que fue el propio Calvente quien “preparó toda la documentación de la licitación, validando legalmente todo el proceso y proponiendo expresamente el mismo procedimiento de urgencia que, dice en su denuncia, ‘fue una farsa para aparentar que se estaba cumpliendo la ley’”.

También, sobre la supuesta contratación fraudulenta de la consultora Neurona para las campañas electorales, Podemos afirma que la “base indiciaria detectada por el denunciante descansaría en unos meros borradores de contratos (sin firmar), de fecha aparentemente errónea 27 de febrero de 2019 —para esa fecha aún no podría estar siquiera constituida la coalición firmante, lo que ocurrió el 15 de marzo de 2019, según establecía el calendario electoral—”, así como en “rumores sobre supuestas comisiones ilícitas (de los que carecemos de la identidad de las fuentes o de cualquier otro dato que pudiera ayudarnos a esclarecer mínimamente estas graves acusaciones) y los siempre recurrentes extractos de prensa sobre supuestas investigaciones en países latinoamericanos, como en este caso Bolivia”. “Frente a esta evidente insuficiencia de elementos indiciarios, [Calvente] reconoció en sede judicial que, en efecto, hubo trabajadores de la citada empresa que vinieron desde México al centro establecido por el departamento de comunicación para trabajar en la campaña electoral de abril de 2019”.

El requerimiento sobre Monedero. El juez también ha pedido al Registro Mercantil un informe sobre las sociedades mercantiles en cuyos consejos de administración figure Juan Carlos Monedero, fundador de Podemos y desvinculado orgánicamente de la formación. “¿Qué conexión con la causa tiene? ¿Qué tienen que ver las sociedades de las que pueda ser administrador con los hechos denunciados? ¿Se le está investigando de forma subrepticia en base a rumores?”, se pregunta Podemos al ahondar en esa tesis de que se ha emprendido una investigación “prospectiva” contra ellos. De hecho, el partido incide en que hay una “falta de motivación específica e individualizada de la práctica” de pruebas, lo que deja a “las personas investigadas en la presente causa en una situación absolutamente desconcertante”.

Documentación obtenida “ilegalmente”. Aunque insiste desde un primer momento en que la documentación aportada al juzgado “carece de cualquier tipo de relevancia penal” y no es “constitutiva de indicio de delito alguno”, Podemos añade que Calvente la obtuvo “vulnerando” el deber de confidencialidad ligado al cargo que ocupaba y, por tanto, se ha iniciado una causa que se encuentra “contaminada” desde el principio. “Esa documentación inicia un proceso penal en el que el juez de instrucción asume en su integridad el relato de hechos, irrelevantes desde el punto de vista penal, pero intencionadamente seleccionado para presentarlo como un conjunto de sospechas sin fundamento incriminatorio”, alega el partido, que apostilla que, de no acordarse la nulidad del proceso, “se estaría autorizando la desigualdad de las partes en el mismo” y violando “el derecho a un proceso con todas las garantías”.

Según detalla Podemos, Calvente obtuvo todos esos datos gracias al puesto que ostentaba: formó parte del equipo legal de la formación desde 2014 y, desde mayo de 2018 a su salida en diciembre de 2019, compatibilizó esas funciones con las de delegado de Protección de Datos. “Le era de aplicación el deber de sigilo”, reza el escrito enviado a la Audiencia Provincial, donde se señala que, no solo tenía obligación de “guardar secreto profesional”, sino que ha desvelado unos datos personales sobre los que tenía “el deber de confidencialidad (es más, era el principal y último responsable de su custodia)”: “Y sobre ellos, ilícitamente obtenidos y traídos a la causa, es ahora el juez de instrucción el que acuerda abundantes diligencias de investigación. El nexo, por tanto, es más que evidente”.

Falta parte de la declaración de Calvente. Otro de los argumentos esgrimidos por el partido para pedir la nulidad de las actuaciones es que no consta en la causa la grabación completa de la declaración de su antiguo abogado. Según afirma el escrito, tras solicitar el audio, el juzgado solo le ha remitido 40 minutos de las tres horas y media que duró ese testimonio, en el que estuvieron presentes los abogados de Podemos. Esta circunstancia, en opinión de la fuerza de izquierdas,

le genera una “indefensión”: “Al tener que ejercitar a ciegas el derecho de defensa [del partido] y el de las personas que han sido llamadas a declarar en condición de investigadas”.

La imputación de Podemos. En su escrito, Podemos se esfuerza en dejar claro cómo adquirió su condición de imputado en esta causa. Y lo hace desde un principio, al arrancar su recurso relatando que la formación supo el 22 de julio por los medios de comunicación que el Juzgado de Instrucción 42 de Madrid había abierto seis días antes una causa penal por presuntos delitos de malversación de caudales públicos y administración desleal. Fue entonces cuando, según añade, pidió por iniciativa propia su personación en la causa, una solicitud que aceptó el juez, quien directamente le “notificó” en su respuesta que le otorgaba ese estatus de “investigado”.

Contra la personación de Vox. La fuerza política liderada por Pablo Iglesias ha rechazado también la presencia de Vox en la causa. El juez aceptó el 29 de julio la personación del partido de extrema derecha como acusación popular al considerar que los delitos investigados “pueden infringir un bien perteneciente a la esfera o patrimonio social, como es en el caso de autos el delito de malversación de fondos públicos, en el que se tutela no solo el patrimonio público, sino sobre todo la confianza del público en el manejo honesto de los caudales del Estado”. Podemos ha destacado que ni siquiera se le ha pedido una fianza para ejercer este papel y ha incidido en que tendrá que aportar, “para acreditar la ausencia de delito”, diversa “documentación contable, personal de sus dirigentes, de estrategia comunicativa y relativa a campaña electoral o financiera —en definitiva, información sensible— en un proceso en el que está personado un partido político rival”.

<https://elpais.com/espana/2020-08-12/podemos-acusa-al-juez-de-abrirle-una-causa-general-y-trata-de-frenar-el-caso-en-la-audiencia-provincial.html#?rel=mas>

LA OPOSICIÓN CARGA CONTRA PODEMOS Y PIDE LA SALIDA DE IGLESIAS DEL GOBIERNO

El presidente Sánchez expresa su "máximo respeto" para la independencia judicial

La imputación de Podemos como persona jurídica y varios miembros de su cúpula ha propiciado la salida en tromba de la oposición, que ha cargado duramente este miércoles contra la formación política y contra su líder, Pablo Iglesias. PP, Cs y Vox han exigido explicaciones al vicepresidente segundo del Gobierno e, incluso, han pedido su dimisión. Pedro Sánchez, por su parte, apenas ha reservado unas frases este miércoles para hablar del tema y manifestar, en una rueda de prensa tras reunirse con Felipe VI, su “máximo respeto a la independencia de los jueces y a su trabajo”. En su intervención no ha defendido a su socio de coalición.

Los populares, que ya llevaban semanas arremetiendo contra Iglesias por el caso Dina, han multiplicado ahora la dimensión de su ofensiva. Numerosos cargos del partido han exigido la salida del líder de Podemos del Ejecutivo. “Este populista de ambición ilimitada no puede ser vicepresidente del Gobierno de España. Alguien que se mueve constantemente en las cloacas, junto a la imputación de su partido, su cúpula y la corrupción que lo arrincona, está inhabilitado para el cargo”, ha manifestado la formación conservadora en su cuenta oficial de Twitter, desde donde ha difundido el hashtag #PabloIglesiasDimisión.

“La Caja B exige el cese del vicepresidente de Sánchez con la misma vara de medir de su moción de censura”, ha insistido el presidente del PP, Pablo Casado. “Lo de Unidas Podemos no tiene un pase. En vez de asumir responsabilidades políticas, lo que hace es atacar a la justicia. Un partido de Gobierno debería reforzar las instituciones y no erosionarlas, porque atacan al Estado de derecho”, ha incidido también Pablo Montesinos, diputado y vicesecretario de Comunicación, que ha disparado también hacia La Moncloa: “Iglesias es vicepresidente gracias a Sánchez”. Los populares también han querido hacer hincapié en que Iglesias no ha salido a dar explicaciones.

A la izquierda, el ex diputado de Podemos, Juanma del Olmo, y el fundador de Podemos, Juan Carlos Monedero, en una imagen de archivo. En vídeo, Monedero afirma que se está actuando contra Podemos en el caso de su supuesta financiación irregular.

En esa misma línea se ha movido, precisamente, Ciudadanos. La formación encabezada por Inés Arrimadas ha instado al líder de Podemos a “dar la cara” y ha solicitado su comparecencia en el Congreso. “Es inaudito que Pablo Iglesias no dé explicaciones a los españoles sobre la imputación de Podemos y de altos cargos de su partido por financiación ilegal. Sus ataques a la justicia no podrán tapar la verdad”, ha subrayado Miguel Gutiérrez, diputado de Cs y miembro de su comité ejecutivo. “Evitan rendir cuentas y actúan como la casta que tanto criticaron”, ha apostillado Arrimadas. “Los españoles merecen conocer el papel que ha jugado [Iglesias] en las presuntas irregularidades”, ha dicho también Toni Canto, líder del partido en la Comunidad Valenciana.

La fuerza ultra Vox ha afirmado, por su parte, que esta investigación justifica aún más la moción de censura que han anunciado para septiembre. “Lo más grave de la financiación de Podemos no es su ilegalidad, como la del PP o PSOE. Lo terrible es que ese dinero viene de narcodictaduras y regímenes totalitarios que han logrado desestabilizar nuestra nación con un engendro de Gobierno patrocinado por los enemigos de España”, dijo el dirigente de extrema derecha Santiago Abascal.

<https://elpais.com/espana/2020-08-12/la-oposicion-carga-contra-podemos-y-pide-la-salida-de-iglesias-del-gobierno.html#?rel=mas>

PODEMOS SE ENFRENTA A UN OTOÑO CALIENTE CON DOS FRENTE JUDICIALES ABIERTOS

El partido, imputado tras una denuncia por financiación irregular, cree que se presionará con estas causas a Sánchez para intentar echar a Iglesias del Gobierno

Podemos afrontará a partir de septiembre un vía crucis en los tribunales. Un juzgado ha imputado al partido como persona jurídica y a varios miembros de su cúpula, a los que ha citado a declarar en noviembre, tras recibir una denuncia por supuesta financiación irregular de un antiguo abogado de la formación. Un revés que se suma a la reactivación del caso Dina en la Audiencia Nacional, donde el mismo letrado comparecerá como testigo. Todo ello, con las tensiones en el Gobierno por la Monarquía y la moción de censura de Vox como telón de fondo.

El último tramo de agosto vaticina un reinicio del curso tormentoso para Podemos, que tendrá que esforzarse para navegar en dos frentes a partir de septiembre: en el político y en el judicial. Apenas disipadas las últimas tensiones en el Gobierno a raíz de las discrepancias entre los socios de la coalición por la defensa de la Monarquía, el partido liderado por Pablo Iglesias se convirtió este lunes en la diana de la oposición tras conocerse que el magistrado Juan José Escalonilla, responsable del Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid, ha citado a declarar como imputados a varios de los miembros de su cúpula. Entre ellos, a Juanma del Olmo, secretario de Comunicación de la formación, director de sus campañas en las dos últimas elecciones generales y hombre muy próximo al actual vicepresidente segundo del Ejecutivo. De hecho, forma parte de su gabinete.

El magistrado ha abierto una causa penal tras recibir una denuncia por financiación ilegal de un antiguo abogado de la formación, José Manuel Calvente, que se ha erigido en la bestia negra del partido desde su despido, a finales de 2019. El letrado, que prestó declaración por videoconferencia el pasado 29 de julio, habla “de cobros bajo mano” y de sobresueldos de unos 1.000 euros en complementos no justificados, entre otras presuntas irregularidades. Así que el instructor, tras escucharlo y estudiar su escrito, ha puesto en marcha toda una batería de pruebas para tratar de dilucidar los hechos, contra las que Podemos ya ha presentado un recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid para tratar de tumbar el caso.

Según consta en dos autos a los que tuvo acceso EL PAÍS, Escalonilla ha pedido a la policía judicial, por ejemplo, que identifique quién solicitó 55.000 euros a la caja de solidaridad de Podemos, un movimiento que denuncia Calvente; y que analice los pagos a dos consultoras — Neurona (a cuyo administrador llama también como imputado) y ABD Europa LDA— que hicieron trabajos para el partido para las elecciones y a los que el Tribunal de Cuentas ya señaló en su último informe. También ha requerido al Registro Mercantil un informe sobre las sociedades en

cuyos consejos de administración figure Juan Carlos Monedero, fundador de la formación y ahora ajeno a la cúpula; y a Podemos le ha instado a entregar toda la normativa interna que regula sus sueldos, así como facturas y tiques relacionados con el caso. Además, ha citado como testigo al arquitecto que proyectó la reforma de la sede del partido.

Presiones al Gobierno

Esas actuaciones son solo el prólogo. El instructor también ha fijado para septiembre, entre otras comparecencias de testigos, la de Mónica Carmona, una segunda abogada de Podemos cesada en diciembre de 2019. Y para el próximo 20 de noviembre, el plato fuerte: las declaraciones de Olmo; la gerente de Podemos, Rocío Esther Val; el tesorero, Daniel de Frutos; y una trabajadora, Andrea Dedoto. Los cuatro, como imputados en un caso donde se investigan delitos de malversación y administración desleal.

“El juez está haciendo una investigación prospectiva”, cargó este lunes Podemos contra el instructor: “Se trata de una forma de investigar prohibida y sancionada en los Estados de derecho. Consiste en practicar diligencias dando por supuesta la culpabilidad de los investigados desde el inicio. El objetivo de este tipo de investigaciones es hacer un caso mediático que dure meses, aunque luego jurídicamente quede en nada”. El portavoz del partido en el Congreso, Pablo Echenique, acusó a Calvente de presentar una “denuncia falsa” y dar alas a una “campaña mediática de difamación”.

Según explican fuentes de la cúpula, Podemos cree que la oposición aprovechará ahora su largo vía crucis judicial —los imputados no declararán hasta dentro de más de tres meses— para presionar al PSOE con la intención de que Pedro Sánchez expulse a su socio del Gobierno. En septiembre, además, se espera un tenso reinicio del curso político, con la moción de censura anunciada por Vox, formación que además se encuentra personada como acusación popular en la causa del juzgado 42 de Madrid. “Con las acusaciones que hoy se vierten, pasará como con todas las anteriores: quedarán en nada. Porque su objetivo no es judicial, sino la difamación mediática”, apostilló Echenique.

Aun así, los reveses judiciales contra Podemos no se quedan en la decisión de Escalonilla. La Audiencia Nacional reactivará el caso Dina en solo tres semanas con la citación el 2 de septiembre para declarar como testigo de Calvente, que también acusa a la cúpula de Podemos de haber urdido un “montaje” en esta causa para presentarse como víctima de las “cloacas del Estado” con objetivos electorales. Además, otro juzgado de Madrid archivó el pasado julio por falta de pruebas la denuncia presentada contra Calvente, que formó parte durante años del equipo legal de Podemos, por acoso sexual a una compañera y que se esgrimió para justificar su salida en 2019.

Denuncia de “indefensión”

Mientras tanto, Podemos ya presentó un escrito ante el Juzgado de Instrucción 42 de Madrid en el que solicita anular la declaración de José Manuel Calvente, así como las imputaciones derivadas de ella, por no poder acceder a la grabación de dicho testimonio. Según explica la formación en dicho documento, al que tuvo acceso este periódico, ha solicitado al juzgado el audio, pero este solo le reenvió 40 minutos de las más de tres horas que duró la cita con el magistrado, en la que los letrados de Podemos estuvieron presentes. La formación de izquierdas denuncia que esta situación le genera “indefensión” y le “obliga a ejercer a ciegas el derecho de defensa” de los investigados.

<https://elpais.com/espana/2020-08-11/podemos-se-enfrenta-a-un-otono-caliente-con-dos-frentes-judiciales-abiertos.html>

UN JUEZ CITA A DECLARAR A MIEMBROS DE LA CÚPULA DE PODEMOS TRAS UNA DENUNCIA POR FINANCIACIÓN IRREGULAR

El magistrado llama como imputado al secretario de Comunicación, Juan Manuel del Olmo

El Juzgado de Instrucción número 42 de Madrid ha llamado a declarar a varios miembros de la cúpula de Podemos tras recibir una denuncia de un antiguo abogado de la formación, José Manuel Calvente, que acusa al partido de financiación irregular. Según avanzó Público y confirman fuentes de la fuerza política, el magistrado ha citado el 20 de noviembre como imputados a Juan Manuel del Olmo, secretario de Comunicación y actual integrante del gabinete del vicepresidente Pablo Iglesias; así como a la gerente, Rocío Esther Val; al tesorero, Daniel de Frutos; y a una trabajadora, Andrea Dedoto. También mantiene en la causa a Podemos, como persona jurídica, en calidad de investigado.

Estas citaciones se dictaron a finales del pasado julio, después de que el juez que lleva la instrucción, Juan José Escalonilla, tomase declaración a Calvente. El antiguo abogado de la formación de izquierdas, que se ha convertido en una auténtica pesadilla para el partido, denunció presuntas irregularidades de las que tuvo conocimiento, según asegura, por el cargo que ocupaba. Según dijo en diciembre en declaraciones a EL PAÍS, él y una compañera tenían “sospechas de cobros bajo mano” y de sobresueldos de unos 1.000 euros en complementos no justificados.

En Podemos han recibido esta decisión del magistrado con resignación y arremeten contra él: “El juez está haciendo una investigación prospectiva. Se trata de una forma de investigar prohibida y sancionada en los Estados de derecho. Consiste en practicar diligencias dando por supuesta la culpabilidad de los investigados desde el inicio de la investigación. El objetivo de este tipo de investigaciones es hacer un caso mediático que dure meses, aunque luego jurídicamente quede en nada”, explican fuentes del partido.

Calvente, que formó parte del equipo legal de Podemos hasta 2019, ha adquirido un enorme protagonismo en las últimas semanas. Salió del partido en diciembre del pasado año acusado de acoso sexual a una compañera —caso que la justicia acaba de archivar en julio ante la falta de evidencias— de “ninguna situación objetiva intimidante, hostil o vejatoria”— y se ha convertido desde entonces en su bestia negra. No solo presentó esta denuncia por financiación irregular, sino que ha acusado también al partido de urdir un “montaje” con el conocido como caso Dina. De hecho, la Audiencia Nacional lo ha citado también como testigo en septiembre para que declare sobre ello.

Pruebas solicitadas

Tras aterrizar el caso en su juzgado, Escalonilla ordenó practicar una serie de pruebas para valorar si existen indicios de delito suficientes para mantener abierta una causa penal por malversación y administración desleal. Así, citó en primer lugar a Calvente. Este prestó declaración por videoconferencia a finales de julio y se ratificó en su denuncia. Para el 15 de septiembre se fijó también la comparecencia como testigo de Mónica Carmona, otra abogada de Podemos también cesada en diciembre; y de la diputada y exasesora legal de la formación, Gloria Elizo (anulada posteriormente, debido a su condición de aforada al ser parlamentaria). Todo ello sirve de prólogo para el plato fuerte que se avecina en noviembre, con el desfile de los imputados ante el magistrado.

Paralelamente, el instructor también ha solicitado que le envíen toda una batería de datos y documentación. Ha encargado, por ejemplo, a la policía judicial que identifique quién solicitó 55.000 euros a la caja de solidaridad de Podemos, uno de los movimientos que denuncia Calvente; y que analice los pagos a dos empresas consultoras —Neurona (a cuyo administrador se llama también como imputado) y ABD Europa LDA—, que hicieron trabajos para el partido durante la campaña para el 28-A de 2019.

Los requerimientos del juez también tienen destino en el Registro Mercantil, al que ha solicitado un informe sobre las sociedades mercantiles en cuyos consejos de administración figure Juan Carlos Monedero, fundador de Podemos. Al partido de Iglesias, por su parte, le ha solicitado documentación sobre la normativa interna que regula sus sueldos, así como facturas y tiques relacionados con el caso. Y se cita, además, como testigo al arquitecto que realizó el proyecto de reforma de la sede de Podemos.

“Con las acusaciones que hoy se vierten, pasará como con todas las anteriores: quedarán en nada. Porque su objetivo no es judicial, sino la difamación mediática. Y, cuando estas caigan, vendrán otras... y otras. Es así desde que nació Podemos. Son las reglas del (amañado) juego”, ha valorado Pablo Echenique, portavoz en el Congreso. La formación también ha presentado un escrito ante el juzgado donde pide la “nulidad” de la declaración de Calvente, ya que se encuentra el partido en una situación de “indefensión” al no haberle facilitado la grabación entera. Según detalla Podemos, solo se le entregado 41 minutos y 52 segundos de las más de tres horas de testimonio: “[Se nos dice que] que es lo único que hay en el procedimiento, junto con la documentación que esta parte aportó en dicha comparecencia. Tampoco consta que se hiciera transcripción alguna de la declaración prestada”.

<https://elpais.com/espana/2020-08-11/un-juez-cita-a-declarar-a-miembros-de-la-cupula-de-podemos-tras-una-denuncia-por-financiacion-irregular.html>

EL MISMO JUEZ QUE ARCHIVÓ EL CHAT POLICIAL CONTRA CARMENA ADMITE A VOX, SIN FIANZA, EN LA ACUSACIÓN CONTRA PODEMOS

El magistrado abre diligencias para investigar una supuesta malversación por parte de Podemos a raíz de la denuncia de un exabogado de la formación morada que fue despedido. En un auto emitido el día 30, llama a declarar en noviembre como investigados a varios responsables del partido. Es el mismo juez que no vio delito en el chat en el que un centenar de policías escribieron mensajes contra la entonces alcaldesa Manuela Carmena del tipo "lo que es terrible es que ella no estuviera en el despacho de Atocha cuando mataron a sus compañeros".

El juez Juan José Escalonilla Morales, magistrado que en 2018 archivó el chat policial contra la entonces alcaldesa de Madrid Manuela Carmena, ha admitido a Vox como acusación popular en la causa contra Podemos que investiga una supuesta malversación de fondos públicos por parte del partido morado. Y lo ha hecho sin dictaminar para el partido ultraderechista la fianza habitual en estos casos, que se impone como criba para limitar el número de miembros en la acusación.

El artículo 280 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal anuncia que "el particular querellante prestará fianza de la clase y en la cuantía que fijare el Juez o Tribunal para responder de las resultas del juicio". Sin embargo, según auto del juez Escalonilla con fecha de 28 de julio de 2020, al que Público ha tenido acceso, "la exigencia de fianza constituye requisito de admisibilidad cuando ésta es medio de iniciación del proceso penal, pero cuando el ejercicio de la acusación popular se realiza en un proceso en curso la necesidad de tal requisito no parece razonable".

Por tanto, añade el auto, "en el caso de que tal personación lo fuera en una causa ya iniciada se ha estimado que el requisito" de la fianza "no es exigible", aunque "limita temporalmente tal personación a su efectividad antes del trámite de calificación".

El abogado que denuncia fue despedido por Podemos

La causa contra Podemos se abre a raíz de la denuncia de un exabogado del partido, José Manuel Calvente Redondo, despedido en diciembre de 2019 por supuesto acoso sexual y laboral a otra abogada del equipo (este miércoles, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) sobreseyó provisionalmente las diligencias abiertas por estas acusaciones).

Después de haber sido despedido, Calvente acusó a la formación morada de distintos delitos; primero a través de medios de comunicación como Cope, El Mundo u Onda Cero, luego con una denuncia en la Guardia Civil y después, este 29 de julio, en una declaración telemática ante el juez Escalonilla, titular del Juzgado de Instrucción nº42 de Madrid.

Tras esta declaración, el juez ha emitido sendos autos con fecha 30 y 31 de julio, a los que Público también ha tenido acceso. En el primero, se cita a declarar como investigados a la gerente de Podemos, Rocío Esther Val Val; al responsable de finanzas y transparencia y coordinador del área de anticorrupción del partido, Daniel de Frutos Ramírez; y al actual

secretario de comunicación, Juan Manuel del Olmo. Al miembro de la Comisión de Garantías Democráticas, Pablo Fernández Alarcón, se le tomará declaración testifical.

Igualmente solicita que se remita un mandamiento al Registro Mercantil Central "a los efectos de que informe sobre las sociedades mercantiles en cuyos órganos de administración se encuentre Juan Carlos Monedero".

Según el abogado despedido, Podemos habría simulado contratos con distintas empresas que podrían haber servido al partido para autofinanciarse. Por eso el juez requiere en ese primer auto que la formación morada entregue en un plazo de diez días, a contar desde el 30 de julio, "la documentación acreditativa de los trabajos llevados a efecto por ABD Europa Unipessoal LDA y Neurona Comunidad S.L.". Algunos trabajadores de estas compañías también tendrán que personarse ante el juez.

En el auto de fecha 31 de julio también se le dan diez días a Podemos para que "presente la normativa interna relativa a los sueldos de los empleados de dicho partido político y los complementos contemplados en la misma", así como "las facturas, tickets y demás documentación presentada cada mes por Rocío

Esther Val Val y Daniel de Frutos Ramírez" y "las facturas emitidas a dicho Partido Político [...] como consecuencia de las obras ejecutadas [...] en el edificio sito en la calle Francisco Villaespesa nº 18 de Madrid [...]".

Podemos: es una "investigación prospectiva"

Fuentes de Unidas Podemos consultadas por este diario respecto de esta apertura de diligencias afirman que "el juez está haciendo una investigación prospectiva. Se trata de una forma de investigar prohibida y sancionada en los estados de derecho. Consiste en practicar diligencias dando por supuesta la culpabilidad de los investigados desde el inicio de la investigación".

Una investigación prospectiva es aquella que pretende acreditar desde el inicio la culpabilidad de determinadas personas preseleccionadas, en lugar de practicar diligencias sobre hechos (no sobre personas) para concluir si existen o no responsabilidades penales o de otro orden.

Desde que entrara de lleno en la arena política, Podemos ha sido acusado en diversas ocasiones de delitos por los que la Justicia no ha podido condenarlo, pero que sin embargo han levantado grandes torbellinos mediáticos. Desde 2015, la Justicia ha archivado hasta 14 querellas contra el partido y sus miembros. Desde una acusación de blanqueo de capitales en la que se apuntó contra Pablo Iglesias, Íñigo Errejón y Luis Alegre a través de la Fundación CEPS, hasta supuestos delitos societarios de Juan Carlos Monedero, pasando por acusaciones de financiación ilegal con fondos procedentes de Venezuela. Todas ellas fueron archivadas.

El penúltimo episodio es el del robo del teléfono móvil de Dina Bouselham, cuyo contenido íntegro fue hallado en el domicilio del comisario encarcelado José Manuel Villarejo y utilizado para la publicación de 'exclusivas' por varios medios a las puertas de las elecciones de 2015 y de 2016; sin embargo, en las últimas semanas el foco ha dejado de ponerse en el robo para centrarlo en el propio Pablo Iglesias, hoy vicepresidente del Gobierno, a quien el juez que instruye el caso retiró la condición de perjudicado.

El chat policial contra Carmena, sin consecuencias

Escalonilla Morales, el magistrado que ahora abre diligencias contra Podemos, archivó en 2018 la causa abierta por el chat policial contra la entonces alcaldesa de Madrid Manuela Carmena. En aquellas conversaciones se llamaba a la alcaldesa madrileña "vejestorio despreciable" y se decía que "lo que es terrible es que ella no estuviera en el despacho de Atocha cuando mataron a sus compañeros", entre otros mensajes en los que, según la denuncia, también se alababa a Hitler y el nazismo y se vejaba a los migrantes. En dicho chat participaban un centenar de policías municipales, muchos de ellos en activo.

El magistrado concluyó "la inexistencia de indicios racionales de que los hechos objeto de denuncia sean constitutivos de un delito tipificado en el artículo 510.1 del Código Penal, ni de delitos de amenazas", por lo que acordó el sobreseimiento de la causa.

<https://www.publico.es/politica/querella-juez-archivo-chat-policia-carmena-admite-voz-fianza-acusacion.html>